

## Sumario

Número 42 - Jueves, 1 de marzo de 2018 - Año XL

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos. 11

Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2018, de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017. 15

Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2018, de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017. 48

Extracto de la Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2018, de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017. 70

Extracto de la Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2018, de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a personas con discapacidad reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017. 72



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita. 75

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Marta María Varo Martínez. 76

Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Jesús Sarsa Rubio. 77

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Cristóbal Romero Morales. 78

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos. 79

Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación. 80

Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación. 82

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio Económico Financiero en el Distrito Sanitario Granada. 84

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio de Desarrollo Profesional en el Distrito Sanitario Granada. 94

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 104

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, relativa al cumplimiento de la Sentencia núm. 738/2017, de 23 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1142/2012, interpuesto por doña Dolores Ruiz López. 106

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia 260/2016, de 2 de noviembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en procedimiento abreviado núm. 205/2015, seguido a instancias de doña María del Carmen Vázquez Vázquez. 109

Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1374/2017, de 20 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2/2014. 111

Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 894/2017, de 19 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 713/2013. 114

Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1777/2015, de 9 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1322/2011. 117

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 16 de enero de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Emma» de Almería. (PP. 429/2018). 120

Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 415/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. 122

Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 31/18 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. 123

Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se reconocen institutos de educación secundaria como Institutos Históricos Educativos de Andalucía. 124

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado 419/2017, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 126

Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado 413/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 127

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 232/2013. (PP. 538/2018). 128

Edicto de 2 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 405/2016. (PP. 126/2018). 129

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 24 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante de autos núm. 526/2015. (PP. 3262/2017). 130

Edicto de 5 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona, dimanante de autos núm. 834/2011. (PP. 477/2018). 131

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 7/2018. 134

### 5. Anuncios

#### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación mixta de suministro y de servicios que se cita. (PD. 622/2018). 136

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Corrección de errores de la Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita (BOJA núm. 33, de 5.2.2018). 138

Corrección de errores de la Resolución de 8 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita (BOJA núm. 38, de 22.2.2018). 139

Corrección de errores de la Resolución de 13 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se cita. (PD. 527/2018) (BOJA núm. 37, de 21.2.2018). 140

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública del contrato de servicio que se cita. (PD. 611/2018). 141

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública de Educación en Almería, por la que se anuncia la contratación que se cita, en el término municipal de Roquetas de Mar, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 609/2018). 143

Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Málaga, por la que se anuncia la contratación del servicio (servicio (obras)) que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 616/2018). 145

Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Jaén, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 617/2018). 147

Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública de Educación en Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 618/2018). 149

Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Huelva, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 620/2018). 151

Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Granada, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 608/2018). 153

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se cita. (PD. 614/2018). 155

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se cita. (PD. 610/2018). 157

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 621/2018). 159

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 161

**EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 20 de febrero de 2018, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación, mediante procedimiento abierto, de los servicios que se citan. (PD. 613/2018). 162

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a la publicación de subvenciones concedidas 164

Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento, de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Apoyo a la Creación, Consolidación y Mejora de la Competitividad de las Empresas de Trabajo Autónomo. 166

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la presentación de la documentación necesaria para proceder al pago del justiprecio en el procedimiento de expropiación forzosa que se cita. 183

Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 185

Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 186

Anuncio de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos. 187

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 189

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita, la Resolución de procedimiento sancionador del expediente de referencia. 190

#### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Notificación de 21 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de concesión del trámite de audiencia dentro del procedimiento de desamparo que se cita. 191

Notificación de 21 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de concesión de trámite de audiencia dentro del procedimiento de desamparo que se cita. 192

Notificación de 23 de febrero 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación del plazo de resolución, adoptada en el expediente de protección que se cita. 193

Anuncio de 9 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 194

Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento, previo al procedimiento de cancelación de la autorización e inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 195

Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica el inicio del acuerdo de extinción por cese de actividad, previo al procedimiento de cancelación de la autorización de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 196

Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse. 197

Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por el que se comunica el anuncio de 21 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, actuando como Órgano de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba, por el que se somete a información pública el proyecto de obra para la construcción y explotación de un Centro de Educación Infantil en el recinto del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba (P.A. 3/2010). 198

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a los centros especiales de empleo que se relacionan, en el marco de los incentivos para financiar costes salariales derivados del mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad al amparo de la norma que se cita. 199

Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan, en el marco de las ayudas a la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en centros especiales de empleo al amparo de la norma que se cita. 201

Anuncio de 16 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de industria. 202

Anuncio de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 203

Anuncio de 19 de febrero de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 204

Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 205

Anuncio de 16 de febrero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 206

Anuncio de 16 de febrero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones indicado. 207

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifican a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 208



Anuncio de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 209

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 210

Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación en procedimiento de contratación de las obras que se citan. 212

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de otorgamiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada. 213

Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se efectúa notificación de resoluciones en procedimiento sancionador en materia de turismo. 214

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 215

Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador, incoado en materia de ordenación del sanidad animal. 220

Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Trámites de Audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias. 221

Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 222

Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 224

Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se hace pública la cancelación de la SAT que se cita en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación. 225

- Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 226
- Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 227
- Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de resolución de aumento de superficie de la explotación ovina que se cita. 228
- Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación del oficio comunicando vencimiento del contrato de arrendamiento de la explotación bovina, ovina/caprina que se cita. 229
- Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera. 230
- Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo de la solicitud de inscripción en el REGA. 231
- Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 232

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Acuerdo de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Valle de Abdalajis (Málaga). (PP. 518/2018). 233
- Anuncio de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente que se cita, en el término municipal de Málaga, perteneciente a la Junta de Andalucía. (PP. 558/2018). 234

#### **MINISTERIOS**

- Anuncio de 23 de febrero de 2018, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, por el que se publican las sanciones impuestas por infracciones graves de la Ley de Costas, una vez firmes, en el cuarto trimestre de 2017. 235

#### **AYUNTAMIENTOS**

- Anuncio de 22 de enero de 2018, del Ayuntamiento de Málaga, de la adjudicación realizada desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, relativa a la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía (Ley 6/2005, de 8 de abril). (PP. 337/2018). 237

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Orden de 5 de marzo de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, establece en su Anexo II el contenido de las fichas técnicas descriptivas de instalaciones industriales, entre ellas la de las instalaciones de protección contra incendios.

Estas fichas técnicas reflejan las características principales de la instalación, los diferentes tipos de instalación que se pueden poner en funcionamiento y la documentación que se tiene que aportar a la Administración, todo ello de acuerdo con la normativa específica reguladora del tipo de instalación en cuestión.

Distintas resoluciones han ido modificando desde entonces el Anexo de la Orden de 5 de marzo de 2013. La primera fue la Resolución de 9 de mayo de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013. Posteriormente, se dictó la Resolución de 16 de junio de 2015, por la que se modifican la comunicación de puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales y las fichas técnicas descriptivas de instalaciones industriales a las que se contrae la presente Resolución, contenidas en los Anexos I y II de la Orden de 5 de marzo de 2013 y recientemente se ha publicado la Resolución de 9 de noviembre de 2017 que ha modificado la ficha de instalaciones de almacenamiento de productos químicos.

Segundo. Mediante Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Este nuevo Reglamento, que entró en vigor el 12 de diciembre de 2017, deroga el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 16 de abril de 1998, sobre normas de procedimiento y desarrollo del citado real decreto y en él se establece una nueva regulación para la puesta en servicio.

El nuevo reglamento de instalaciones de protección contra incendios establece en su artículo 19 que en los establecimientos y zonas de uso industrial que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales, la instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios incluidos en el presente reglamento requerirá la presentación de un proyecto o documentación técnica.

En los edificios a los que sean de aplicación el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico «Seguridad en caso de incendio (SI)», las instalaciones de protección contra incendios se atenderán a lo dispuesto en el mismo.

Tercero. El nuevo reglamento de instalaciones de protección contra incendios establece en su artículo 20 que para la puesta en servicio de las instalaciones de protección activa contra incendios de los establecimientos y zonas de uso industrial que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales, se requiere la presentación de un certificado de empresa instaladora y tener suscrito un contrato de mantenimiento con una empresa mantenedora.

Para las instalaciones en edificios a los que sean de aplicación el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico «Seguridad en caso de incendio (SI)», el nuevo reglamento de instalaciones de protección contra incendios determina que se atenderá a lo dispuesto en ese Código.

En línea con lo anterior, el vigente Código Técnico de la Edificación al definir la dotación de las instalaciones de protección contra incendios, prescribe que la puesta en funcionamiento de las instalaciones requiere la presentación, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, del certificado de la empresa instaladora.

Por todo lo anterior se hace necesario modificar la ficha técnica descriptiva de instalaciones de protección contra incendios contenida en el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013, para adaptarlas a esta nueva normativa reguladora.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las competencias en materia de industria recaen en la Dirección General de Industria, Energía y Minas en virtud del artículo 10 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Segundo. La Orden de 5 de marzo de 2013, en su disposición adicional única, habilita a la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de industria y energía a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo, interpretación y aplicación de la misma, así como a modificar sus Anexos mediante resolución.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

#### R E S U E L V E

Primero. Modificación de la Ficha Técnica Descriptiva de Instalaciones de protección contra incendios.

Se modifica la Ficha Técnica Descriptiva de Instalaciones de protección contra incendios contenida en el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, cuya nueva redacción se muestra en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2018.- La Directora General, Natalia González Hereza.

### ANEXO

#### Contenido de la ficha técnica descriptiva de instalaciones de Protección Contra Incendios

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS																			
1. CARACTERISTICAS PRINCIPALES																			
Titular: Apellido 1: _____ Apellido 2: _____ Nombre: _____ Razón Social: _____				O NIF O NIE O PASAPORTE O OTRO _____															
Emplazamiento: Provincia: _____ Municipio: _____ Localidad: _____ Tipo de vía: _____ Nombre de la vía: _____ Número: _____ Piso: _____ Esc: _____ Puerta: _____ Código Postal: _____																			
Actividad principal :																			
RIESGO INTRINSECO ESTABLECIMIENTO			CONFIGURACIÓN ESTABLECIMIENTO																
Caudal de agua (m³/h): _____	Reserva de agua (m³): _____	Superficie total construida (m²): _____	Presión del grupo (bar): _____	Actividad: <input type="radio"/> Almacenamiento <input type="radio"/> Otras															
Configuración y riesgo intrínseco AREAS: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">SECTOR/ ÁREA</th> <th style="width: 15%;">RIESGO INTRÍNSECO</th> <th style="width: 70%;">CONFIGURACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>			SECTOR/ ÁREA	RIESGO INTRÍNSECO	CONFIGURACIÓN													Instalaciones que dispone: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Sistemas de detección y alarma de incendios</li> <li><input type="radio"/> Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios</li> <li><input type="radio"/> Sistemas de hidrantes contra incendios</li> <li><input type="radio"/> Extintores de incendios.</li> <li><input type="radio"/> Sistemas de bocas de incendio equipadas</li> <li><input type="radio"/> Sistemas de columna seca</li> <li><input type="radio"/> Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada</li> <li><input type="radio"/> Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada</li> <li><input type="radio"/> Sistemas fijos de extinción por espuma física</li> <li><input type="radio"/> Sistemas fijos de extinción por polvo</li> <li><input type="radio"/> Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos</li> <li><input type="radio"/> Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados</li> <li><input type="radio"/> Sistemas para el control de humos y de calor</li> <li><input type="radio"/> Sistemas de señalización luminiscente</li> </ul>	
SECTOR/ ÁREA	RIESGO INTRÍNSECO	CONFIGURACIÓN																	
Empresa instaladora:				O NIF O NIE O PASAPORTE O OTRO _____															
Director de obra:				O NIF O NIE O PASAPORTE O OTRO _____															
Autor del proyecto/memoria:				O NIF O NIE O PASAPORTE O OTRO _____															

2. TIPO DE INSTALACIÓN Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
Instalaciones en establecimientos y zonas de uso industrial incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento aprobado por el RD 2267/2004 que requieren proyecto.	1,3,4 (*),5
Instalaciones en establecimientos y zonas de uso industrial incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento aprobado por el RD 2267/2004 que NO requieren proyecto.	2,3,4 (*),5
Instalaciones en establecimientos regulados por el Código Técnico de la Edificación que no tengan que solicitar inspección periódica por encontrarse entre los exceptuados en el apartado 2 del artículo 22 del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.	4 (*)
Instalaciones en establecimientos regulados por el Código Técnico de la Edificación no incluidos en el apartado anterior.	4 (*)
3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
<input type="checkbox"/> 1) Proyecto redactado y firmado por técnico titulado competente. <input type="checkbox"/> 1.a) Certificado del colegio profesional o declaración responsable del técnico autor del mismo. (1) <input type="checkbox"/> 2) Memoria técnica firmada por técnico titulado competente. <input type="checkbox"/> 2.a) Certificado del colegio profesional o declaración responsable del técnico autor de la misma. (1) <input type="checkbox"/> 3) Certificado emitido por técnico titulado competente que debe incluir el contenido especificado en el artículo 5 del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales. <input type="checkbox"/> 3.a) Certificado del colegio profesional o declaración responsable del técnico autor del mismo. (1) <input type="checkbox"/> 4) Certificado/s de empresa/s instaladora/s emitido/s por técnico/s titulado/s competente/s designado/s por la/s misma/s. <input type="checkbox"/> 5) Comunicación del titular indicando el nombre y NIF de la empresa habilitada con la que ha contratado el mantenimiento o, en su caso, comunicación de que se ha habilitado como mantenedor y dispone de los medios y organización para efectuar su propio mantenimiento y asume su ejecución y la responsabilidad del mismo.  *No es obligatorio en caso de instalación que sólo disponga de uno o los dos sistemas siguientes: extintores y señalización luminiscente (1) Solo si el documento no esta visado.	
4. Declaración	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en la presente ficha técnica, que la documentación aportada es copia fiel de los originales que obran en mi poder, autorizando a la administración para que pueda verificar la veracidad de los datos y documentos introducidos .  En _____ a _____ de _____ de _____ Fdc _____	

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2018, de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.*

Dentro de los sectores con mayores dificultades de inserción laboral y social se encuentran las personas con discapacidad, que conforman un grupo vulnerable, heterogéneo y numeroso, que dado el actual contexto social y económico, en muchas ocasiones pueden ver condicionado u obstaculizado su desarrollo personal, el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población, así como la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad en su conjunto.

En este contexto, es reconocido el papel relevante que desempeñan los Centros Especiales de Empleo, como prestadores de servicios de interés económico general.

La Orden de fecha 7 de febrero de 2017 aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad, en régimen de concurrencia no competitiva. Las subvenciones reguladas tienen por objeto contribuir a la incorporación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, no solo en empresas de empleo protegido, Centros Especiales de Empleo, sino también, en empresas ordinarias, favoreciendo a su vez el tránsito de aquellas a éstas.

La citada Orden, en su disposición adicional primera, establece que la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo podrá efectuar convocatorias de las subvenciones previstas, en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

En el año 2017, el Servicio Andaluz de Empleo convocó las 5 líneas de incentivos reguladas en la Orden, lo que ha supuesto la creación y mantenimiento del empleo de más de 11.800 personas con discapacidad. Al objeto de dar continuidad al fomento de las citadas ayudas, y en aras a seguir garantizando la inserción laboral de las personas con discapacidad en Andalucía, resulta necesario aprobar una nueva convocatoria para el año 2018 de subvenciones públicas dirigidas a las personas con discapacidad en régimen de concurrencia no competitiva en el marco de la Orden 7 de febrero de 2017.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas en la disposición adicional primera de la Orden de 7 de febrero de 2017,

### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2018, la concesión de las siguientes líneas de ayudas reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad:

a) Incentivos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

b) Incentivos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados en la Comunidad Autónoma de Andalucía por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

c) Incentivos dirigidos a la adaptación de puestos de trabajo y a la eliminación de barreras arquitectónicas en Centros Especiales de Empleo.

d) Incentivos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en empresas ordinarias.

e) Incentivos dirigidos a financiar la adaptación de puestos de trabajo o dotación de equipos de protección personal con la finalidad de evitar accidentes laborales o a sufragar la eliminación de barreras u obstáculos que dificulten el trabajo de las personas con discapacidad contratadas en empresas ordinarias.

2. El plazo dentro del cual deben haberse ejecutado la actividad o realizado los gastos subvencionables por parte de las entidades solicitantes será desde el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

#### Segundo. Financiación y cuantía.

1. Las ayudas se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias, y con una cuantía máxima cincuenta y un millones novecientos setenta y cinco mil euros (51.975.000 euros).

a) Incentivos públicos destinados a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2018	IMPORTE
1539180000 G/32L/46004/00 S0574	6.625.000 euros
1539180000 G/32L/47004/00 S0574	
1539180000 G/32L/48004/00 S0574	

b) Incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados en la Comunidad Autónoma de Andalucía por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2018	IMPORTE
1539180000 G/32L/46004/00 S0574	43.000.000 euros
1539180000 G/32L/47004/00 S0574	
1539180000 G/32L/48004/00 S0574	

c) Incentivos públicos dirigidos a la adaptación de puestos de trabajo y a la eliminación de barreras arquitectónicas en Centros Especiales de Empleo.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2018	IMPORTE
1539180000 G/32L/76111/00 S0574 2006001655	600.000 euros
1539180000 G/32L/77111/00 S0574 2006001656	
1539180000 G/32L/78111/00 S0574 2006001680	

d) Incentivos públicos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en empresas ordinarias.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2018	IMPORTE
1539180000 G/32L/46004/00 S0574	1.500.000 euros
1539180000 G/32L/47004/00 S0574	
1539180000 G/32L/48004/00 S0574	



e) Incentivos públicos dirigidos a financiar la eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad que con carácter indefinido sean contratadas por empresas ordinarias.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2018	IMPORTE
1539180000 G/32L/76111/00 S0574 2006001655	250.000 euros
1539180000 G/32L/77111/00 S0574 2006001656	
1539180000 G/32L/78111/00 S0574 2006001680	

2. Las cuantías establecidas en el apartado anterior podrán ampliarse por incrementos en el crédito disponible, en cuyo caso, se podrá aprobar una resolución complementaria de la concesión de las ayudas que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

3. La distribución de los créditos tienen carácter estimativo. Aquellos créditos destinados a una línea que no queden agotados en la resolución de la misma, podrán incrementar las cuantías máximas del resto de línea ampliables en función de las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Objeto de las ayudas.

1. Será objeto de las ayudas convocadas compensar económicamente la prestación de los servicios de interés económico general desarrollados por los Centros Especiales de Empleo, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de incentivos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido y el mantenimiento de puestos de trabajos ocupados por personas con discapacidad en los mismos, así como, la adaptación de puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas con la finalidad de conseguir su inserción en el mercado laboral, y fomentar su accesibilidad.

2. Asimismo, será objeto de las ayudas convocadas financiar la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de puestos de trabajos, o dotación de equipos de protección personal, ocupados por personas con discapacidad que con carácter indefinido sean contratadas por empresas ordinarias.

Cuarto. Entidades beneficiarias.

1. Podrán solicitar los incentivos convocados en los apartados a), b), y c) del resuelto primero de la presente Resolución, los Centros Especiales de Empleo que desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. Podrán solicitar los incentivos convocados en los apartados d) y e) del resuelto primero de la presente Resolución, las personas trabajadoras autónomas, las empresas válidamente constituidas e inscritas en el correspondiente registro, las entidades de economía social, incluidas las entidades sin ánimo de lucro y las entidades sin personalidad jurídica, ubicadas en Andalucía.

3. En todo caso, las entidades solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos en el apartado 4.a).2.º del correspondiente cuadro resumen de las bases reguladoras de cada una de las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

Quinto. Régimen jurídico.

Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 7 de febrero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad, previstas en el Capítulo VII del Decreto 149/2005, de 14 de junio, por el que se regulan los incentivos a la contratación de personas con discapacidad.

Sexto. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

1. El órgano Instructor será la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, a través del Servicio competente en materia de fomento de empleo, la cual tendrá las siguientes funciones:

- Análisis de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentos presentados.
- Propuesta definitiva de resolución.

2. El Órgano competente para resolver será la persona titular de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar a partir del día siguiente a que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Los formularios de solicitud (Anexos I, I.1, I.2, I.3, I.4, I.5 y II) se podrán obtener en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html> o en la sede de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

3. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio, pudiendo presentarse en cualquiera de los registros siguientes:

- 1.º Preferentemente, en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>
- 2.º En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo-II, salvo que se hubiera presentado con la solicitud-Anexo I.

1. El formulario Anexo-II se deberá presentar acompañado de original, copia auténtica o autenticada de la documentación que se detalla en el apartado 14 del cuadro resumen de las bases reguladoras de cada línea de incentivos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando se trate de información o documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus Agencias, podrá ejercerse el derecho a no presentarlos, autorizando al órgano instructor para que los recabe de otra Consejería o Agencia, para lo cual deberá indicarse el órgano en el que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión, y el procedimiento al que corresponde, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de este.

Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación.

2. Con carácter particular, en el supuesto de la línea de ayuda prevista en el apartado b) del Resuelto primero, para una mejor gestión del incentivo, y a los efectos de facilitar la comprobación de la documentación presentada que se detalla en el apartado 14

del correspondiente cuadro resumen de la Orden, las entidades solicitantes deberán presentar, además, una hoja de datos de revisión de importes mensuales que será facilitada por las distintas Direcciones Provinciales.

Dicha hoja de datos se cumplimentará de manera que, por cada persona trabajadora por la cual se solicita el incentivo, se haga constar, en columnas independientes, cada mes en que dicha persona ha ocupado el puesto de trabajo por el que se solicita el incentivo, indicando igualmente, por cada uno de los meses, tanto el importe total de la nómina, como la cuantía de la misma que se imputa a la ayuda solicitada.

3. En ningún caso, las entidades solicitantes podrán referirse genéricamente a lo establecido en la normativa para reflejar la cuantía solicitada, sino que deberán rellenar el campo específico con la cuantía exacta y concreta solicitada.

Noveno. Audiencia, reformulación aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá a la entidad solicitante un plazo de diez días, para que, utilizando el formulario-Anexo II, pueda:

a) Alegar lo que estime pertinente, en los términos que prevé el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del correspondiente cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones y la finalidad establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 de este punto, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que la persona solicitante comunique su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en el importe solicitado sin que se comunique desistimiento.

2. Salvo que los hubiera presentado con la solicitud, la persona o entidad beneficiaria provisional deberá acompañar al formulario-Anexo II la documentación señalada en el apartado 14 del correspondiente cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017, la cual será acreditativa de los datos que haya consignado en su solicitud respecto de los requisitos, en la declaración responsable.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrán presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del correspondiente cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017. Para el supuesto de presentación en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, deberá tratarse de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, la persona o entidad interesada también podrá aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizará mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a la persona

interesada la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. En el escrito notificado a la persona interesada se advertirá que la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional para acreditar los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, implicará el desistimiento de la solicitud.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Décimo. Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión a la entidad beneficiaria será de tres meses desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

Undécimo. Justificación de subvenciones.

La justificación y liquidación de subvenciones concedidas se realizará de acuerdo con lo establecido en el apartado 25 de los cuadros resumen de las bases reguladoras de cada uno de los incentivos que se convocan.

Duodécimo. Fin de la vía administrativa.

La Resolución de concesión que se dicte pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa. Contra ella podrán los interesados interponer potestativamente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimotercero. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2018.- El Director Gerente, Manuel Caballero Velázquez.



Servicio Andaluz de Empleo  
**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**



MINISTERIO  
 DE EMPLEO Y  
 SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**LINEA DE SUBVENCIÓN:** .....

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA Nº 27 de fecha 9 de febrero de 2017).

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:									
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ]		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:									
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE:									
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ]		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN									
Marque sólo una opción.									
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:									
DOMICILIO NOTIFICACIONES:									
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ]		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.									
En tal caso:									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:			
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:			



002556/D

002015/A03



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

**3 DATOS BANCARIOS**

IBAN: [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ]

SWIFT [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] / [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ]

Código Banco / País / Localidad / Sucursal

Entidad: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Código Postal [ ] [ ] [ ] [ ]

**4 DECLARACIONES**

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas:**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/ No)
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____

**Concedidas:**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/ No)
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar) \_\_\_\_\_

002556/D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO I

5 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES	
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
	Documento
1	.....
2	.....
3	.....
4	.....
5	.....
6	.....
7	.....
8	.....
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:	
	Documento
	Consejería/Agencia y Órgano
	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....
2	.....
3	.....
4	.....
5	.....
6	.....
7	.....
8	.....
9	.....
10	.....
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.	
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:	
	Documento
	Administración Pública y Órgano
	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....
2	.....
3	.....
4	.....
5	.....
6	.....
7	.....
8	.....
9	.....
10	.....
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE</b> (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</b>	
<b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	
<b>6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>	
El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/os de datos específicos de la línea correspondiente.	

002556/D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

<b>7</b>	<b>SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por importe de:	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

**DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN** .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Servicio Andaluz de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2ª Planta. - 41092- Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002556/D



(Página 1 de 4)

ANEXO I.1



Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



MINISTERIO  
DE EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE CREACIÓN DE EMPLEO INDEFINIDO EN CEE**

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)

1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL INCENTIVO SOLICITADO			
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:			Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:
Nº PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:	JORNADA ORDINARIA: (horas/semana)	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO : (de los trabajadores por los que se solicita ayuda)	REGISTRO DE CEE EN QUE ESTÁ INSCRITO <input type="checkbox"/> ANDALUZ <input type="checkbox"/> OTROS

2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS									
Nº NUEVAS CONTRATACIONES INDEFINIDAS			Nº TRANSFORMACIONES EN INDEFINIDOS			TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS POR LOS QUE SE SOLICITA AYUDA			AYUDA SOLICITADA (€)
JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL	JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL	JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL	

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA	
<input type="checkbox"/>	El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.
<input type="checkbox"/>	El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género.
<input type="checkbox"/>	El Centro Especial de Empleo no ha sido excluido por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo.

4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR (Original o copia autenticada si es presencial) (Consiguar en el apartado 5 de la solicitud)	
-	Certificado que acredite que el Centro Especial de Empleo está calificado e inscrito en un Registro de Centros Especiales de Empleo del Territorio Nacional y que consta en dicho expediente el DNI, NIF, el poder de representación del representante y la actividad para la que está calificado (sólo si no está registrado en la Comunidad Autónoma de Andalucía).
-	Certificado acreditativo de la situación de Discapacidad de cada persona contratada por la que se solicita el incentivo o autorización firmada para su consulta telemática.
-	Contratos de trabajo o transformaciones de las personas con discapacidad por las que se solicita ayuda, salvo en el supuesto de que las contrataciones se hubiesen formalizado a través de los aplicativos Contrat@ o Gescontrat@, en cuyo caso, y a los efectos de tramitación del expediente, el órgano instructor expedirá el certificado relativo a la formalización de las mismas.
-	Alta en la Seguridad Social de la persona contratada. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social será suficiente aportar la acreditación correspondiente.
-	Autorización firmada por la persona contratada para la consulta telemática de su Informe de Vida Laboral.
-	Informe de trabajadores en Alta correspondiente a los meses en que se formalizan cada una de las contrataciones indefinidas por las que se solicita el incentivo y al mes anterior a ello en cada caso. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social, será suficiente con fotocopia compulsada u original del documento firmado por el responsable correspondiente.
-	Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia.



002556/0A3D







002556/0A3D

(Página 4 de 4 ) ANEXO I.1

CODIGO IDENTIFICATIVO

7	FECHA Y FIRMA
En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	

Fdo.:

**DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud.  
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B. - 41092- Isla de la Cartuja, Sevilla.



(Página 1 de 4)

ANEXO I.2



Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



MINISTERIO  
DE EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO**

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)

1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:			Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:
Nº PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:	JORNADA ORDINARIA: (horas/semana)	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO : (de los trabajadores por los que se solicita ayuda)	REGISTRO DE CEE EN QUE ESTÁ INSCRITO
			<input type="checkbox"/> ANDALUZ <input type="checkbox"/> OTROS
2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS			
Nº PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MANTIENEN:	FECHA INICIO PERIODO DE MANTENIMIENTO:	FECHA FIN PERIODO DE MANTENIMIENTO:	AYUDA SOLICITADA:
3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA			
<input type="checkbox"/>	El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.		
<input type="checkbox"/>	El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género.		
<input type="checkbox"/>	El Centro Especial de Empleo no ha sido excluido por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo.		
4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR (Original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado que acredite que el Centro Especial de Empleo está calificado e inscrito en un Registro de Centros Especiales de Empleo del Territorio Nacional y que consta en dicho expediente el DNI, NIF, el poder de representación del representante y la actividad para la que está calificado (solo si no está registrado en la Comunidad Autónoma de Andalucía).</li> <li>- Certificado de Discapacidad de cada persona trabajadora con discapacidad para cuyo mantenimiento se solicita el incentivo o autorización firmada para su consulta telemática.</li> <li>- Contratos de trabajo de las personas trabajadoras con discapacidad cuyo mantenimiento se incentiva, salvo si se han comunicado por los aplicativos Contrat@ o Gescontrat@.</li> <li>- Nóminas y justificantes bancarios del abono de los salarios derivados de los puestos de trabajo cuyo mantenimiento se incentiva.</li> <li>- Alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras con discapacidad cuyo mantenimiento se incentiva. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social será suficiente aportar la acreditación correspondiente.</li> <li>- Informe de Datos para la Cotización de trabajadores por cuenta ajena expedido por la Tesorería de la Seguridad Social que comprenda el periodo trabajado por cada trabajador. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social será suficiente aportar acreditación firmada por la persona responsable correspondiente.</li> <li>- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia.</li> </ul>			



002556/A04D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6		RELACION DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD POR LAS QUE SE SOLICITA AYUDA														
		DATOS IDENTIFICATIVOS					DISCAPACIDAD				DATOS DE CONTRATOS			CENTRO	IMPORTE	
NIF/AIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SEXO (M/H)	FECHA INACIM.	% (1)	FECHA RECONOC		TC	FECHA ALTA	FECHA BAJA	JORNADA (Horas/sem)	DIA NO INCENTIVABLES (3)	Nº ORDEN (4)	AYUDA SOLICITADA	
							Definitiva	Revisión	(2)							
<b>TOTAL AYUDA SOLICITADA (€)</b>																

(1) Indicar el Grado de Discapacidad en %.  
 (2) Indicar el Tipo de Contrato según el siguiente código: Fijo (F) o Fijo Discontinuo (FD).  
 (3) Consignar el número de jornadas no incenti­vables a computar en el periodo contemplado para la reducción de la ayuda solicitada (ILT/Otros).  
 (4) Consignar el Nº de Orden del Centro de Trabajo indicado en la Relación de Centros de Trabajo de la Provincia en el apartado 5.

002556/A04D



002556/A04D

ANEXO I.2

(Página 4 de 4)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

7	<b>FECHA Y FIRMA</b>
En ..... a ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	

Fdo.:

**DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN** .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud.  
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B. - 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla.





(Página 1 de 4)

ANEXO I.3



Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



MINISTERIO  
DE EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

### DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CEE

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)

<b>1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>			
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:			Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:
Nº PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:	JORNADA ORDINARIA: (horas/semana)	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO : (de los puestos por los que se solicita ayuda)	REGISTRO DE CEE EN QUE ESTÁ INSCRITO
			<input type="checkbox"/> ANDALUZ <input type="checkbox"/> OTROS

<b>2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS</b>		
2.1 ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO		
COSTE DE LA INVERSIÓN:	Nº DE PUESTOS DE TRABAJO ADAPTADOS:	AYUDAS SOLICITADAS (€):
2.2 ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS		
COSTE DE LA INVERSIÓN:	AYUDA SOLICITADA (€):	

<b>3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA</b>	
<input type="checkbox"/>	Con las adaptaciones de los puestos de trabajo por las que se solicita ayuda, en caso de ser para la utilización de un equipo de trabajo, se cumple el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
<input type="checkbox"/>	El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.
<input type="checkbox"/>	El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género.
<input type="checkbox"/>	El Centro Especial de Empleo no ha sido excluido por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo.
<input type="checkbox"/>	La persona o entidad solicitante no ha obtenido incentivos para la adaptación del puesto de trabajo para el mismo trabajador con discapacidad, salvo modificación de dicha discapacidad que haga necesaria una modificación del puesto laboral o cambio de puesto laboral.

<b>4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR</b> (Original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)	
-	Certificado que acredite que el Centro Especial de Empleo está calificado e inscrito en un Registro de Centros Especiales de Empleo del Territorio Nacional y que consta en dicho expediente el DNI, NIF, el poder de representación del representante y la actividad para la que está calificado (sólo si no está registrado en la Comunidad Autónoma de Andalucía).
-	En el supuesto de adaptación de puestos de trabajo, detalle de los elementos necesarios para la misma.
-	En el supuesto de eliminación de barreras arquitectónicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio-Memoria justificativo de la necesidad de eliminación de la barrera arquitectónica, firmado por técnico competente.</li> <li>- Tres presupuestos de ejecución de obra suscritos por empresas de acreditada solvencia según requisitos de la normativa reguladora.</li> </ul>
-	Contratos de trabajo de las personas con discapacidad para las que es necesaria la adaptación del puesto de trabajo, salvo en el supuesto de que las contrataciones se hubiesen formalizado a través de los aplicativos Contrat@ o Gescontrat@, en cuyo caso, y a los efectos de tramitación del expediente, el órgano instructor expedirá el certificado relativo a la formalización de las mismas.
-	Facturas y demás documentos de valor probatorio acreditativos de los gastos realizados. Se admiten facturas electrónicas.
-	Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia.



002556/A05D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	RELACION DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD POR LAS QUE SE SOLICITA AYUDA PARA LA ADAPTACION DE SU PUESTO DE TRABAJO							CENTRO		IMPORTE	
	DATOS IDENTIFICATIVOS							Nº ORDEN (3)	AYUDA SOLICITADA (€)		
NIF/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SEXO (H/M)	FECHA NACIM.	% (1)	DISCAPACIDAD		TC (2)	FECHA ALTA	JORNADA (Horas/sem)
			FECHA RECONOC		Revisión						
<b>TOTAL AYUDA SOLICITADA PARA LA ADAPTACION DE PUESTOS DE TRABAJO (€)</b>											

(1) Indicar el Grado de Discapacidad en %.  
 (2) Indicar el Tipo de Contrato según el siguiente código: Fijo (F) o Fijo Discontinuo (FD).  
 (3) Consignar el Nº de Orden del Centro de Trabajo indicado en la Relación de Centros de Trabajo de la Provincia en el apartado 5.



002556/A05D

(Página 4 de 4 ) ANEXO I.3

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>7 FECHA Y FIRMA</b>
En ..... a ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.: .....

**DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud.  
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B. - 41092- Isla de la Cartuja, Sevilla.





Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



MINISTERIO  
DE EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

### DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE CREACIÓN DE EMPLEO INDEFINIDO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS ORDINARIAS

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)

<b>1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>			
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:			Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:
Nº PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:	JORNADA ORDINARIA: (horas/semana)	CNAE:	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO : (de los puestos por los que se solicita ayuda)

<b>2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS</b>									
Nº NUEVAS CONTRATACIONES INDEFINIDAS			Nº TRANSFORMACIONES EN INDEFINIDOS			TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS POR LOS QUE SE SOLICITA AYUDA			AYUDA SOLICITADA (€)
JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL	JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL	JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL	

<b>3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona o entidad solicitante está ubicada en Andalucía.
<input type="checkbox"/>	La persona o entidad solicitante no ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.
<input type="checkbox"/>	La persona o entidad solicitante no ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género.
<input type="checkbox"/>	La persona o entidad solicitante no ha sido excluida por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo.
<input type="checkbox"/>	La persona o entidad solicitante no ha obtenido subvenciones o ayudas sometidas al régimen de minimis que superen los límites establecidos en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre.

<b>4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR</b> (Original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- NIF de la entidad solicitante.</li> <li>- NIF o NIE de la persona representante, caso de no autorizar su consulta telemática.</li> <li>- Acreditación del poder de representación de la persona representante.</li> <li>- Certificado acreditativo de la situación de Discapacidad de cada persona contratada por la que se solicita el incentivo o autorización firmada para su consulta telemática.</li> <li>- Contratos de trabajo o transformaciones de las personas con discapacidad por las que se solicita ayuda, salvo en el supuesto de que las contrataciones se hubiesen formalizado a través de los aplicativos Contrat@ o Gescontrat@, en cuyo caso, y a los efectos de tramitación del expediente, el órgano instructor expedirá el certificado relativo a la formalización de las mismas.</li> <li>- Alta en la Seguridad Social de la persona contratada. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social será suficiente aportar la acreditación correspondiente.</li> <li>- Autorización firmada por la persona contratada para la consulta telemática de su Informe de Vida Laboral.</li> <li>- Informe de trabajadores en Alta correspondiente a los meses en que se formalizan cada una de las contrataciones indefinidas por las que se solicita el incentivo y al mes anterior a ello en cada caso. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social, será suficiente con fotocopia compulsada u original del documento firmado por el responsable correspondiente.</li> <li>- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia.</li> </ul>	



002556/A06D







002556/A06D

ANEXO I.4

(Página 4 de 4)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>7</b>	<b>FECHA Y FIRMA</b>
En ..... a ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

**DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Leonardo Da Vinci, n.º 19 B. - 41092- Isla de la Cartuja, Sevilla.





(Página 1 de 4)

ANEXO I.5



Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



MINISTERIO  
DE EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS ORDINARIAS**

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)

<b>1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>			
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:			FORMA JURÍDICA:
Nº PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:	JORNADA ORDINARIA: (horas/semana)	CNAE:	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO : (de los trabajadores por los que se solicita ayuda)

<b>2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS</b>		
2.1 ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO		
COSTE DE LA INVERSIÓN:	Nº DE PUESTOS DE TRABAJO ADAPTADOS:	AYUDA SOLICITADA (€):
2.2 2.2. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS		
COSTE DE LA INVERSIÓN:	AYUDA SOLICITADA (€):	

<b>3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona o entidad solicitante está ubicada en Andalucía.
<input type="checkbox"/>	Con las adaptaciones de los puestos de trabajo por las que se solicita ayuda, en su caso, se cumple el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
<input type="checkbox"/>	La persona o entidad solicitante no ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.
<input type="checkbox"/>	La persona o entidad solicitante no ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género.
<input type="checkbox"/>	La persona o entidad solicitante no ha sido excluida por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo.
<input type="checkbox"/>	La persona o entidad solicitante no ha obtenido incentivos para la adaptación del puesto de trabajo para el mismo trabajador con discapacidad, salvo modificación de dicha discapacidad que haga necesaria una modificación del puesto laboral o cambio de puesto laboral.

<b>4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR</b> (Original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- NIF de la entidad solicitante.</li> <li>- NIF o NIE de la persona representante, caso de no autorizar su consulta telemática.</li> <li>- Acreditación del poder de representación de la persona representante.</li> <li>- En el supuesto de adaptación de puestos de trabajo, detalle de los elementos necesarios para la misma.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio-Memoria justificativo de la necesidad de eliminación de la barrera arquitectónica, firmado por técnico competente.</li> <li>- Tres presupuestos de ejecución de obra suscritos por empresas de acreditada solvencia según requisitos de la normativa reguladora.</li> </ul> </li> <li>- Contratos de trabajo de las personas con discapacidad para las que es necesaria la adaptación del puesto de trabajo, salvo en el supuesto de que las contrataciones se hubiesen formalizado a través de los aplicativos Contrat@ o Gescontrat@, en cuyo caso, y a los efectos de tramitación del expediente, el órgano instructor expedirá el certificado relativo a la formalización de las mismas.</li> <li>- Facturas y demás documentos de valor probatorio acreditativos de los gastos realizados. Se admiten facturas electrónicas.</li> <li>- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia.</li> </ul>	



002556/A07D



002556/A07D

(Página 2 de 4) ANEXO I.5

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO DE LA PROVINCIA (de las personas trabajadoras con discapacidad cuyo puesto se adapta o donde se ha eliminado la barrera arquitectónica)														
Nº ORDEN (1)	TIPO VÍA	DIRECCIÓN				DATOS DE CONTACTO				MUNICIPIO	C. POSTAL			
		NOMBRE VÍA	KM VÍA	Nº	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	TELÉFONO			FAX	EMAIL	

] Numerar consecutivamente los Centros de Trabajo para referenciarlos en la Relación de Personas Trabajadoras con Discapacidad por las que se solicita ayuda del apartado 6.



ANEXO I.5

(Página 3 de 4 )

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	RELACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD POR LAS QUE SE SOLICITA AYUDA PARA LA ADAPTACIÓN DE SU PUESTO DE TRABAJO													
	DATOS IDENTIFICATIVOS				DISCAPACIDAD				DATOS DE CONTRATO			CENTRO		IMPORTE
	NIF/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SEXO (H/M)	FECHA NACIM.	% (1)	FECHA RECONOC. Definitiva	FECHA RECONOC. Revisión	TC (2)	FECHA ALTA	JORNADA (Horas/sem)	Nº ORDEN (3)	AYUDA SOLICITADA (€)
													TOTAL AYUDA SOLICITADA PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (€)	

(1) Indicar el Grado de Discapacidad en %.

(2) Indicar el Tipo de Contrato según el siguiente código: Fijo (F) o Fijo Discontinuo (FD).

(3) Consignar el Nº de Orden del Centro de Trabajo indicado en la Relación de Centros de Trabajo de la Provincia en el apartado 5.

002556/A07D

002556/A07D

ANEXO I.5

(Página 4 de 4)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

7	FECHA Y FIRMA
En ..... a ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	

Fdo.:

**DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Leonardo Da Vinci, n.º 19 B. - 41092- Isla de la Cartuja, Sevilla.



(Página 1 de 3)

ANEXO II



Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



MINISTERIO  
DE EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA Nº 27 de fecha 9 de febrero de 2017).

<b>1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE</b>							
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
							□ □ □ □
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
							□ □ □ □
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>	
<b>Nº EXPEDIENTE:</b>	.....
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	          



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

<b>3</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b>
Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.	
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.	
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> .	
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad suplente.	
Por lo que,	
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.	
<input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.	
<input type="checkbox"/> <b>REFORMULO</b> . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:	
<input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:	
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):	
<input type="checkbox"/> <b>OTROS</b> :	

<b>4</b>	<b>DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b>			
Presento la siguiente documentación:				
	Documento			
1	_____			
2	_____			
3	_____			
...	_____			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>				
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	_____	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____	_____
5	_____	_____	_____	_____
...	_____	_____	_____	_____
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				

002556/A02D





## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2018, de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.*

La Orden de fecha 7 de febrero de 2017, aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, dirigidas a personas con discapacidad, en régimen de concurrencia competitiva.

La citada Orden, en su disposición adicional primera, establece que la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo podrá efectuar convocatorias de las subvenciones reguladas, en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera.

Resulta necesario continuar con la labor de implementación de incentivos destinados a las personas con discapacidad teniendo en cuenta el papel fundamental que juegan los servicios de ajuste de personal y social de los Centros Especiales de Empleo, así como, la importancia que tiene el empleo con apoyo en la integración en el mercado ordinario de trabajo en condiciones similares al resto de las personas trabajadoras que desempeñan puestos equivalentes.

En el año 2017, el Servicio Andaluz de Empleo convocó las subvenciones reguladas correspondientes a los programas de unidades de apoyo y empleo con apoyo como instrumentos esenciales para que, en conjunción con el resto de incentivos dirigidos a Centros Especiales de Empleo y a las empresas ordinarias, se consiga el objetivo de lograr una mayor incorporación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Al objeto de dar continuidad al fomento de las citadas ayudas, y en aras a seguir garantizando la inserción laboral de las personas con discapacidad en Andalucía, resulta necesario aprobar una nueva convocatoria para el año 2018 de subvenciones públicas dirigidas a las personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva en el marco de la Orden 7 de febrero de 2017.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas en la disposición adicional primera de la Orden de 7 de febrero de 2017,

### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca, para el año 2018, la concesión de las siguientes líneas de ayudas reguladas en Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva:

a) Subvenciones dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Centros Especiales de Empleo.



b) Ayudas al empleo con apoyo de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo.

2. El plazo dentro del cual deben haberse ejecutado la actividad o realizado los gastos subvencionables por parte de las entidades solicitantes es el siguiente:

a) Las subvenciones convocadas en la letra a) del apartado anterior, irán dirigidas a financiar los costes salariales y de la Seguridad Social derivados de las contrataciones de las personas que componen las Unidades de Apoyo, por un periodo de 12 meses de trabajo efectivo, el cual deberá desarrollarse en el plazo de ejecución previsto en la Resolución de concesión.

El tiempo de 12 meses de trabajo efectivo deberá desarrollarse como máximo hasta el día 31 de diciembre de 2019.

b) Las subvenciones convocadas en la letra b) del apartado anterior, irán dirigidas a financiar los costes salariales y de Seguridad Social derivados de las contrataciones de los preparadores laborales, por un periodo de duración de 12 meses de trabajo efectivo, el cual deberá desarrollarse en el plazo de ejecución previsto en la Resolución de concesión.

Segundo. Financiación y cuantía.

1. Las ayudas se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias, y con una cuantía máxima de tres millones quinientos mil euros (3.500.00 euros):

a) Subvenciones dirigidas al desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2018	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	TOTAL
1539180000 G/32L/46004/00 S0574	1.125.000 €	375.000 €	1.500.000 €
1539180000 G/32L/47004/00 S0574			
1539180000 G/32L/48004/00 S0574			

b) Subvenciones para el empleo con apoyo de personas con discapacidad como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2018	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	TOTAL
1539180000 G/32L/46004/00 S0574	1.500.000 €	500.000 €	2.000.000 €
1539180000 G/32L/47004/00 S0574			
1539180000 G/32L/48004/00 S0574			

2. Las cuantías establecidas en el apartado anterior podrán ampliarse por incrementos en el crédito disponible, en cuyo caso, se podrá aprobar una resolución complementaria de la concesión de las ayudas que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

3. La distribución de los créditos tienen carácter estimativo. Aquellos créditos destinados a una línea que no queden agotados en la resolución de la misma, podrán incrementar las cuantías máximas del resto de línea ampliables en función de las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Objeto de las Subvenciones.

1. El objeto de las subvenciones dirigidas al desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo es

compensar económicamente el desarrollo de acciones que ayuden a superar las barreras, obstáculos o dificultades que las personas trabajadoras con discapacidad tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo para que dichos Centros Especiales de Empleo cuenten con los equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los Servicios de Ajuste Personal y Social.

2. El objeto de las ayudas dirigidas a proyectos de empleo con apoyo de personas con discapacidad como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo es facilitar la adaptación social y laboral de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral en empresas del mercado ordinario de trabajo en condiciones similares al resto de los trabajadores que desempeñan puestos equivalentes, incentivando el desarrollo de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, prestadas por preparadores laborales especializados.

Cuarto. Entidades beneficiarias.

1. Podrán solicitar los incentivos convocados en el apartado a) del Resuelto primero de la presente Resolución, los Centros Especiales de Empleo que desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. Podrán solicitar la ayuda convocada en el apartado b) del Resuelto primero de la presente Resolución las siguientes entidades:

a) Las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que suscriban el correspondiente convenio de colaboración con la empresa que va a contratar a los trabajadores con discapacidad a los que se les va a prestar el empleo con apoyo.

b) Los Centros Especiales de Empleo, calificados e inscritos como tales en el Registro correspondiente, que suscriban un convenio de colaboración con la empresa que va a contratar a trabajadores con discapacidad procedentes de la plantilla del mismo centro o de otros centros especiales de empleo.

c) Las empresas del mercado ordinario de trabajo, incluidos las personas trabajadoras autónomas, que contraten a las personas trabajadoras con discapacidad destinatarias de dichas acciones.

3. En todo caso, la entidad deberá reunir todos los requisitos indicados en el apartado 4.a).2º. del cuadro resumen de las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva recogidas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

Quinto. Régimen Jurídico.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad, en régimen de concurrencia competitiva.

Sexto. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

1. El órgano Instructor será la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, a través del Servicio con competencia en materia de fomento de empleo, la cual tendrá, además de las funciones de Instrucción, las siguientes funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- Propuesta definitiva de resolución.

2. El órgano competente para resolver será la persona titular de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, que actuará

por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar a partir del día siguiente a que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Los formularios de solicitud (Anexos I, I.1, I.2 y II) se podrán obtener en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html> o en la sede de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

3. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio, pudiendo presentarse en cualquiera de los registros siguientes:

1.º Con carácter preferente, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>.

2.º En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo. Documentación a presentar junto con el formulario-Anexo II, salvo que se hubiera presentado con la solicitud-Anexo I.

1. El formulario-Anexo II se deberá presentar acompañado de original, copia auténtica o autenticada de la documentación que se detalla en el apartado 15 del cuadro resumen de las bases reguladoras de cada línea de ayuda recogidas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando se trate de información o documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus Agencias, podrá ejercerse el derecho a no presentarlos, autorizando al órgano instructor para que los recabe de otra Consejería o Agencia, para lo cual deberá indicarse el órgano en el que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión, y el procedimiento al que corresponde, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de este.

Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación.

2. En ningún caso las entidades solicitantes podrán referirse genéricamente a lo establecido en la normativa para reflejar la cuantía solicitada, sino que deberán rellenar el campo específico con la cuantía exacta y concreta solicitada.

Noveno. Audiencia, reformulación aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de 10 días para que, utilizando el formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017, el importe de la subvención de la

propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

2. Las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado 1, la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 7 de febrero de 2017, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Esta documentación también deberá ser presentada por las entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, la documentación adjunta podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la Orden. Para el supuesto de presentación en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, deberá tratarse de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Décimo. Criterios de valoración.

Las solicitudes de subvención se valorarán por los órganos competentes conforme a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 12.a) del correspondiente cuadro resumen de las bases reguladoras establecidas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

Undécimo. Plazo de resolución y publicación.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión a la entidad beneficiaria será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Duodécimo. Justificación de subvenciones.

La justificación y liquidación de las subvenciones concedidas se realizará de acuerdo con lo establecido en el apartado 26 del correspondiente cuadro resumen de las bases reguladoras de cada línea de ayuda.

Decimotercero. Fin de la vía administrativa.

La Resolución de concesión que se dicte pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa. Contra ella podrán los interesados interponer potestativamente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Decimocuarto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2018.- El Director Gerente, Manuel Caballero Velázquez.



Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



MINISTERIO  
DE EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**SUBVENCIONES COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

(Este formulario debe acompañarse de los correspondientes Anexos de datos específicos de la línea)

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:**

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA nº 27 de fecha 9 de febrero de 2017.)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
							□ □ □ □
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
							□ □ □ □
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
							□ □ □ □
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	



002555D



CODIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS			
IBAN:	[ ][ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ][ ]	SWIFT	[ ][ ][ ][ ][ ] / [ ][ ] / [ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ]
	Código Banco	País	Localidad / Sucursal
Entidad:	_____		
Domicilio:	_____		
Localidad:	Provincia:	Código Postal	[ ][ ][ ][ ]
4 DECLARACIONES			
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
_____	_____	_____	€ _____
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) _____			
_____			
_____			
_____			

002555D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO I

<b>5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b>			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE</b> (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)			
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</b>			
<b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
<b>6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>			
El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/os de datos específicos de la línea correspondiente.			
<b>7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b>			
El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/os de datos específicos de la línea correspondiente.			

002555D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

### 8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

\_\_\_\_\_ euros

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

**DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN** \_\_\_\_\_

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2ª Planta. - 41092- Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002555D



Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



MINISTERIO  
DE EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

### DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE AYUDA A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones Competitivas del SAE)

<b>1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>			
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:			Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:
Nº PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:	JORNADA ORDINARIA (horas/semana):	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO (de los puestos por los que se solicita ayuda):	REGISTRO DE CEE EN EL QUE ESTÁ INSCRITO: <input type="checkbox"/> Andalucía <input type="checkbox"/> Otro

<b>2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b>					
<b>1 - TIPO DE CONTRATO (40%):</b>			<b>2 - GRADO DISCAPACIDAD DESTINATARIOS (30%):</b>		
Porcentaje de trabajadores con discapacidad con contrato indefinido respecto del total de trabajadores con discapacidad de la plantilla del CEE (máximo 100 puntos para el 100% y proporcional para el resto de casos)			Porcentaje de trabajadores con el tipo y grado de discapacidad definidos como destinatarios finales sobre el total de trabajadores con discapacidad del CEE (máximo 100 puntos para el 100% y proporcional para el resto de casos)		
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTILLA	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD INDEFINIDOS	PORCENTAJE (%)	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTILLA	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DESTINATARIOS	PORCENTAJE (%)
<b>3 - COLECTIVOS PREFERENTES (20%):</b>			<b>4 - INSERCIÓN EN AÑOS ANTERIORES (10%):</b>		
Porcentaje de mujeres con el tipo y grado de discapacidad definidos como destinatarios sobre el total de trabajadores con dicho tipo y grado de discapacidad (máximo 100 puntos para el 100% y proporcional para el resto de casos)			Número de trabajadores con discapacidad del CEE contratados a los menos 6 meses por empresas del mercado ordinario en los últimos dos años (máximo 100 puntos para el CEE con mayor número de trabajadores insertados y proporcional para el resto)		
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DESTINATARIOS	MUJERES CON DISCAPACIDAD DESTINATARIAS	PORCENTAJE (%)	Nº DE TRABAJADORES INSERTADOS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS		
<b>INCUMPLIMIENTOS (-20 puntos):</b>			<b>CRITERIOS DE DESEMPATE:</b>		
Se penalizará no haber ejecutado el proyecto en la última convocatoria en que resultó beneficiaria (de las 3 últimas convocadas) con -20 puntos.			1º Orden de prelación de los criterios 2º Mayor número de mujeres contratadas 3º Orden de entrada en el registro del órgano competente		

<b>3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA</b>
<input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales. <input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género. <input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido excluido por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo.

<b>4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR</b> (original o copia autenticada si es presencial) (Consiguar en el apartado 5 de la solicitud)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado que acredite que el Centro Especial de Empleo está calificado e inscrito en un Registro de Centros Especiales de Empleo del Territorio Nacional en el que constan el NIF, el poder de representación del representante y la actividad para la que está calificado (sólo si no está registrado en la Comunidad Autónoma de Andalucía).</li> <li>• Memoria firmada por el representante legal del Centro en la que se describan los objetivos a desarrollar.</li> <li>• Relación nominal de las personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en el CEE, así como documentación acreditativa del grado y tipo de discapacidad de los mismos, con indicación de:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en el CEE con carácter indefinido con respecto del total de personas con discapacidad.</li> <li>2. Porcentaje de personas con discapacidad destinatarias del proyecto (por reunir requisitos) con respecto al total de personas con discapacidad.</li> <li>3. Porcentaje de mujeres con discapacidad destinatarias del proyecto (por reunir requisitos) con respecto al total de personas con discapacidad.</li> </ol> </li> <li>• Acreditación del número de personas con discapacidad destinatarias de proyectos realizados en años anteriores que se han insertado en alguna empresa del mercado ordinario con un contrato de al menos 6 meses de duración.</li> <li>• Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia.</li> </ul>



002555/A03D

ANEXO I.1

(Página 2 de 4)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO DE LA PROVINCIA (de las personas trabajadoras con discapacidad por las que se solicita ayuda)													
Nº ORDEN (1)	DIRECCIÓN												
	TIPO VIA	NOMBRE VIA	KIM VIA	Nº	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	TELÉFONO	FAX	EMAIL	MUNICIPIO	C. POSTAL

1) Numerar consecutivamente los Centros de Trabajo para referenciarlos en la Relación de Personas Trabajadoras con Discapacidad por las que se solicita ayuda del apartado 6.









Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



MINISTERIO  
DE EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

### DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE EMPLEO CON APOYO COMO MEDIDA DE INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA ORDINARIO DE TRABAJO

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones Competitivas del SAE)

<b>1 DATOS GENERALES DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL INCENTIVO SOLICITADO</b>		
<b>DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</b>		
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:		FORMA JURÍDICA:
Nº PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:	CNAE:	Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE (caso de tratarse de un CEE):
<b>DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE CONTRATA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (puede ser la misma que la solicitante)</b>		
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:		FORMA JURÍDICA:
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:	FORMA JURÍDICA:	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO (de los puestos de trabajo a los que se presta apoyo)

<b>2 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b>				
<b>1 - Nº PERSONAS A ATENDER (40%):</b>			<b>2 - INSERCIÓN EN AÑOS ANTERIORES (25%):</b>	
<p>GRUPO A: Parálisis cerebral, con enfermedad mental o con discapacidad intelectual, con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65%.</p> <p>GRUPO B: Parálisis cerebral, con enfermedad mental o con discapacidad intelectual, con un grado de minusvalía reconocido entre el 33% y el 65%.</p> <p>GRUPO C: Discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65%.</p> <p>GRUPO D: Personas sordas con discapacidad auditiva con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%. (5 puntos por persona, máximo 100 puntos)</p>			<p>Número de trabajadores con discapacidad de la Entidad Solicitante contratados al menos 6 meses por empresas del mercado ordinario en los últimos dos años (máximo 100 puntos para la entidad con mayor número de trabajadores insertados y proporcional para el resto)</p>	
GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	TOTAL
<b>3 - COLECTIVOS PREFERENTES (25%):</b>			<b>4 - COFINANCIACIÓN (10%):</b>	
<p>Porcentaje de mujeres con el tipo y grado de discapacidad definidos como destinatarios sobre el total de trabajadores con dicho tipo y grado de discapacidad (máximo 100 puntos para el 100% y proporcional para el resto de casos)</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Más del 45%: 100 puntos</li> <li>Más del 35% y hasta el 45%: 75 puntos</li> <li>Más del 25% y hasta el 35%: 50 puntos</li> </ul>	
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DESTINATARIOS	MUJERES CON DISCAPACIDAD DESTINATARIAS	PORCENTAJE (%)	IMPORTE(€)	%
<b>INCUMPLIMIENTOS (-20 puntos):</b>			<b>CRITERIOS DE DESEMPATE:</b>	
<p>Se penalizará no haber ejecutado el proyecto en la última convocatoria en que resultó beneficiaria (de las 3 últimas convocadas) con -20 puntos.</p>			<p>1º Orden de prelación de los criterios 2º Mayor número de mujeres contratadas 3º Orden de entrada en el registro del órgano competente</p>	



002555/A04D



<b>3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA</b>
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha sido excluida por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante se compromete a desarrollar las actividades de empleo con apoyo de modo gratuito. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante se compromete a desarrollar las actividades de empleo con apoyo en el marco de un proyecto de empleo con apoyo en el que se contemplan las acciones establecidas por la normativa. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante se compromete a cumplir los porcentajes de tiempo de atención a cada persona destinataria en relación a su jornada laboral establecidos por la normativa en función del tipo y grado de discapacidad.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO I.2

<b>4</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR</b> (original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)
<ul style="list-style-type: none"><li>• NIF de la entidad solicitante.</li><li>• NIF o NIE de la persona representante, caso de no autorizar su consulta telemática.</li><li>• Acreditación del poder de representación de la persona representante.</li><li>• En su caso, certificado que acredite que el Centro Especial de Empleo está calificado e inscrito en un Registro de Centros Especiales de Empleo del Territorio Nacional en el que constan el NIF, el poder de representación del representante y la actividad para la que está calificado (sólo si no está registrado en la Comunidad Autónoma de Andalucía).</li><li>• Memoria del proyecto en el cual se incluyan las acciones a realizar, con los siguientes puntos:<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificación de la empresa que contrata a los trabajadores con discapacidad que reciben el apoyo.</li><li>2. Identificación de la entidad promotora que lleva a cabo las acciones de apoyo a través de preparadores laborales.</li><li>3. Nº y características (tipo y grado de discapacidad y tipo y duración del contrato) de los trabajadores con discapacidad que van a recibir apoyo y descripción de sus puestos de trabajo.</li><li>4. Relación de preparadores laborales que prestan el apoyo y sus contratos de trabajo (tipo y duración de los que se van a realizar).</li><li>5. Descripción de las acciones de apoyo que cada preparador va a prestar a cada trabajador con discapacidad destinatario.</li></ol></li><li>• Acreditación del porcentaje de mujeres con discapacidad que van a ser destinatarias del proyecto por reunir los requisitos exigibles, con respecto al total de personas con discapacidad que van a ser atendidas por la entidad.</li><li>• Acreditación del número de personas con discapacidad destinatarias de proyectos realizados en años anteriores que se han insertado en alguna empresa del mercado ordinario con un contrato de al menos 6 meses de duración.</li><li>• Convenio de colaboración en caso de que la empresa promotora sea distinta de la que contrata a los trabajadores con discapacidad.</li><li>• Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia.</li></ul>	

002555/A04D

ANEXO I.2

(Página 3 de 5 )

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO DE LA PROVINCIA (de las personas trabajadoras con discapacidad por las que se solicita ayuda)													
	DIRECCIÓN						DATOS DE CONTACTO				MUNICIPIO	C.POSTAL		
Nº ORDEN (1)	TIPO VÍA	NOMBRE VÍA	KM VÍA	Nº	LETRA	ESCA* LERA	PISO	PUERTA	TELÉFONO	FAX			EMAIL	

(1) Numerar consecutivamente los Centros de Trabajo para referenciarlos en la Relación de Personas Trabajadoras con Discapacidad por las que se solicita ayuda del apartado 6.

002555/A04D











Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



MINISTERIO  
DE EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
(Este formulario debe acompañarse de los correspondientes Anexos de datos específicos de la línea)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN \_\_\_\_\_

CONVOCATORIA/EJERCICIO: \_\_\_\_\_

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA nº 27 de fecha 9 de febrero de 2017).

<b>1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL [ ][ ][ ][ ]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL [ ][ ][ ][ ]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>



002555/A02D



<b>3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN</b>
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> .
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>REFORMULO</b>. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OPTO</b>. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OTROS</b>:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																								
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: center;">Documento</p> <p>1 _____</p> <p>2 _____</p> <p>3 _____</p>																									
<p><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b></p>																									
<p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 35%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>2</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>3</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>4</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>5</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	_____	_____	_____	2	_____	_____	_____	3	_____	_____	_____	4	_____	_____	_____	5	_____	_____	_____
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																						
1	_____	_____	_____																						
2	_____	_____	_____																						
3	_____	_____	_____																						
4	_____	_____	_____																						
5	_____	_____	_____																						
<p><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b></p>																									
<p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 35%;">Administración Pública y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha emisión o presentación</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>2</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>3</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>4</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> <tr><td>5</td><td>_____</td><td>_____</td><td>_____</td></tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1	_____	_____	_____	2	_____	_____	_____	3	_____	_____	_____	4	_____	_____	_____	5	_____	_____	_____
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																						
1	_____	_____	_____																						
2	_____	_____	_____																						
3	_____	_____	_____																						
4	_____	_____	_____																						
5	_____	_____	_____																						

002555/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

#### 4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE  
(cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

**ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

#### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

**DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN** \_\_\_\_\_

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Gestión de ayudas y subvenciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en C/ Isaac Newton, 3, Edificio Bluenet, 2ª Planta. - 41092- Sevilla.

#### NOTA

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, en su caso, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

002555/A02D

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Extracto de la Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2018, de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.*

BDNS (Identificación): 386686, 386687.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2018, la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, las siguientes líneas de subvenciones, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de ellas y con cargo a los créditos presupuestarios indicados:

a) Subvenciones dirigidas al desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2018	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	TOTAL
1539180000 G/32L/46004/00 S0574	1.125.000 €	375.000 €	1.500.000 €
1539180000 G/32L/47004/00 S0574			
1539180000 G/32L/48004/00 S0574			

b) Subvenciones para el empleo con apoyo de personas con discapacidad como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2018	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	TOTAL
1539180000 G/32L/46004/00 S0574	1.500.000 €	500.000 €	2.000.000 €
1539180000 G/32L/47004/00 S0574			
1539180000 G/32L/48004/00 S0574			

Segundo. Entidades beneficiarias.

Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente resolución las entidades previstas en el apartado 4.a).1.º de los correspondientes cuadros resumen de las bases reguladoras de la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva y que reúnan todos los requisitos indicados en el apartado 4.a).2.º de los mismos.

Tercero. Objeto.

1. El objeto de las subvenciones dirigidas al desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste

personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo es compensar económicamente el desarrollo de acciones que ayuden a superar las barreras, obstáculos o dificultades que las personas trabajadoras con discapacidad tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo.

2. El objeto de las ayudas dirigidas a proyectos de empleo con apoyo de personas con discapacidad como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo es facilitar la adaptación social y laboral de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral en empresas del mercado ordinario de trabajo en condiciones similares al resto de los trabajadores que desempeñan puestos equivalentes, incentivando el desarrollo de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, prestadas por preparadores laborales especializados.

#### Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 27, de 9 de febrero de 2017).

#### Quinto. Cuantía.

Las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria serán por una cuantía total máxima de tres millones quinientos mil euros (3.500.000 euros).

Porcentaje máximo de la subvención: 100%.

#### Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

#### Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados con la convocatoria y en la web <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresa/ycomercio/sae>.

Sevilla, 19 de febrero de 2018.- El Director Gerente, Manuel Caballero Velázquez.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Extracto de la Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2018, de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a personas con discapacidad reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.*

BDNS (Identificación): 386915, 386916, 386917, 386918, 386919, 386920, 386921.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2018, la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, las siguientes líneas de subvenciones, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de ellas y con cargo a los créditos presupuestarios indicados:

Línea 1. Incentivos públicos destinados a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CUANTÍA MÁXIMA TOTAL
1539180000G/32L/46004/00 S0574	6.625.000 euros
1539180000G/32L/47004/00 S0574	
1539180000G/32L/48004/00 S0574	

Línea 2. Incentivos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados en la Comunidad Autónoma de Andalucía por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CUANTÍA MÁXIMA TOTAL
1539180000G/32L/46004/00 S0574	43.000.000 euros
1539180000G/32L/47004/00 S0574	
1539180000G/32L/48004/00 S0574	

Línea 3. Incentivos dirigidos a la adaptación de puestos de trabajo y a la eliminación de barreras arquitectónicas en Centros Especiales de Empleo.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CUANTÍA MÁXIMA TOTAL
1539180000G/32L/46004/00 S0574 2006001655	600.000 euros
1539180000G/32L/47004/00 S0574 2006001656	
1539180000G/32L/48004/00 S0574 2006001680	



Línea 4. Incentivos públicos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en Empresa Ordinaria.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CUANTÍA MÁXIMA TOTAL
1539180000G/32L/46004/00 S0574	1.500.000 euros
1539180000G/32L/47004/00 S0574	
1539180000G/32L/48004/00 S0574	

Línea 5. Incentivos dirigidos a financiar la adaptación de puestos de trabajo o dotación de equipos de protección personal con la finalidad de evitar accidentes laborales o sufragar la eliminación de barreras u obstáculos que dificulten el trabajo de las personas con discapacidad contratadas en empresas ordinarias.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CUANTÍA MÁXIMA TOTAL
1539180000G/32L/46004/00 S0574 2006001655	250.000 euros
1539180000G/32L/47004/00 S0574 2006001656	
1539180000G/32L/48004/00 S0574 2006001680	

Segundo. Entidades beneficiarias.

Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente resolución las entidades previstas en el apartado 4.a).1.º de los correspondientes cuadros resumen de las bases reguladoras de la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad y que reúnan todos los requisitos indicados en el apartado 4.a).2.º de los mismos.

Tercero. Objeto.

1. Será objeto de las ayudas convocadas compensar económicamente la prestación de los servicios de interés económico general desarrollados por los Centros Especiales de Empleo, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de incentivos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido y el mantenimiento de puestos de trabajos ocupados por personas con discapacidad en los mismos, así como, la adaptación de puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas con la finalidad de conseguir su inserción en el mercado laboral, y fomentar su accesibilidad.

2. Asimismo, será objeto de las ayudas convocadas financiar la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de puestos de trabajos, o dotación de equipos de protección personal, ocupados por personas con discapacidad que con carácter indefinido sean contratadas por empresas ordinarias.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad (BOJA núm. 27, de 9 de febrero de 2017).

Quinto. Cuantía.

Las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria serán por una cuantía total máxima de cincuenta y un millones novecientos setenta y cinco mil euros. (51.975.000 euros).

Porcentaje máximo de la subvención: 100%

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados con la convocatoria y en la web <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae>.

Sevilla, 19 de febrero de 2018.- El Director Gerente, Manuel Caballero Velázquez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75 de 21 de abril), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 8 de enero de 2018 (BOJA núm. 10, de 15 de enero), al funcionario cuyos datos figuran en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 51 y 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de febrero de 2018.- El Consejero de Turismo y Deporte, P.D. Orden de 14.4.2016 (BOJA núm. 75, 21 de abril), el Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

#### A N E X O

##### Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 28.790.614-L.

Primer apellido: Falcón.

Segundo apellido: Rincón.

Nombre: Rosario.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a de la Secretaría General.

Código: 2758010.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de directivo: Secretaría General para el Deporte.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Marta María Varo Martínez.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 31.10.2017 (BOE 20.11.2017 y BOJA 6.11.2017), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Física Aplicada», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Marta María Varo Martínez del Área de Conocimiento de «Física Aplicada» del Departamento de «Matemáticas».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (ats. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 21 de febrero de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Jesús Sarsa Rubio.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 30.10.2017 (BOE 20.11.2017 y BOJA 10.11.2017), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad del Área de Conocimiento de «Física Atómica, Molecular y Nuclear» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Antonio Jesús Sarsa Rubio del Área de Conocimiento de «Física Atómica, Molecular y Nuclear» del Departamento de «Física».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 21 de febrero de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Cristóbal Romero Morales.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 30.10.2017 (BOE 20.11.2017 y BOJA 10.11.2017), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad del Área de Conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Cristóbal Romero Morales del Área de Conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» del Departamento de «Informática y Análisis Numérico».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 22 de febrero de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.*

Por Resolución de 18 de enero de 2018, de la Dirección General de Planificación y Centros, se anunció la publicación de la resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos (BOJA núm. 27, de 9 de febrero de 2017).

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas procede elevar a definitivas las vacantes resultantes. Por todo ello, en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, he resuelto:

Primero. Anunciar la publicación de la resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, convocado por la Resolución de 15 de noviembre de 2017.

Segundo. Ordenar la publicación de dichas vacantes en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación y en la página web de la Consejería de Educación, a efectos meramente informativos, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.*

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-



administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

#### CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Innovación y Formación del Profesorado.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: DP. Informática Educativa.  
Código: 9523310.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de administración: AX.

#### CARACTERÍSTICAS ESENCIALES

Grupo: A1-A2.  
Cuerpo: P-A12.  
Area funcional: Téc. Inform. y Telec.  
Area relacional: Ordenación Educativa .  
Nivel C.D.: 26.  
C. específico RFIDP/€: XXXX-15.055,20.

#### REQUISITOS DESEMPEÑO:

Experiencia: 3.  
Titulación:

#### OTRAS CARACTERÍSTICAS

Méritos específicos:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.*

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a

lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Innovación y Formación del Profesorado.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Innovación Educativa.

Código: 2650710.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Ordenación educativa.

Área relacional:

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/€: XXXX – 20.374,32.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio Económico Financiero en el Distrito Sanitario Granada.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud así como en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), que incluye la Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Económico Financiero, en el Distrito Sanitario Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de

las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO ECONÓMICO FINANCIERO EN EL DISTRITO SANITARIO GRANADA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión para Jefe/a de Servicio Económico Financiero en el Distrito Sanitario Granada.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

1. Visión, misión y valores del Servicio Económico Financiero, y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del Servicio Económico Financiero.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del Servicio Económico Financiero.
7. Las propuestas para materializar una participación de las Unidades de Gestión Clínica y una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de

trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Licenciado, Grado, Diplomado Universitario, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o equivalente, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5., podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página Web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Económico Financiero.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 o A2 (anteriormente grupos A o B).

3.1.3. Nivel: 26.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Granada.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Servicio Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Servicio.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.

- La coordinación de las actividades de los profesionales del Servicio, asegurado los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.

- La realización de una gestión por competencias y la promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Servicio, evaluando y propiciando la adquisición de competencias e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Servicio y los objetivos individuales de los profesionales que la integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del

cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Servicio, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Servicio, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- El Impulso de la investigación del Servicio.

### 3.2.2. Funciones específicas.

Serán sus funciones específicas:

- Colaboración directa con la Dirección de Gestión Económica en la organización funcional del Servicio y en la gestión de equipos de trabajo y desarrollo de personas.

- Participación en el establecimiento, seguimiento y evaluación de objetivos del Servicio y de cada una de las unidades que se le adscriben, así como de las necesidades de formación detectadas en dichas unidades.

- Velar por el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y por la consecución del resto de los objetivos asignados al Distrito.

- Elaboración de informes y expedientes administrativos relacionados con su ámbito de actuación.

- Participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.

- Supervisar y controlar los expedientes de contratación relativos a su ámbito de gestión, velando por su tramitación de forma ágil y eficaz, colaborando con la PPLI .

- Apoyo a las Unidades de Gestión Clínicas y demás Unidades y Servicios del Distrito para el seguimiento y control de los presupuestos operativos y los acuerdos de consumo asignados a cada uno de ellos.

- Seguimiento y control de las actuaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal correspondiente a las instalaciones, infraestructuras y edificios del Distrito.

- Seguimiento y control de las actuaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal correspondiente a los equipos electromédicos y de diagnóstico pertenecientes al Distrito.

- Realizar el seguimiento para la correcta ejecución de las obras y actuaciones de mejora de infraestructuras que se desarrollen en los Centros del Distrito.

- Supervisar e impulsar la ejecución de las políticas corporativas relativas a los sistemas integrados de gestión ambiental y de prevención de riesgos laborales en el ámbito de su Servicio.

- Desarrollo y gestión de las actuaciones a realizar para la implantación de sistemas de eficiencia energética en los centros designados del Distrito. Desempeño de las funciones de Gestor Energético del Distrito.

- Seguimiento y control de estrategias corporativas de cálculo y seguimiento de las huellas de carbono, e hídrica, de los centros dependientes del Distrito.

- Apoyar desde el ámbito de su Servicio a las UGC en procesos de acreditación.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección de Gestión Económica y de Desarrollo Profesional o por la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

## 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General de los Distritos Sanitarios Granada y

Metropolitano de Granada sito en Avda. Conocimiento, s/n, Edificio I+D Armilla, 2.<sup>a</sup> planta, 18016, Granada, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Distrito Sanitario aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.



#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Distrito Sanitario y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio de ..... para el Distrito Sanitario ....., convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./SRA. DIRECTOR/A GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS GRANADA Y METROPOLITANO

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 30 puntos).

Experiencia:

1.1.1. Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Grupo y Jefatura de Equipo, o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el

caso de Jefes de Servicio, hasta un máximo de 20 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Jefes de Grupo y Jefes de Equipo, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.2. Dirección Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales, Subdirecciones Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos.

1.1.3. Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los Países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 1 punto por año de servicios prestados hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.4. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.5. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio similares en otras administraciones públicas, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.6. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.7. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

Desempeño:

1.1.8. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del

tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 25 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación Universitaria de Postgrado, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.1.1. Grado de Doctor.

- Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

- Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos adicionales.

1.2.1.2. Por cada Máster Universitario oficial (EEES) relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.1.3. Por cada Máster Universitario título propio, relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,00 puntos.

1.2.1.4. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continua en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.2. Docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de pre-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Tutoría de trabajos de fin de masteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

Idiomas:

1.2.4. Nivel de inglés, máximo 3 puntos.

De acuerdo a los niveles establecidos en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) se valorarán los siguientes niveles de dominio del inglés, puntuándose exclusivamente el máximo nivel alcanzado:

- Nivel A2 o equivalente: 0,5 puntos

- Nivel B1 o equivalente: 1,0 puntos

- Nivel B2 o equivalente: 2,0 puntos

- Nivel C1 o equivalente: 2,5 puntos

- Nivel C2 o equivalente: 3,0 puntos

La comisión de valoración establecerá las equivalencias con certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio. A título indicativo: B1 con PET, ISE 1, etc.

1.2.5. Otro idioma extranjero.

Acreditación de nivel de dominio de otro idioma extranjero con nivel alcanzado B1 o superior: 1 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores o el último autor o el autor de correspondencia.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: incluidas en el Journal Citation Report, 1 punto; otras revistas, 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio de Desarrollo Profesional en el Distrito Sanitario Granada.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud así como en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), que incluye la Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio de Desarrollo Profesional, en el Distrito Sanitario Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de

las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE  
CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A  
DE SERVICIO DE DESARROLLO PROFESIONAL EN EL DISTRITO SANITARIO  
GRANADA**

**1. Proceso selectivo.**

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión para Jefe/a de Servicio de Desarrollo Profesional en el Distrito Sanitario Granada.

**1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:**

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

**1.2.2. Proyecto de Gestión:**

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

1. Visión, misión y valores del Servicio de Desarrollo Profesional, y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del Servicio de Desarrollo Profesional.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del Servicio de Desarrollo Profesional.

7. Las propuestas para materializar una participación de las Unidades de Gestión Clínica y una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

**2. Requisitos de los aspirantes.**

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Licenciado, Grado, Diplomado Universitario, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o equivalente, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5., podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

### 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

#### 3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio de Desarrollo Profesional.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 o A2 (anteriormente grupos A o B).

3.1.3. Nivel: 26.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Granada.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Servicio Administrativo.

#### 3.2. Funciones a desarrollar.

##### 3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Servicio.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.
- La coordinación de las actividades de los profesionales del Servicio, asegurado los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.

- La realización de una gestión por competencias y la promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Servicio, evaluando y propiciando la adquisición de competencias e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Servicio y los objetivos individuales de los profesionales que la integran. El impulso, seguimiento y control del



cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Servicio, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Servicio, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- El Impulso de la investigación del Servicio.

### 3.2.2. Funciones específicas.

Serán sus funciones específicas:

- Colaboración directa con la Dirección de Desarrollo Profesional en la organización funcional del Servicio y en la gestión de equipos de trabajo y desarrollo de personas.

- Participación en el establecimiento, seguimiento y evaluación de objetivos del Servicio y de cada una de las unidades que se le adscriben, así como de las necesidades de formación detectadas en dichas unidades.

- Velar por el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y por la consecución del resto de los objetivos asignados al Distrito.

- Elaboración de informes y expedientes administrativos relacionados con su ámbito de actuación.

- Apoyo a las Unidades de Gestión Clínicas y demás unidades y servicios del Distrito en la gestión del personal adscrito a cada uno de ellos.

- Asesoramiento en la normativa de régimen jurídico de personal, retribuciones, y prevención de riesgos laborales aplicable al personal que presta servicios en el Distrito.

- Colaboración y seguimiento en la aplicación de la normativa y las directrices recibidas en cada momento para la gestión del personal del Distrito.

- Seguimiento, ordenación y control de las necesidades de cobertura de personal de las Unidades de Gestión Clínica y el resto de servicios y unidades.

- Apoyo, participación y colaboración en la gestión en los procesos de selección del personal temporal, provisión de puestos y procesos de movilidad interna de personal del Distrito.

- Participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.

- Apoyo a las Unidades de Gestión Clínicas y demás unidades y servicios del Distrito para el seguimiento y control de los presupuestos operativos asignados a cada uno de ellos.

- Informar reclamaciones para la Comisión de Control y seguimiento del centro.

- Ofertas Públicas Específicas, convocatorias y proceso de selección.

- Provisión de puestos: comisiones de servicio, reingresos provisionales y traslados.

- Procesos de movilidad interna.

- Asesoramiento en materia de vacaciones, permisos y licencias.

- Coordinar la planificación y elaboración de Planes de Vacaciones.

- Asesoramiento y gestión turnos y jornada.

- Control de absentismo, gestión de Incapacidad Temporal y partes de Accidentes de Trabajo.

- Implantación de los procesos y procedimientos relacionados con la atención al profesional.

- Conocimiento sobre el programa Gerhonte (Turnos y Absentismo).

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección de Gestión Económica y de Desarrollo Profesional o por la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada, sito en Avda. Conocimiento, s/n, Edificio I+D Armilla, 2.ª planta, 18016 Granada, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5. y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Distrito Sanitario aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en

ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

7.3. La Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano de Granada dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Distrito Sanitario y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza,

será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio de ..... para el Distrito Sanitario .....  
....., convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./SRA. DIRECTOR/A GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS GRANADA Y METROPOLITANO DE GRANADA

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 30 puntos).

Experiencia:

1.1.1. Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Grupo y Jefatura de Equipo, o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas,

todo ello acreditado por la Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de Jefes de Servicio, hasta un máximo de 20 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Jefes de Grupo y Jefes de Equipo, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.2. Dirección Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales, Subdirecciones Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos.

1.1.3. Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los Países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 1 punto por año de servicios prestados hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.4. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.5. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio similares en otras administraciones públicas, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.6. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.7. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

Desempeño:

1.1.8. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del

tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 25 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación Universitaria de Postgrado, hasta un máximo de 7 puntos

1.2.1.1. Grado de Doctor.

- Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

- Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos adicionales.

1.2.1.2. Por cada Máster Universitario oficial (EEES) relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.1.3. Por cada Máster Universitario título propio, relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,00 puntos.

1.2.1.4. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

• 1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos

• 1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.2. Docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de pre-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Tutoría de trabajos de fin de masteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

Idiomas:

1.2.4. Nivel de inglés, máximo 3 puntos.

De acuerdo a los niveles establecidos en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) se valorarán los siguientes niveles de dominio del inglés, puntuándose exclusivamente el máximo nivel alcanzado:

- Nivel A2 o equivalente: 0,5 puntos.
- Nivel B1 o equivalente: 1,0 puntos.
- Nivel B2 o equivalente: 2,0 puntos.
- Nivel C1 o equivalente: 2,5 puntos.
- Nivel C2 o equivalente: 3,0 puntos.

La comisión de valoración establecerá las equivalencias con certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio. A título indicativo: B1 con PET, ISE 1, etc.

1.2.5. Otro idioma extranjero.

Acreditación de nivel de dominio de otro idioma extranjero con nivel alcanzado B1 o superior: 1 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores o el último autor o el autor de correspondencia.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

- 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.
- 1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: incluidas en el Journal Citation Report, 1 punto; otras revistas, 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

- 1.3.3.1. Nacionalidad:

- 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.
- 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes,

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, Avda. Leonardo Da Vinci, 19-B, 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 2/10/15).

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.



4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2018.- El Director Gerente, Manuel Caballero Velázquez.

#### A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba.

Denominación del puesto: Director/a A.T.E. Guadiato-Los Pedroches.

Código: 11046610.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Coop.Emp.Form.Oc.

Área relacional: Adm. Pública.

C.D.: 26.

C. específico RFIDP euros/A: XXXX- / 16.522,56 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3 años.

Tit.:

Form.:

Localidad: Pozoblanco.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, relativa al cumplimiento de la Sentencia núm. 738/2017, de 23 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1142/2012, interpuesto por doña Dolores Ruiz López.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Resolución de 23 de septiembre de 2009 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 192, de 30 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, aprobándose la relación definitiva de aprobados/as por Acuerdo de la Comisión de Selección de 19 de enero de 2011. Finalmente, por Resolución de 11 de marzo de 2011 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 64, de 31 de marzo), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo al personal relacionado en el anexo a la misma.

Doña Dolores Ruiz López participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados/as.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada formulado frente a la relación definitiva de aprobados/as fue interpuesto por doña Dolores Ruiz López recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1142/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 738/2017, de 23 de marzo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1. Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora doña Inmaculada Correa Cuesta, en nombre y representación de doña Dolores Ruiz López, contra la resolución de 24 de junio de 2011 –dictada por el Secretario General para la Administración Pública– desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la “Relación Definitiva de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de auxiliares administrativos (C.1000), por el sistema de promoción interna cupo personal laboral”.

2. Se anula dicha resolución, por no ser conforme a derecho, a los únicos efectos de reconocer a doña Dolores Ruiz López, en la fase de concurso y dentro del apartado a) del Baremo (trabajo desarrollado como personal laboral fijo) un total de 1,560 puntos, con los efectos administrativos y económicos correspondientes.

3. No procede hacer pronunciamiento alguno en cuanto a las costas procesales.»

Mediante providencia de 24 de mayo de 2017, de la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se adjunta testimonio de la sentencia, indicando que la misma es firme. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia núm. 738/2017, de 23 de marzo, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna para personal laboral, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, acuerda modificar la puntuación de doña Dolores Ruiz López, incrementando hasta los 4,960 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, que sumados a los 13,0200 puntos obtenidos en la fase de oposición, determina una puntuación total en el proceso selectivo de 17,980 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en la base octava de la Resolución de 23 de septiembre de 2009 de la Secretaría General para la Administración Pública, y en aplicación de lo previsto en la disposición adicional segunda del Decreto 33/2009, de 17 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009, al personal laboral que por aplicación de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la entonces vigente Ley 7/2007, de 12 de abril, promocione a cuerpos, especialidades u opciones de personal funcionario, le será adjudicada plaza en el mismo centro de trabajo donde se encuentre destinado.

Quinto. Consultada la historia administrativa de la Sra. Ruiz López, se comprueba que mediante Resolución de 11 de marzo de 2014 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 17 de marzo), fue nombrada, por el sistema de promoción interna para personal laboral fijo, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), adjudicándosele el puesto de trabajo denominado «Auxiliar Administrativo», código 12876710, adscrito a la Oficina Local de Empleo Campillo de Arenas, dependiente de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, tomando posesión del puesto adjudicado con fecha 18 de marzo de 2014. Dicho puesto fue creado por Orden de 30 de enero de 2014 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 32, de 17 de febrero), por aplicación de la resolución del proceso selectivo de promoción interna al Cuerpo de Auxiliares Administrativos para personal laboral fijo de la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010. En la actualidad continúa desempeñando dicho puesto.

Sexto. Por ello, para la ejecución de la sentencia firme en los términos establecidos en la disposición adicional segunda del Decreto 33/2009, de 17 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009, se ha necesario modificar la vigencia del puesto de trabajo denominado «Auxiliar Administrativo», código 12876710, al día 1 de abril de 2011, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia.

Séptimo. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten

al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Modificar la vigencia del puesto de trabajo denominado «Auxiliar Administrativo», código 12876710, al día 1 de abril de 2011, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 11 de marzo de 2011 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, por el sistema de promoción interna para personal laboral fijo.

Segundo. Reconocer el derecho al nombramiento de doña Dolores Ruiz López, con DNI núm. 26001881-J, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas de acceso por el sistema de promoción interna para personal laboral fijo, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009, con una puntuación final de 17,980 puntos, así como el número de orden 94 bis, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 738/2017, de 23 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, el puesto de trabajo denominado «Auxiliar Administrativo», código 12876710, adscrito a la Oficina Local de Empleo Campillo de Arenas, dependiente de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 1 de abril de 2011, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 1 de abril de 2011.

Sevilla, 9 de febrero de 2018.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia 260/2016, de 2 de noviembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en procedimiento abreviado núm. 205/2015, seguido a instancias de doña María del Carmen Vázquez Vázquez.*

Primero. Contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha 28 de enero de 2015, por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 202, de 14 de octubre), por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, se presentó por doña María del Carmen Vázquez Vázquez recurso jurisdiccional, al figurar en los referidos listados como aspirante admitida aun cuando no seleccionada en la categoría profesional «Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio».

Con fecha 2 de noviembre de 2016, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en Procedimiento Abreviado núm. 205/2015, dicta Sentencia, cuyo Fallo responde al siguiente tenor literal:

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en nombre de doña Carmen Vázquez Vázquez, contra la Resolución de fecha 28.1.2015 dictada por la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía, que estimó en parte el recurso de reposición interpuesto contra la dictada en fecha 8.10.2013 que hizo pública la lista definitiva del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, correspondiente a la OEP acumuladas de 2006 y 2007 debo declarar y declaro no ajustada a Derecho, en parte, la citada resolución y debo declarar y declaro el derecho de la parte demandante a que le sean valorados por la Comisión de Selección en el apartado Experiencia profesional la puntuación que legalmente proceda por el tiempo de servicio prestado y acreditado para la empresa Comanzar, S.A., en el periodo comprendido entre el 14.1.93 al 5.5.01 y posteriormente desde el 6.5.02 al 11.4.05, objeto de este litigio, y los sume a los ya reconocidos en el concurso, con todos los efectos legales que de ello se deriven, condenando a la administración demandada a estar y pasar por esta declaración y a llevar a efecto lo resuelto.»

Presentado recurso de apelación núm. 60/2017, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dicta Sentencia con fecha 26 de septiembre de 2017, que declara no haber lugar al mismo.

Segundo. En atención a lo ordenado, este Centro Directivo desarrolla diversas actuaciones de índole material para llevar a efecto su ejecución. Así, una vez recibida, aquélla fue objeto de remisión a la Comisión de Selección nombrada según Anexo 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2008. Ésta, en ejercicio de las competencias de calificación atribuidas por la Base Séptima de la citada Orden, acuerda otorgar a la Sra. Vázquez Vázquez un total de 65,738 puntos, en cuya consecuencia adquiere la condición de seleccionada en la categoría profesional «Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio»; siéndole notificada esta circunstancia, se le oferta la adjudicación definitiva

tanto del puesto de trabajo que viene desarrollando con carácter provisional como de todos aquéllos que hubieran podido corresponderle en virtud del número de orden ahora obtenido, manifestando la actora su opción por el puesto 875810, que en la actualidad desempeña.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. A tenor de lo previsto en el artículo 5.3.h) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y según el artículo 19.4 de la Orden de 26 de noviembre de 2012 (BOJA núm.239, de 7 de diciembre), en la modificación operada por la Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 96, de 20 de mayo), la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan el respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y en consecuencia

#### RESUELVO

Primero. Incluir en la relación definitiva de aspirantes seleccionados en la categoría profesional «Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio», hecha pública por Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, a doña María del Carmen Vázquez Vázquez, con DNI núm. 52.282.170 L, con una puntuación de 65,738.

Segundo. Adjudicar a doña María del Carmen Vázquez Vázquez destino definitivo en el puesto de trabajo código 875810 «Auxiliar de Clínica», en la Residencia de Pensionistas de Jerez de la Frontera, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, con los efectos indicados en la Sentencia, según se determinan en la Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 65, de 4 de abril), por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006-2007.

Tercero. La incorporación de la actora en el indicado puesto se producirá con fecha 12 de marzo de 2018.

Sevilla, 14 de febrero de 2018.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1374/2017, de 20 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2/2014.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Resolución de 7 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 140, de 19 de julio), se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2010, aprobándose la relación definitiva de aprobados/as mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 31 de enero de 2013. Posteriormente, se ofertaron vacantes al personal aspirante seleccionado mediante Resolución de 22 de mayo de 2013 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 102, de 28 de mayo). Finalmente, por Resolución de 9 de julio de 2013 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 136, de 15 de julio), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña María Rosa García Barquín participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados/as.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas, doña María Rosa García Barquín interpuso recurso contencioso-administrativo núm. 2/2014 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictándose la Sentencia núm. 1374/2017, de 20 de junio, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, en nombre y representación de doña María Rosa García Barquín, contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada dictado frente a la Relación Definitiva de Aprobados en las Pruebas Selectivas para el Ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, de la Junta de Andalucía (A1.1100), publicada el 8 de febrero de 2013, que se anula en el solo extremo de declarar el derecho de la demandante a que se le valoren dentro de la base 15.1b) como experiencia de trabajo similar o equivalente los trabajos descritos en el Fundamento de Derecho Segundo de esta sentencia, con las consecuencias administrativas y legales correspondientes. No se hace declaración sobre las costas procesales.»

En el Fundamento de Derecho Tercero de la Sentencia, in fine, se establece que «(...) En caso de que supere la nota requerida para figurar en la Relación Definitiva de Aprobados, la Administración deberá reconocerle los efectos administrativos y económicos correspondientes.»

Mediante oficio de 14 de septiembre de 2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se adjunta testimonio de la sentencia, indicando que la misma es firme.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo judicial.

Tercero. En cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo judicial, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia procede a valorar de nuevo a doña María Rosa García Barquín el mérito del trabajo desarrollado, en los términos contenidos en la sentencia, y acuerda modificar su puntuación, incrementando en 10,988 la puntuación de la fase de concurso, que sumados a los 110,100 puntos de la fase de oposición, resultan un total de 121,088 puntos, informando que la misma se encontraría en la lista de personas aprobadas de fecha 31 de enero de 2013, con el número de orden 51 bis.

Mediante Resolución de 24 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la citada Dirección General con fecha 12 de febrero de 2018.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 1594110, denominado «Titulado/a Superior», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), derivado de la superación de las pruebas selectivas de ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, a doña María Rosa García Barquín, con DNI núm. 28866547-Y, con una puntuación final en el proceso selectivo de 121,088 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 51 bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1594110, denominado «Titulado/a Superior», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley



del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, en el plazo de un mes contado a partir del día 12 de marzo de 2018.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución tendrán carácter retroactivo desde el día 3 de septiembre de 2013, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 9 de julio de 2013 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100). Ha de tenerse en cuenta que de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, deben detraerse las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 3 de septiembre de 2013.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María Rosa García Barquín, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 19 de febrero de 2018.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 894/2017, de 19 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 713/2013.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Resolución de 7 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 140, de 19 de julio), se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2010, aprobándose la relación definitiva de aprobados/as mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 31 de enero de 2013. Posteriormente, se ofertaron vacantes al personal aspirante seleccionado mediante Resolución de 22 de mayo de 2013 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 102, de 28 de mayo). Finalmente, por Resolución de 9 de julio de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 136, de 15 de julio), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña Eugenia Marcela Bilbao Barraza participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados/as.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas, doña Eugenia Marcela Bilbao Barraza interpuso recurso contencioso-administrativo núm. 713/2013 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictándose la Sentencia núm. 894/2017, de 19 de abril, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimamos, en su pretensión subsidiaria, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de doña Eugenia Bilbao Barraza, y declaramos el derecho de la recurrente a que en el proceso selectivo de referencia le sea valorado, conforme al apartado 15.1.b) de la Base Tercera de la Convocatoria, el mérito consistente en trabajo desarrollado en la Administración de la República de Colombia que haya sido autobareado, quedando anulada la Resolución recurrida y la originaria en lo que sea necesario para la efectividad de tal derecho, siendo a cargo de la parte demandada las costas procesales que se hubiesen causado sin que puedan exceder de 1.500 euros por el concepto de honorarios de Letrado.»

Mediante oficio de 26 de junio de 2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se adjunta testimonio de la sentencia, indicando que la misma es firme.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo judicial.

Tercero. En cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo judicial, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia procede a valorar de nuevo

a doña Eugenia Marcela Bilbao Barraza el mérito del trabajo desarrollado, en los términos contenidos en la sentencia, y acuerda modificar su puntuación, incrementando en 3,312 la puntuación de la fase de concurso, que sumados a los 110,967 puntos de la fase de oposición, resultan un total de 114,279 puntos, informando que la misma se encontraría en la lista de personas aprobadas de fecha 31 de enero de 2013, con el número de orden 87 bis.

Mediante Resolución de 24 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la citada Dirección General con fecha 12 de febrero de 2018.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 9066810, denominado «Titulado/a Superior», adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), derivado de la superación de las pruebas selectivas de ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, a doña Eugenia Marcela Bilbao Barraza, con DNI núm. 29557850-K, con una puntuación final en el proceso selectivo de 114,279 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 87 bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 9066810, denominado «Titulado/a Superior», adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día 12 de marzo de 2018.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución tendrán carácter retroactivo desde el día 3 de septiembre de 2013, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 9 de julio de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100). Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Eugenia Marcela Bilbao Barraza, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 19 de febrero de 2018.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1777/2015, de 9 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1322/2011.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 30 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 132, de 9 de julio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 13 de diciembre de 2010. Posteriormente, mediante Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 43, de 3 de enero), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, por Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma, requiriendo a la Comisión de Selección relación complementaria, al haber quedado plazas sin adjudicar.

Con fecha 14 de marzo de 2011 se publicó por la Comisión la relación complementaria de aprobados, ofertándole las vacantes mediante Resolución de 31 de marzo de 2011 (BOJA núm. 73, de 13 de abril) y resultando nombrados como funcionarios de carrera por la Resolución de 28 de abril de 2011, de la SGAP (BOJA núm. 93, de 13 de mayo).

Don Manuel Sánchez Fernández, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados, ni en la relación complementaria.

Segundo. Contra la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo de referencia, fue interpuesto por don Manuel Sánchez Fernández recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1322/2011 K, Sección 3.ª, resolviendo la referida Sala mediante Sentencia núm. 1777/2015, de 9 de octubre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal. «Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Olga María Ávila Prat, en nombre y representación de don Manuel Sánchez Fernández, contra la Resolución de 25 de abril de 2011, dictada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Se anula dicha Resolución, por no ser conforme a derecho, a los únicos efectos de reconocer a don Manuel Sánchez Fernández el derecho a que se le reconozca y bareme el mérito alegado de “impartición de cursos de formación o perfeccionamiento” como monitor del curso “Informática Básica”, conforme al apartado 12.3.b) de la convocatoria; con los efectos económicos y administrativos correspondientes. Sin declaración sobre las costas».

Mediante Providencia de 12 de abril de 2016, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia recaída, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas referidas, ha acordado modificar la puntuación del recurrente, incrementando la puntuación otorgada al mismo en la fase de concurso y reconociéndole una puntuación superior a la obtenida por el último opositor aprobado en el proceso selectivo, con una valoración final de 121,195 puntos y con número de orden 58 bis.

Mediante Resolución de 25 de enero de 2018 de esta Dirección General, se acuerda sustituir el trámite de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas referidas, por un acto único que se celebró el pasado día 15 de febrero de 2018 en la sede de esta Dirección General, manifestando el interesado que el puesto que se le adjudica en este momento es a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 1777/2015, de 9 de octubre, al querer continuar desempeñando el puesto de trabajo que ocupa actualmente, con carácter definitivo, código 1770510 «Auxiliar de Gestión», adscrito a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Cádiz, desde el día 1 de septiembre de 2017, como consecuencia de la Resolución de 14 de julio de 2017 de dicha Delegación del Gobierno, por la que se resolvía el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha provincia.

Cuarto. Consultada la historia administrativa del sr. Sánchez Fernández, se comprueba que mediante Resolución de 31 de julio de 2013 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 153, de 6 de agosto), fue nombrado funcionario de carrera del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), al haber superado las pruebas selectivas para ingreso en dicho Cuerpo, por el sistema de acceso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2010, adjudicándosele el puesto de trabajo denominado «Administrativo», código 1126210, adscrito a la Delegación Territorial de Educación de Cádiz, tomando posesión del mismo con fecha 3 de septiembre de 2013 y permaneciendo en él hasta su cese con motivo de la resolución del concurso de méritos aludida en el apartado anterior.

Quinto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante, conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho al nombramiento de don Manuel Sánchez Fernández, con DNI 44029043M, como funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C21000), derivado de la superación de las pruebas selectivas de

acceso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009, con una puntuación final de 121,195 puntos, así como el número de orden 58 bis, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 1777/2015, de 9 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, el puesto de trabajo con código Sirhus 3342910, denominado «Auxiliar Administrativo», adscrito al IES «García Lorca» en Algeciras, dependiente de la Delegación Territorial de Educación de Cádiz.

Segundo. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 3 de marzo de 2011, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, teniendo en cuenta que deben detrarse de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles, realizadas a partir del 3 de marzo de 2011.

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 16 de enero de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Emma» de Almería. (PP. 429/2018).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Deogracias Gómez Cruz, representante legal de Centro de Formación Nobel XXI, S.L., Consultoría y Proyectos Desajo, S.L., Deas Filco, S.L., UTE Ley 18/1982, de 26 de mayo, entidad titular del centro de educación infantil «Emma», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogándose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Almería y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Emma», promovido por Centro de Formación Nobel XXI, S.L. Consultoría y Proyectos Desajo, S.L. y Deas Filco, S.L., UTE Ley 18/1982, de 26 de mayo, entidad titular del mismo, con código 04011326, ubicado en Rambla Obispo Orberá, 23, de Almería, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas



de Régimen General (BOJA de 20 de junio), la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2018/2019.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 415/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, 2-B, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña Marta María Peso Caballero recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 415/17 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la resolución de 9 de agosto de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas con carácter definitivo las bolsas de trabajo docente del Cuerpo de Maestros, ordenadas a 30 de junio de 2017, para el curso académico 2017/2018, en cuyo Anexo II se la excluye.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 4 de febrero de 2020, a las 11:20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 31/18 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Juan Manuel Jiménez Alba recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 31/18 contra la resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos que inadmite el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 8 de junio de 2017 de la citada Dirección, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, al excluirlo de dicha lista.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 9 de julio de 2018 a las 10:10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se reconocen institutos de educación secundaria como Institutos Históricos Educativos de Andalucía.*

La Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se regula el procedimiento para obtener el reconocimiento como Instituto Histórico Educativo de Andalucía, establece que podrán recibir la consideración de Institutos Históricos Educativos aquellos Institutos de Educación Secundaria de Andalucía que cumplan con los requisitos establecidos en el art. 4.

Con fecha 25 de enero de 2018, la Comisión de Valoración, constituida al efecto, eleva Informe a esta Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a fin de que se resuelva provisionalmente la convocatoria.

Se emite Resolución provisional de centros admitidos y excluidos con fecha de 25 de enero de 2018, concediéndose un plazo de diez días hábiles a cada centro para presentar alegaciones o desistir de la solicitud, según se recoge en el art. 10 de la mencionada orden.

Habiendo transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior sin alegación alguna, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Orden de 17 de octubre de 2017, esta Dirección General, a propuesta de la Comisión de Valoración

#### R E S U E L V E

##### Primero. Reconocimiento.

Conceder el reconocimiento como Institutos Históricos Educativos de Andalucía, a los Institutos de Educación Secundaria relacionados en el Anexo I de esta Resolución, con los derechos y compromisos establecidos en la Orden de 17 de octubre de 2017.

No conceder el reconocimiento como Instituto Histórico Educativo de Andalucía al Instituto de Educación Secundaria relacionado en el Anexo II de esta resolución.

##### Segundo. Publicación listados definitivos.

Hacer públicos los listados definitivos de Institutos de Educación Secundaria admitidos y no admitidos, con indicación de causas de exclusión, conforme a la Resolución provisional de 25 de enero de 2018, incluidos en Anexo I y Anexo II de esta Resolución, respectivamente.

##### Tercero. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 2018.- El Director General, Domingo Domínguez Bueno.

## ANEXO I

Código	Denominación	Localidad	Provincia
04001151	I.E.S. Celia Viñas	Almería	Almería
11000371	I.E.S. Kursaal	Algeciras	Cádiz
11003205	I.E.S. Padre Luis Coloma	Jerez de la Frontera	Cádiz
14000847	I.E.S. Aguilar y Eslava	Cabra	Córdoba
14002923	I.E.S. Maimónides	Córdoba	Córdoba
14002960	I.E.S. Luis de Góngora	Córdoba	Córdoba
14000847	I.E.S. Aguilar y Eslava	Cabra	Córdoba
18004264	I.E.S. Padre Suárez	Granada	Granada
21001892	I.E.S. La Rábida	Huelva	Huelva
23000817	I.E.S. Santísima Trinidad	Baeza	Jaén
23002401	I.E.S. Virgen del Carmen	Jaén	Jaén
23002841	I.E.S. Huarte de San Juan	Linares	Jaén
29001145	I.E.S. Pedro Espinosa	Antequera	Málaga
29001421	I.E.S. Luis Barahona de Soto	Archidona	Málaga
29005928	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria	Málaga	Málaga
29005953	I.E.S. Vicente Espinel	Málaga	Málaga
41006894	I.E.S. San Isidoro	Sevilla	Sevilla

## ANEXO II

Código	Denominación	Localidad	Provincia	Causa de no admisión
41001941	I.E.S. Luis Vélez de Guevara	Écija	Sevilla	Puntuación insuficiente

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado 419/2017, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 413/2017 interpuesto por Sindicato de Enfermería contra la Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos de Jefe/a de Sección Facultativo de Endocrinología y Nutrición en el Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba (Ref. 2848),

#### HE RESUELTO

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados/as para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado 413/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 413/2017 interpuesto por Sindicato de Enfermería contra la Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos de Jefe/a de Sección Facultativo de Urgencias en el Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba (Ref. 2848),

#### HE RESUELTO

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados/as para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 15 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 232/2013. (PP. 538/2018).*

NIG: 1101242C20130001144.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 232/2013. Negociado: 02.

De: Consorcio de Compensacion de Seguros.

Letrado: Sr. Francisco José Casas de la Fuente.

Contra: Kelva Karine Goncalves Bezerra, Grupo Probarrosa, S.L., y Axa Aurora Ibérica, S.A., de Seguros y Reaseguros.

#### R E P R O D U C C I Ó N

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia de constancia. En Cádiz, a dieciséis de diciembre de dos mil quince. La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, para hacer constar que en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro se ha dictado sentencia de fecha 9 de septiembre de 2014 en el Juicio Verbal 232/13, siendo el demandado Grupo Probarrosa, S.L., pudiendo el interesado tener conocimiento íntegro del acto en esta Secretaría.

Contra la presente resolución no cabe recurso.»

Y encontrándose dicho demandado, Grupo Probarrosa, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Cádiz, a quince de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 2 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 405/2016. (PP. 126/2018).*

NIG: 2905442C20160001874.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 405/2016. Negociado: CE.

Sobre: Indemnización de daños y perjuicios.

De: Zardoya Otis, S.A.

Procurador: Sr. Ernesto del Moral Chaneta.

Contra: Transhotel Puerto, S.A.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 405/2016, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto Cuatro), a instancia de Zardoya Otis, S.A., contra Transhotel Puerto, S.A., sobre indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA 229/2017

En Fuengirola, a 13 octubre 2017.

Don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola y su partido judicial, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario 425/2017, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador de los Tribunales Sr./a. Del Moral Chaneta, en nombre y representación de Zardoya Otis, S.A., asistido por el Letrado Sr. Guzmán de las Peñas, contra Transhotel Pierto, S.A.

### F A L L O

Estimo la demanda presentada por el procurador Sr./a. del Moral Chaneta, en nombre y representación de Zardoya Otis, S.A., y condeno a Transhotel Pierto, S.A., a abonar a Zardoya Otis, S.A., la cantidad de 7.393,23 euros, más los intereses legales de esta cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo pago.

Las costas de este procedimiento se imponen a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Málaga, a contar desde el siguiente al de su notificación y que deberá interponerse en este Juzgado.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga; éste se interpondrá en este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Transhotel Puerto, S.A., extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a dos de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 24 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante de autos núm. 526/2015. (PP. 3262/2017).*

NIG: 2905142C20150002506.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 526/2015. Negociado: CP.

De: Don Andrés Gallardo Hidalgo en nombre de su hijo Javier Gallardo Bartolomé.

Procurador: Sr. Julio Cabellos Menéndez.

Letrado: Sr. Ricardo Fernández-Palacios Martínez.

Contra: Patrikhans Olov Haman y Michael Alexander Engdahi.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 526/2015 seguido a instancia de Andrés Gallardo Hidalgo en nombre de su hijo Javier Gallardo Bartolomé frente a Patrikhans Olov Haman y Michael Alexander Engdahl se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 74/2017

En Estepona, a catorce de septiembre de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Laura Sánchez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 526/15 (reclamación de cantidad) seguidos ante este Juzgado a instancia de don Javier Gallardo Bartolomé, representado por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez, y defendido por el Letrado don Juan José Sánchez López, contra don Patrik Hans Olov Haman y don Michael Alexander Engdahl, declarados en situación de rebeldía procesal.

#### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta a instancia de don Javier Gallardo Bartolomé, representado por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez contra don Patrik Hans Olov Haman y don Michael Alexander Engdahl, debo condenar y condeno a estos a que abonen al actor la cantidad de 609,65 euros, en concepto de suministros impagados y desperfectos causados, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, desestimando la petición relativa a la mensualidad de noviembre y a la aplicación de la cláusula cuarta in fine del contrato de fecha 10 de mayo de 2014.

Cada parte deberá hacer frente a sus propias costas y a las comunes por mitad.

Esta resolución es firme, y contra la misma no cabe recurso alguno.

Y encontrándose dichos demandados Patrikhans Olov Haman y Michael Alexander Engdahi, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 5 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona, dimanante de autos núm. 834/2011. (PP. 477/2018).*

NIG: 2905142C20110004434.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 834/2011. Negociado: K.

De: CP Vista Golf.

Procuradora: Sra. Pilar Tato Velasco.

Contra: Mark Hunt.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 3/18

En Estepona, a tres de enero de dos mil dieciocho.

Vistos por doña Isabel Conejo Barranco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 834/2011 (reclamación de cantidad) seguidos ante este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios Vista Golf, representada por la Procuradora doña Pilar Tato Velasco y defendida por el Letrado don Óscar Martínez Rodríguez, contra don Mark Hunt, declarado en situación de rebeldía procesal.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por la Procuradora doña Pilar Tato Velasco, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Vista Golf, se interpuso demanda de Juicio ordinario contra don Mark Hunt, en la que una vez expuestos de forma numerada los hechos y fundamentos jurídicos terminaba suplicando que se dictara una sentencia estimatoria de sus pretensiones.

Segundo. Que por este Juzgado se dictó decreto por el que se admitía a trámite la demanda y se daba traslado al demandado para que la contestara en el plazo de veinte días, no realizándose tal acto por el mismo, dictándose diligencia de ordenación por la que se le declaraba en rebeldía y se convocaba a las partes a la preceptiva audiencia.

Tercero. Que a ésta sólo compareció la actora, que propuso como prueba la documental por reproducida, por lo que quedaron los autos pendientes de dictar sentencia al amparo del art. 429.8 de la LEC.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el presente caso analizamos la reclamación efectuada por la parte actora, derivada, según afirma, de los siguientes hechos: el demandado es propietario de los apartamentos núms. 16, 17 y 18 y de las plazas de aparcamiento núms. 16, 17 y 18 de la

Comunidad de Propietarios Vista Golf, que está sujeta a la ley de propiedad horizontal; a día de hoy la deuda total pendiente asciende a 15.473,06 euros, según se acredita con certificación del secretario administrador de la comunidad que se adjunta como documento 4; no obstante, a esta cantidad habrá que añadir las cuotas que se devenguen posteriormente y mientras sea propietaria la demandada.

Ante esta reclamación la parte demandada ni comparece ni contesta a la demanda, es decir, es declarada en rebeldía, situación que no implica su allanamiento. Esta postura procesal adoptable por la parte demandada no supone «per se» que los hechos constitutivos de la pretensión del actor sean ciertos. Ello impone a la demandante la obligación de acreditar tales hechos, pues así lo establecen las normas sobre carga probatoria del artículo 217 de la LEC. Asimismo, aun acreditados los hechos constitutivos de la pretensión, se hace imprescindible que las consecuencias jurídicas sean las que dimanen de los hechos acreditados, sin que la situación de rebeldía imponga que hayan de ser aceptadas las establecidas por el actor en su demanda. Pero por las mismas razones, es evidente que la rebeldía del demandado condiciona el resultado probatorio, dado que el propio artículo 217 de la LEC obliga al demandado a probar los hechos impositivos y extintivos de la pretensión.

Segundo. Entrando ya en el fondo del asunto, hemos de decir que la parte actora ejercita acción personal con base en los artículos 9.1.e), 14 y 17 de la Ley de Propiedad Horizontal 49/1960, de 21 de julio, en reclamación de cuotas ordinarias de participación en los gastos generales de la comunidad.

En cuanto al pago de las cuotas de comunidad la mencionada ley es taxativa y así recoge la obligación del pago de los gastos generales adecuados para el sostenimiento del inmueble, calificada por la doctrina y la jurisprudencia como obligación «propter rem» porque la determinación del deudor se vincula a la propiedad de una cosa, estando pues a cargo la obligación de quien en un momento dado sea propietario, pero sin que ello altere su naturaleza obligacional y personal, como declararon las SSAP de Madrid de 2 de diciembre y de Baleares de 30 de junio de 1998, que citan la STS 20 de mayo de 1993 y las SSAP de Palma de Mallorca de 17 de diciembre de 1982, Pontevedra de 5 de diciembre 1991, Valencia, de 3 de noviembre de 1992, 31 de enero de 1993 y 24 de noviembre de 1994 y Zaragoza, de 18 de junio de 1994, sin perjuicio de la garantía real que pesa sobre la finca sobre los gastos producidos el último año y la parte vencida y no pagada de la anualidad corriente, por lo que como afirma la SAP de Málaga de 12 de noviembre de 1.998 el obligado al pago es el propietario del inmueble en el momento de su devengo. La reforma de la Ley de Propiedad Horizontal, llevada a cabo por la Ley 8/1999, de 6 de abril, no hace sino confirmar esta posición, como se desprende de la lectura del art. 9.1.e) de la Ley de Propiedad Horizontal, cuando establece en sus párrafos tercero y cuarto lo siguiente: «El adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal, incluso con título inscrito en el Registro de la Propiedad, responde con el propio inmueble adquirido de las cantidades adeudadas a la comunidad de propietarios para el sostenimiento de los gastos generales por los anteriores titulares hasta el límite de los que resulten imputables a la parte vencida de la anualidad en la cual tenga lugar la adquisición y al año natural inmediatamente anterior. El piso o local estará legalmente afecto al cumplimiento de esta obligación...» Por otro lado, tras la reforma de la LPH operada por la Ley 8/2013, de 26 de junio, por la que se reformaron entre otros preceptos el anteriormente citado, se amplía el plazo de uno a los tres años inmediatamente anteriores, además de la parte vencida en la cual tuvo lugar la adquisición, que entró en vigor el 28 de junio de 2013.

Una vez que han quedado fijadas las posturas de las partes, hemos de decir que en el supuesto de autos, valorando la prueba documental, resulta que el demandado es propietario de los apartamentos núms. 16, 17 y 18 y de las plazas de aparcamiento núms. 16, 17 y 18 sitios en la Comunidad de Propietarios Vista Golf, y con los certificados

de deuda expedidos por el Secretario-Administrador se acredita que el importe total adeudado por el demandado en concepto de cuotas de comunidad devengadas y no satisfechas asciende a 53.254,83 euros (documentos núms. 1 a 4 de la demanda y más documental aportada en la audiencia previa) mientras que la parte demandada no ha acreditado el pago de dicha cantidad (art. 217 de la LEC).

Tercero. En cuanto a los intereses, en aplicación de los arts. 1.100, 1.101 y 1.108 del Código Civil, la cantidad fijada devengará, en el presente caso, el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, incrementado en dos puntos desde el dictado de la sentencia (art. 576 de la LEC).

Cuarto. En relación con las costas, al haber sido estimada la demanda, procede imponerlas a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 394 del Código Civil.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Pilar Tato Velasco, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Vista Golf contra don Mark Hunt, debo condenar y condeno a éste a que abone a la actora la cantidad de 53.254,83 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda, incrementado en dos puntos desde el dictado de esta sentencia, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días, a resolver por la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «00», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MARK HUNT, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Estepona, a cinco de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 19 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 7/2018.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 7/2018. Negociado: I.

NIG: 4109144S20150008437.

De: Don Juan Ramón Núñez Pino.

Abogado: Don Álvaro Chacón Cartaya.

Contra: Don José Antonio Jiménez González, Aixon Global, S.L. y Fogasa.

Abogado: Don Francisco Javier Álvarez de Toledo Gordillo.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 7/2018 a instancia de la parte actora don Juan Ramón Núñez Pino contra don José Antonio Jiménez González, Aixon Global, S.L. y Fogasa sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

### DECRETO 202/18

Letradas de la Administración de Justicia, doña María Amparo Atares Calavia/Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a diecinueve de febrero de dos mil dieciocho.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Juan Ramón Núñez Pino ha presentado demanda de ejecución frente a Aixon Global, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 15 de enero de 2018 por un total de 7.645,63 euros de principal más la cantidad de 1.530 euros presupuestados para intereses y costas en concepto de principal.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar a la ejecutada Aixon Global, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.645,63 euros de principal más la cantidad de 1.530 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Aixon Global, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación mixta de suministro y de servicios que se cita. (PD. 622/2018).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Obtención de documentos e información:
    1. Dependencia: Servicio de Contratación.
    2. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.
    - 3). Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
    4. Teléfono: 954 592 100.
    5. Telefax: 954 592 248.
    6. Correo electrónico: contratacion@parlamentodeandalucia.es.
    7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.contrataciondelestado.es.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 13:00 horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: 2017/7.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Mixto.
  - b) Descripción: Suministro para la adquisición de diez cámaras de televisión multipropósito en el Parlamento de Andalucía y de servicios para la instalación de las mismas.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega.
    1. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.
    2. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
  - h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 32320000-2: Equipo audiovisual y de televisión.  
51312000-2: Servicios de instalación de equipo de televisión.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterio de adjudicación, en su caso: El precio más bajo.
4. Valor estimado del contrato: 190.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 190.000,00 euros, excluido IVA. Importe total: 229.900,00 euros, incluido IVA.
6. Garantías exigidas.
  - Provisional: No.
  - Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.



- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Otros requisitos específicos: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día natural a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el final del plazo será el siguiente día hábil.
  - b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1. Dependencia: Registro General del Parlamento de Andalucía.
    - 2. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.
    - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
    - 4).Dirección electrónica: No.
  - d) Admisión de variantes, si procede: No.
  - e) Plazo durante el cual el licitador o licitadora está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
- a) Dirección: C/ San Juan de Ribera, s/n.
  - b) Localidad: Sevilla.
  - c) Fecha y hora de la apertura pública sobres B: a las 12:00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el final del plazo será el siguiente día hábil.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 1.200 euros.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.
12. Otras informaciones: No.

Sevilla, 15 de febrero de 2018.- EL Letrado Mayor-Secretario General, Javier Pardo Falcón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Corrección de errores de la Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita (BOJA núm. 33, de 5.2.2018).*

Advertido un error en la Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la formalización del contrato de Servicios «Peritaciones judiciales en los Procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Jaén», publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 33, de 15 de febrero, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

En la página 174, anuncio 5, 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones, apartado 4. Presupuesto base de licitación:

- Donde dice: a) Importe total: 287,920 euros, (doscientos ochenta y siete mil novecientos veinte euros), IVA excluido; debe decir «IVA incluido».

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

*Corrección de errores de la Resolución de 8 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita (BOJA núm. 38, de 22.2.2018).*

Advertido un error en la Resolución de 8 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato de Servicios «Labores de gestión técnica y mantenimiento del edificio sede del servicio de emergencias-112 de Andalucía en Jaén», publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 38, de 22 de febrero, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

En la pagina 173, anuncio 5. 5.1 Licitaciones públicas y adjudicaciones, apartado 8.a) Presentación de las ofertas.

- Donde dice: a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural. Debe decir: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Corrección de errores de la Resolución de 13 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se cita. (PD. 527/2018) (BOJA núm. 37, de 21.2.2018).*

Habiéndose detectado error en el anuncio publicado en el BOJA número 37, de fecha 21 de febrero de 2018, para la licitación del contrato denominado «Servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento higiénico sanitario de las dependencias y mobiliario del edificio sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla» procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

Primero. Donde dice:

«4. Valor estimado del contrato: 236.676,00 euros.»

Debe decir:

«4. Valor estimado del contrato: 195.600,00 euros.»

Segundo. Dada la naturaleza de la rectificación, al tratarse de un error material que se puede apreciar de la información contenida en el anuncio, la presente corrección de errores no afecta al plazo de presentación de ofertas.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública del contrato de servicio que se cita. (PD. 611/2018).*

La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la licitación para la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 2017/000170.
  - d) Código CPV: 55000000.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de cafetería en el edificio administrativo Torre Triana, así como la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución: 36 meses. Se podrá prorrogar por un máximo de 36 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: Cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil noventa y dos euros con sesenta y nueve céntimos (4.887.092,69 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: Dieciocho mil euros (18.000 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
  - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
  - d) Teléfono: 955 064 802.
  - e) Fax: 955 064 719.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día 26 de marzo de 2018.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: No se requiere.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20:00 horas del día 26 de marzo de 2018.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    2. Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.
4. Fax: 955 064 719.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
  - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
  - b) Domicilio: Sala de Juntas, séptima planta, del edificio Torre Triana. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: El día 9 de abril de 2018.
  - e) Hora: 12:00 horas.
10. Otras informaciones.

Examen de la documentación. La Mesa de contratación calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Patrimonio, los defectos subsanables observados en la documentación contenida en el sobre núm. 1.
11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 14 de febrero de 2018.
13. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil de Contratante de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.  
<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 14 de febrero de 2018.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública de Educación en Almería, por la que se anuncia la contratación que se cita, en el término municipal de Roquetas de Mar, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 609/2018).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
  - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. Modular. 04008 Almería.
  - d) Tfno.: 950 175 237, fax: 950 175 250.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00019/ISE/2018/AL.
  - h) Email para consultas: [almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Obras para la sustitución de cubiertas en CEIP Llanos de Marín, de Roquetas de Mar.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Almería.
  - e) Plazo de ejecución: 2 meses (dos meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe (sin IVA): 229.947,24 euros (doscientos veintinueve mil novecientos cuarenta y siete euros con veinticuatro céntimos).
  - b) IVA: 48.288,92 euros (cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho euros con noventa y dos céntimos).
  - c) Importe total: 278.236,16 euros (doscientos setenta y ocho mil doscientos treinta y seis euros con dieciséis céntimos).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo

- a las 23:55 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Aclaraciones: Ver horario de la Agencia: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).  
La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del registro indicado en el apartado 1. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el resto de registros de la Agencia Pública.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 20 de febrero 2018.- El Gerente (por suplencia temporal según Resolución de 20.12.2017 del Director General de la Agencia Pública), Juan Manuel Aneas Pretel.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Málaga, por la que se anuncia la contratación del servicio (servicio (obras)) que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 616/2018).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
  - a) Dirección: C/ Apamares, núm. 4, 29016 Málaga.
  - b) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.
  - c) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - d) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - e) Número de expediente: 895/ISE/2017/MA.
  - f) Email para consultas: [malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio (Servicio (Obras)).
  - b) Descripción: Servicio de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud para las obras de sustitución de muro, pista deportiva, cerramiento de parcela y mejoras PCI en el IES Valle del Sol de Álora (Málaga).
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Málaga (Ver PCAP).
  - e) Plazo de ejecución: Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud: 60 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe sin IVA: Veinte mil doscientos cuarenta y cinco euros con diez céntimos (20.245,10) euros.
  - b) IVA: Cuatro mil doscientos cincuenta y un euros con cuarenta y siete céntimos (4.251,47) euros.
  - c) Importe total: Veinticuatro mil cuatrocientos noventa y seis euros con cincuenta y siete céntimos (24.496,57) euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.  
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, a las direcciones indicadas en el punto 1.
- d) Admisión de variantes: No.

**9. Apertura de ofertas.**

- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 20 de febrero de 2018.- El Gerente (por suplencia temporal según Resolución de 20.12.2017 del Director General de la Agencia Pública), Juan Manuel Aneas Pretel.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Jaén, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 617/2018).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
  - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo de Jaén, 23071.
  - d) Tfno.: 953 313 285; fax: 953 313 295.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00001/ISE/2018/JA.
2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Construcción de edificación de nueva planta en el IES Reyes de España de Linares (Jaén).

División por lotes y número: No.

  - a) Lugar de ejecución: Linares.
  - b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Doscientos noventa mil ciento treinta y tres euros con noventa céntimos de euro (290.133,90 €).
  - b) IVA: Sesenta mil novecientos veintiocho euros con doce céntimos de euro. (60.928,12 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
  - b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios. Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 20 de febrero de 2018.- El Gerente, Javier Sánchez Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública de Educación en Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 618/2018).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
  - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. modular, 04008-Almería.
  - d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00012/ISE/2018/AL.
  - h) Email para consultas: [almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Obras de sustitución de cubiertas en IES Azcona, de Almería.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Almería.
  - e) Plazo de ejecución: Cuarenta y nueve días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe (sin IVA): 97.838,40 euros (noventa y siete mil ochocientos treinta y ocho euros con cuarenta céntimos).
  - b) IVA: 20.546,06 euros (veinte mil quinientos cuarenta y seis euros con seis céntimos).
  - c) Importe total: 118.384,46 euros (ciento dieciocho mil trescientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en perfil del contratante.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo

- a las 23,55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en perfil del contratante.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Aclaraciones: Ver horario de la Agencia: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es)  
La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del registro indicado en el apartado 1. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el resto de registros de la Agencia Pública.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 20 de febrero de 2018.- El Gerente (por suplencia temporal según Res. de 20.12.2017, del Director General de la Agencia Pública), Juan Manuel Aneas Pretel.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Huelva, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 620/2018).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.
  - c) Dirección: Plaza del Punto, 6-2.º, 21003 Huelva.
  - d) Tfno.: 959 650 204, fax: 959 650 214.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00014/ISE/2018/HU.
  - h) Email para consultas: [huelva.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:huelva.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.

Descripción: Servicio de interpretación de lengua de signos para el alumnado con discapacidad auditiva en los centros docentes públicos de la provincia de Huelva dependientes de la Consejería de Educación, de la Junta de Andalucía.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva.
  - d) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Varios criterios.
  - d) Presupuesto base de licitación.
    - a) Importe: Trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta euros (353.430,00 euros).
    - b) IVA: Treinta y cinco mil trescientos cuarenta y tres euros (35.343,00 euros).
    - c) Importe total: Trescientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y tres euros (388.773,00 euros).
4. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación sin IVA.
5. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
6. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como, en el resto de los registros de la Agencia Pública.
  - d) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 20 de febrero de 2018.- La Gerente, Bella Inmaculada Marañón Gómez.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Granada, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 608/2018).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
  - c) Domicilio: Carretera de la Sierra, 11, 18008 Granada.
  - d) Teléfono: 958 575 208.
  - e) Fax: 958 575 220.
  - f) Perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - g) Dirección internet: <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.
  - h) Número de expediente: 00035/ISE/2018/GR.
  - i) Email para consultas: [granada.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:granada.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obra.
  - b) Descripción: Obras de ampliación de D2 a D3 en el IES Escultor Sánchez Mesa de Otura (Granada).
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Otura (Granada).
  - e) Plazo ejecución: 6 meses
3. Tramitación , procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Solo criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Propuesta económica y técnica (sobre 3).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total sin IVA: 689.832,89 €.
  - b) IVA: 144.864,91 €.
  - c) Importe total con IVA: 834.697,80 €.
  - d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER). Programa Operativo de Andalucía 2014-2020.
5. Garantías exigidas.
  - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.f) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.i) de este anuncio.
7. Presentación de ofertas
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en Perfil de Contratante.
  - c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.  
La presentación a través del servicio de correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.
  - d) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 19 de febrero de 2018.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se cita. (PD. 614/2018).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Dirección: C/ San Gregorio, núm. 7, C.P. 41004, Sevilla.  
Tfnos.: 955 057 616/955 057 622. Fax: 955 030 304.  
Dirección perfil del contratante: <http://contratación.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profiled=FYV07&pkCergr=&lite=N>.
  - b) Expediente: 2017/005945.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Obras de adecuación de local destinado a oficina para la sede de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.
  - b) Lugar de ejecución: C/ Juan de Mata Carriazo, núm. 12, accesorio, Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación (el precio más bajo).
4. Presupuesto base de licitación: Quinientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y un euros con ochenta céntimos (583.981,80 euros), IVA excluido. El IVA, al tipo de 21%, asciende a la cantidad de ciento veintidós mil seiscientos treinta y seis euros con dieciocho céntimos (122.636,18 euros). El precio estimado del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del TRLCSP asciende a la cuantía de quinientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y un euros con ochenta céntimos (583.981,80 euros), IVA excluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.
  - b) En la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.  
Solvencia: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Hasta las 12,00 horas, del día 3 de abril de 2018.
  - b) Lugar de presentación: En el Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.  
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

- Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 030 304.
- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de la oferta económica.
- d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura del sobre núm. 3 (oferta económica): A las 12,00 horas del día 24 de abril de 2018. Tendrá lugar en la sede de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla (C/ San Gregorio, núm. 7, C.P. 41004, Sevilla).
10. Posibilidad de subcontratación: No.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.
12. Condiciones para la adjudicación del contrato: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- El Director, Francisco Díaz Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se cita. (PD. 610/2018).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Dirección: C/ San Gregorio, núm. 7, CP 41004, Sevilla.  
Tfnos.: 955 057 616, 955 057 622. Fax: 955 030 304.  
Dirección Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profiled=FYV07&pkCergr=&lite=N>.
  - b) Expediente: 2017/005732.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Obras de rehabilitación energética de edificio de 24 VPP, en la barriada Pablo Iglesias, Carretera de San Nicolás, Las Navas de la Concepción (Sevilla).
  - b) Lugar de ejecución: Las Navas de la Concepción (Sevilla).
  - c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación (el precio más bajo).
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos (289.642,44 euros), IVA excluido. El IVA, al tipo de 10%, asciende a la cantidad de veintiocho mil novecientos sesenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (28.964,24 euros). El precio estimado del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del TRLCSP, asciende a la cuantía de doscientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos (289.642,44 euros), IVA excluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
  - b) En la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.  
Solvencia: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Hasta las 12:00 horas del día 2 de abril de 2018.
  - b) Lugar de presentación: En el Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida. Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 030 304.

- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de la oferta económica.
- d) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura del sobre núm. 3 (oferta económica): A las 12:00 horas del día 23 de abril de 2018. Tendrá lugar en la sede de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla (C/ San Gregorio, núm. 7, CP 41004, Sevilla).
- 10. Posibilidad de subcontratación: No.
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.
- 12. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado a través del Programa Operativo FEDER 2014-2020, Medida/Categoría del gasto: A11431014F0, Renovación del Parque Inmobiliario Residencial en Eficiencia Energética.

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- El Director, Francisco Díaz Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 621/2018).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
  - c) Número de expediente: 2017/000175.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de materiales y equipamiento de muestreo para los trabajos a desarrollar dentro del proyecto denominado, Seguimiento, análisis y evaluación de los recursos pesqueros de Andalucía, así como, equipos de medición para inspección y control dentro del proyecto, Adquisición de equipos de medición y equipos informáticos para el departamento de inspección pesquera de la Agencia.
  - c) División por lotes: Si - 4.
  - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución: Será de tres (3) meses a contar desde la firma del contrato, sin posibilidad de prórroga.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 42.091,48 €.
  - b) IVA: 8.839,21 €.
  - c) Importe total: 50.930,69 €.
  - d) Financiación de los Fondos Europeos: Si Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).
  - d) Tasa de cofinanciación 75%.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación por lote (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

  - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 764.
  - b) Teléfono información técnica: 677 905 849.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación del contratista: No procede.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206; Fax: 955 032 598.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación. La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
  - b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
  - c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- El Director Gerente, José Pliego Cubero



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
  - b) Domicilio: Johan G. Gutenberg, núm. 1.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 955 260 000.
  - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del contrato: NET847960: «Tratamientos selvícolas mediante puesta en fábrica de madera de sierra e industria en cargadero, en los Montes el Horcajo y La Gabiarra (AL-30010-AY y AL-30109-AY) en los tt.mm. de Laujar de Andarax y Paterna del Río. Provincia de Almería.»
  - c) División por lotes y número: Sí.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 323.805,60 € (IVA no incluido).
  - b) Importe: 391.804,78 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha adjudicación: 27.11.2017.
  - b) Fecha formalización contrato: 15.1.2018.
  - c) Contratista: Moliabru, S.L.L.
  - d) CIF: B04409074.
  - e) Importe de adjudicación: 311.599,92 € (IVA no incluido).
  - f) Importe de adjudicación: 377.035,90 € (IVA incluido).
6. Otras informaciones:

Sevilla, 23 de febrero de 2018.- El Subdirector de Contratación y Recursos Materiales, Juan Antonio Canales Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 20 de febrero de 2018, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación, mediante procedimiento abierto, de los servicios que se citan. (PD. 613/2018).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.
  - c) Número de expediente: 1/2018.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicios de organización y de secretaría técnica de las diferentes acciones englobadas en el programa «Jamtoday», organizadas por el Consorcio «Fernando de los Ríos», que se celebrarán a lo largo del año 2018.
  - b) División por lotes y núm.: No.
  - c) Lugar de ejecución: Según indicado en el pliego de prescripciones técnicas.
  - d) Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2018.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación:
  - a) Presupuesto de licitación: 66.000 €.
  - b) IVA (21%): 13.860 €.
  - c) Importe total: 79.860 €.
5. Plazo de garantía: No exigido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».
  - b) Domicilio: Avda. del Conocimiento, núm. 37. Edificio «Bio-Región», 1.<sup>a</sup> planta (Parque Tecnológico de la Salud).
  - c) Localidad y código postal: 18016 - Granada.
  - d) Teléfono: 958 897 289.
  - e) Fax: 958 897 290.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista. Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en BOJA.
  - b) Documentación a presentar: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han de presentar tres sobres distintos, cerrados y rubricados:
    - Sobre 1: «Documentación relativa de los requisitos previos».
    - Sobre 2: «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor».
    - Sobre 3: «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas».

- c) Lugar de presentación:
- Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».
  - Domicilio: Avda. del Conocimiento, s/n. Edificio «Bio- Región», 1ª planta (Parque Tecnológico de la Salud).
  - Localidad y código postal: 18016 - Granada.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».
- b) Domicilio: Avda. del Conocimiento, núm. 37. Edificio «Bio- Región», 1.ª planta (Parque Tecnológico de la Salud).
- c) Localidad y código postal: 18016 – Granada.
- d) Fecha: Se comunicará por fax o correo electrónico.
- e) Hora: Se comunicará por fax o correo electrónico.
10. Criterios de Valoración.

Criterio	Peso
Criterios para la selección del adjudicatario basados en la aplicación de fórmulas objetivas: PROPUESTA ECONÓMICA: Se calculará la cifra en euros correspondiente a la baja de cada oferta. A la cifra mayor se le dará la máxima puntuación y las demás serán valoradas de forma directamente proporcional.	50%
Criterios para la selección del adjudicatario basados en la emisión de juicios de valor: PROPUESTA ORGANIZATIVA: Se valorará la propuesta sobre el trabajo a realizar, la planificación que se propone del mismo, la metodología para la evaluación continua del proyecto, el equipo de trabajo, así como las infraestructuras y medios técnicos que el licitador pone al servicio del proyecto.	20%
CATERING: Calidad, cantidad y variedad reflejadas en los menús a servir en los respectivos encuentros.	20%
MEJORAS: Se valorará la propuesta de prestaciones adicionales, servicios auxiliares, mejoras o ampliaciones del alcance, según anexo.	10%

11. Otras informaciones: Para más información ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.
12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
13. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: [www.consorci fernandodelosrios.es](http://www.consorci fernandodelosrios.es).

Granada, 20 de febrero de 2018.- El Director General, Ismael A. Perea Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a la publicación de subvenciones concedidas*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 7 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan subvenciones públicas, para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

Estas subvenciones son con cargo al Programa Presupuestario 32C, financiadas con fondos de la Administración General del Estado. Las mismas se imputan a la Partida Presupuestaria: 1400180000/G/32D/46003/00 S0044-2017.

Málaga, 22 de febrero de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

NÚM. EXPTE.	CIF	NOMBRE	AYUDA APROBADA	FINALIDAD
29/2017/ET/0037	P2904800F	AYTO. DE CUEVAS DEL BECERRO	151.027,79 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/ET/0016	P7906101F	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	224.198,25 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/ET/0035	P7901502J	O.A.L. DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	226.627,59 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/ET/0039	P2903800G	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	154.242,71 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/ET/0042	P2903800G	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	154.242,71 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/ET/0009	P2900016C	OAL DE DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPIO DE VELEZ-MÁLAGA	200.958,82 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/ET/0030	P2900800J	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	209.172,88 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/ET/0015	P7906101F	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	227.515,78 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/ET/0036	P2900013J	O.A.L. DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS	197.778,81 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/ET/0027	P2900700B	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	216.124,42 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/ET/0001	P2902500D	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	215.691,33 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/ET/0018	P7906101F	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LA NIEVES Y SU ENTORNO	226.249,98 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/ET/0019	P7906101F	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	363.627,90 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/TE/014	P2903500C	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	250.161,60 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/TE/0042	P2902500D	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	295.301,34 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/TE/0003	P2902500D	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	295.301,34 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/TE0009	P7906101F	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	297.585,25 €	Formación Profesional para Empleo

NÚM. EXPTE.	CIF	NOMBRE	AYUDA APROBADA	FINALIDAD
29/2017/TE/0010	P7906101F	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	297.585,25 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/ET/0011	P2900016C	O.A.L. DE DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA	199.932,43 €	Formación Profesional para Empleo
29/2016/TE/0032	P2900021C	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EMPLEO (AYTO. DE MÁLAGA)	276.754,33 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/TE/0024	P2900700B	AYTO. DE ALHAURÍN DE LA TORRE	295.218,15 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/TE/0012	P2900016C	O.A.L. DE DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA	265.790,99 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/TE/0016	P2900016C	O.A.L. DE DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA	265.790,99 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/TE/0037	P2908800B	AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS	297.780,30 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/ET/0026	P2900021C	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EMPLEO (AYTO. DE MÁLAGA)	219.271,65 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/TE/21	P2900021C	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EMPLEO (AYTO. DE MÁLAGA)	276.774,33 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/TE/0005	P2900800J	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	275.846,06 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/ET/0002	P2902500D	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	216.554,85 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/TE/0027	P2900021C	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EMPLEO (AYTO. DE MÁLAGA)	276.774,33 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/TE/0034	P7901502J	O.A.L. DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	293.848,60 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/TE/0006	P2906800D	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	219.195,70 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/TE/0007	P2907000J	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	285.950,40 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/TE/0015	P2900016C	O.A.L. DE DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA	265.791,00 €	Formación Profesional para Empleo
29/2017/TE/0026	P2900021C	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EMPLEO (AYTO. DE MÁLAGA)	276.774,33 €	Formación Profesional para Empleo

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento, de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Apoyo a la Creación, Consolidación y Mejora de la Competitividad de las Empresas de Trabajo Autónomo.*

Con carácter informativo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Orden de 2 de diciembre de 2016, el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento, de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Apoyo a la Creación, Consolidación y Mejora de la Competitividad de las Empresas de Trabajo Autónomo.

Convocatoria: Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos.

Programa presupuestario: 72C-«Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza».

Línea 1, Medida a) Fomento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo.

Finalidad: Fomento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo para impulsar el autoempleo individual mediante el apoyo al inicio de una actividad económica.

Aplicación presupuestaria: 0900160063 G/72C/77806/41 D1131104E4 2016000273.

Fondo: Fondo Social Europeo.

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L11/00264/2016	14615800J	CRISTINA PONCE CABRERA	3.000,00
SE/L11/00512/2016	28474617L	MARIA CARMEN GIL ARCAS	3.500,00
SE/L11/00364/2016	47537022R	CRISTIAN POVEA VEGA	3.000,00
SE/L11/00217/2016	14614799R	INMACULADA VILLAECIJA GÓMEZ	3.000,00
SE/L11/00732/2016	50608857W	INMACULADA MANSILLA CEJAS	3.000,00
SE/L11/00366/2016	74003144T	TERESA ROCA HURTADO	3.000,00
SE/L11/00861/2016	31688210Y	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SEVILLANO	3.000,00
SE/L11/00560/2016	47006292L	MARIA DEL MAR SANCHEZ NIETO	3.000,00
SE/L11/00190/2016	14639937T	JOSE JAVIER AGUILAR SOTILLO	3.000,00
SE/L11/00365/2016	25353506P	JOSE CARLOS TEJADA REINA	3.000,00
SE/L11/00860/2016	15403023S	FRANCISCO JAVIER PATRICIO ORGAZ	3.000,00
SE/L11/00356/2016	75433427M	CESAREO COBOS HERNÁNDEZ	3.000,00
SE/L11/00385/2016	47505462C	CONCEPCION VAZQUEZ GARCIA	3.000,00
SE/L11/00549/2016	48876348Z	GEMA FERNANDEZ ORTES	3.000,00
SE/L11/00890/2016	53344269R	MANUEL DIEGO GARCIA ROMAN	3.000,00
SE/L11/00150/2016	52294310S	MARIA CARMEN BAEZA BOJE	3.000,00

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L11/00558/2016	44224458N	MARTA ARROYO MARIN	3.000,00
SE/L11/00042/2016	28829270N	ALEJANDRA ALVAREZ GAVIÑO	3.000,00
SE/L11/00050/2016	28829272Z	CARMEN ALVAREZ GAVIÑO	3.000,00
SE/L11/00122/2016	47390702F	MIRIAM ROMERO VAZQUEZ	3.000,00
SE/L11/00726/2016	Y0347726A	CHRISTINE ROS LANG	3.000,00
SE/L11/00573/2016	48983328K	MIRIAN MORALES BELLIDO	3.000,00
SE/L11/00075/2016	47013539K	VICTOR MANUEL IBAÑEZ RUEDA	3.000,00
SE/L11/00116/2016	29509309X	RAFAEL DOMINGUEZ CASADO	3.000,00
SE/L11/00312/2016	28577732W	M. CARMEN TRIGO LOZANO	3.000,00
SE/L11/00171/2016	28903532F	CARMEN BRITO RAMOS	3.000,00
SE/L11/00225/2016	52289758V	ROCÍO RAMOS MARQUES	3.000,00
SE/L11/00379/2016	52287161L	ASUNCION SANCHEZ MONCLOVA	3.000,00
SE/L11/00597/2016	28664895H	ENCARNACIÓN LUCENILLA ÁVALO	3.000,00
SE/L11/00707/2016	34031646H	CELIA CABEZUELO DELGADO	3.000,00
SE/L11/00663/2016	48884428K	ANA MARÍA CASTRO PÉREZ	3.000,00
SE/L11/00693/2016	49028574A	NURIA IZQUIERDO BARRIOS	3.000,00
SE/L11/00723/2016	26237525E	VICTORIA MELERO PLAZAS	3.000,00
SE/L11/00115/2016	28853385T	JOSE TALAVERON MONTERO	3.000,00
SE/L11/00057/2016	75438393A	FRANCISCO NUÑEZ RODRIGUEZ	3.000,00
SE/L11/00179/2016	27301604Y	FRANCISCO JAVIER SERRATO REDONDO	3.000,00
SE/L11/00322/2016	30229551F	DAVID OVIEDO OLMEDO	3.000,00
SE/L11/00111/2016	47345509D	ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRIA	3.000,00
SE/L11/00088/2016	28799531N	MARIA PILAR CHAVES LOBATO	3.000,00
SE/L11/00400/2016	28613696V	MARÍA PILAR SÁNCHEZ LEÓN	3.000,00
SE/L11/00015/2016	51110621K	ELENA ISABEL MONTERO REDONDO	3.000,00
SE/L11/00082/2016	75428767Z	ASUNCION FORMALINO BLANCO	3.000,00
SE/L11/00393/2016	79190936G	ROSA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO	3.000,00
SE/L11/00456/2016	28768069Z	ELVIRA MULERO ALVAREZ	3.000,00
SE/L11/00561/2016	52661033A	MARIA JOSE MARIN PONCE	3.000,00
SE/L11/00616/2016	47213430L	GEMA MARIA GARCIA CARMONA	3.000,00
SE/L11/00843/2016	32061510Q	MARÍA JOSÉ LÓPEZ DORADO	3.000,00
SE/L11/00883/2016	47391219H	CRISTINA ORTÍZ SÁNCHEZ	3.000,00
SE/L11/00550/2016	47547556R	MARIA ANGELES MUÑOZ CALVO	3.000,00
SE/L11/00777/2016	48869036Q	VIRGINIA COBOS ARROYO	3.000,00
SE/L11/00169/2016	28779320H	JOSÉ MARÍA GALISTEO PÉREZ	3.000,00
SE/L11/00640/2016	47213985E	JOSE MANUEL OJEDA QUESADA	3.000,00
SE/L11/00448/2016	77816112M	FERNANDO ZURITA GÓMEZ	3.000,00
SE/L11/00568/2016	29494736L	ERNESTO JOSÉ CASTILLO RUIZ	3.000,00
SE/L11/00595/2016	47391701V	ALEJANDRO YERPES PALACIOS	3.000,00
SE/L11/00714/2016	48988992G	ANTONIO CASTILLO PÉREZ	3.000,00
SE/L11/00084/2016	07018276X	JOSE MANUEL MUÑOZ RUBIO	3.000,00
SE/L11/00086/2016	28557471G	CARLOS LUNA MELLADO	3.000,00
SE/L11/00094/2016	30499523M	JOSE RAMON SUAREZ GUERRERO	3.000,00
SE/L11/00688/2016	52259538L	JOSE MIGUEL CEREZO CASTILLO	3.000,00

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L11/00079/2016	25611232L	MARTA ZAMORA PRADOS	3.000,00
SE/L11/00760/2016	41007023R	MARIO GONZÁLEZ ESTEVE	3.500,00
SE/L11/00153/2016	50609999V	MERCEDES CARNERERO LEON	3.000,00
SE/L11/00221/2016	28762234K	GRANADA MÉNDEZ EGÉA	3.000,00
SE/L11/00785/2016	47343555X	MARIA MUÑOZ CAMINO	3.000,00
SE/L11/00768/2016	34054452P	MERCEDES CABELLO DIAZ	3.000,00
SE/L11/00367/2016	14622317K	MANUELA RUIZ OSUNA	3.000,00
SE/L11/00442/2016	79190992Z	CARMEN TRIGUERO CARRILLO	3.000,00
SE/L11/00589/2016	28499363V	NURIA ALVAREZ FERNANDEZ	3.000,00
SE/L11/00590/2016	28870348N	EDUVIGIS MARTIN ABRIL	3.000,00
SE/L11/00668/2016	15412277T	NOELIA ROLDÁN MORILLO	3.000,00
SE/L11/00055/2016	47558250T	JOSE MANUEL CURADO GALLO	3.000,00
SE/L11/00625/2016	47010941E	JAIME PEDRO SALAS CALDERON	3.000,00
SE/L11/00633/2016	45808482A	FRANCISCO CARO GUTIERREZ	3.000,00
SE/L11/00137/2016	53346675S	JOSÉ MARÍA MIGUEL CHAVES	3.000,00
SE/L11/00361/2016	48993347N	ANTONIO JOSÉ REINA UTRERA	3.000,00
SE/L11/00632/2016	45813045N	JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO PÉREZ	3.000,00
SE/L11/00884/2016	77807064L	JORGE ALCALDE-DIOSDADO PEREZ	3.000,00
SE/L11/00359/2016	34050079M	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ	3.000,00
SE/L11/00622/2016	27306692B	SIXTO BERNAL QUINTERO	3.000,00
SE/L11/00710/2016	34075156N	ANTONIO GUERRERO NOTARIO	3.000,00
SE/L11/00437/2016	17476512P	LUCIA ENCINA PEREZ	3.000,00
SE/L11/00844/2016	31707656V	ANA MARÍA JARANA SÁNCHEZ	3.000,00
SE/L11/00594/2016	47426375F	MANUEL ENRIQUE CORONILLA PEÑA	3.000,00
SE/L11/00310/2016	34053866C	MARIA LUZ HERRERA SALVATIERRA	3.000,00
SE/L11/00600/2016	45806529M	VANESA DE LOS SANTOS ROJO	3.000,00
SE/L11/00692/2016	28469419L	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ	3.000,00
SE/L11/00185/2016	52694830J	TAMARA TERRIZA VEGA	3.000,00
SE/L11/00204/2016	75428061K	CONSUELO GUTIERREZ ROMERO	3.000,00
SE/L11/00781/2016	77583072R	ROCÍO SEVILLANO BLANCO	3.000,00
SE/L11/00465/2016	28454727R	PILAR BRAGELI CRUZ	3.000,00
SE/L11/00878/2016	45996958V	ALBA GUILLEN BIZCOCHO	3.000,00
SE/L11/00173/2016	15407411X	GEMMA NOVELLA MARTINEZ	3.000,00
SE/L11/00247/2016	28494727G	MARIA ROCIO ROMERO ALBA	3.000,00
SE/L11/00536/2016	28913345E	MARIA CARMEN VICARIO NARANJOS	3.000,00
SE/L11/00166/2016	52226018X	ARACELI DE ALBA DORADO	3.000,00
SE/L11/00532/2016	46819763C	INMACULADA NUÑEZ SANCHEZ	3.000,00
SE/L11/00038/2016	28812829Q	MARIA DEL ROCIO TELLEZ GOMEZ	3.000,00
SE/L11/00045/2016	47208896Q	MARIA GALLARDO LEAL	3.000,00
SE/L11/00064/2016	25699507C	ARANZAZU ISABEL CHAVES RUIZ	3.000,00
SE/L11/00065/2016	30238975R	ALMUDENA MEDINA RODRÍGUEZ	3.000,00
SE/L11/00083/2016	48814208C	EVA MARÍA GUERRERO RODRÍGUEZ	3.000,00
SE/L11/00104/2016	52564443J	RAFAELA LAGUNA LUQUE	3.000,00
SE/L11/00118/2016	28915659J	MARIA ISABEL DIAZ MACIAS	3.000,00



Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L11/00151/2016	49026850G	JESICA ALCOCER CORDERO	3.000,00
SE/L11/00152/2016	48957568K	MARIA AURORA REDONDO GALLANGO	3.000,00
SE/L11/00154/2016	47538187Q	CONSOLACION GOMEZ AMUEDO	3.000,00
SE/L11/00155/2016	47511146T	ISABEL MARIA FERNANDEZ TERRERO	3.000,00
SE/L11/00160/2016	44609182S	MARIA DEL ROCIO FRANCO SALAS	3.000,00
SE/L11/00263/2016	28499442G	BEATRIZ DE HARO HOSTENCH	3.000,00
SE/L11/00363/2016	48983175Y	ROSARIO JERONIMA CASTAÑO AGUILA	3.000,00
SE/L11/00376/2016	47001737H	EVELYN LOZANO VILLEGAS	3.000,00
SE/L11/00407/2016	28482959N	JOSEFA VIANA TORRES	3.000,00
SE/L11/00455/2016	28774260H	MACARENA GARRIDO PARRADO	3.000,00
SE/L11/00458/2016	75427176X	ROSARIO PUNTAS GRANADO	3.000,00
SE/L11/00531/2016	31707302P	MARIA JESUS ROMERO JIMENEZ	3.000,00
SE/L11/00386/2016	44958956M	LAURA BAUTISTA MARTÍNEZ	3.000,00
SE/L11/00546/2016	75423988L	ENCARNACION RODRIGUEZ FUENTES	3.000,00
SE/L11/00564/2016	48879353Y	LIDIA ATIENZA LUNA	3.000,00
SE/L11/00569/2016	30238762H	SUSANA REINA GONZÁLEZ-SERNA	3.000,00
SE/L11/00612/2016	46601446L	GREGORIA MARTINEZ FERNANDEZ	3.000,00
SE/L11/00635/2016	47428965K	PAOLA LUCIA USERO PALOMINO	3.000,00
SE/L11/00637/2016	47005320J	SUSANA AGUILAR CAMPANARIO	3.000,00
SE/L11/00647/2016	47505869J	MARÍA CARMEN CALVO SOTELO	3.000,00
SE/L11/00708/2016	48955967F	ESTEFANIA GARCIA DOMINGUEZ	3.000,00
SE/L11/00728/2016	30220489F	INMACULADA ENCARNACION BORREGO VELARDE	3.000,00
SE/L11/00729/2016	45650725A	FLORA DOMINGUEZ LOPEZ	3.000,00
SE/L11/00839/2016	45542671A	MARIA VIRGINIA NOGALES VARGAS	3.000,00
SE/L11/00840/2016	28804197D	ANA GONZÁLEZ CUBEROS	3.000,00
SE/L11/00129/2016	28907581P	MARÍA PILAR MAZUELA PÉREZ	3.000,00
SE/L11/00415/2016	77534538C	ANA MARÍA CABALLERO GUTIERREZ	3.000,00
SE/L11/00007/2016	28815820V	CLARA MARIA VIÑUELA MOLINA	3.000,00
SE/L11/00073/2016	49032534F	MARIA DOLORES MARQUEZ MORAY	3.000,00
SE/L11/00090/2016	14635472C	ROCIO VALDERRAMA QUERO	3.000,00
SE/L11/00133/2016	52664487F	EVA MARÍA MEDINA GÓMEZ	3.000,00
SE/L11/00168/2016	28781450D	MARIA LUISA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	3.000,00
SE/L11/00178/2016	15409504X	ESPERANZA MACARENA RODRIGUEZ PEREZ	3.000,00
SE/L11/00248/2016	28931483J	ROCIO DE LOS REYES RODRIGUEZ MARCOS	3.000,00
SE/L11/00253/2016	X9383854S	MARIA EUGENIA CESPEDES LLANOS	3.000,00
SE/L11/00255/2016	12774088A	MERCEDES PASTOR FRONTELA	3.000,00
SE/L11/00357/2016	47209472V	LAURA RODRÍGUEZ TOMENO	3.000,00
SE/L11/00599/2016	14634743G	ANGELA MARIA OSTOS BORREGO	3.000,00
SE/L11/00700/2016	49120293K	MARIA DE LA PAZ PARRAGA SUAREZ	3.000,00
SE/L11/00758/2016	79194740J	MARÍA EULALIA JIMÉNEZ GÁLVEZ	3.000,00
SE/L11/00830/2016	28808216A	SANDRA SANCHIS FERNÁNDEZ	3.000,00
SE/L11/00832/2016	47339680E	MARIA LUISA RUIZ GONZALEZ	3.000,00
SE/L11/00891/2016	28688163X	MARIA CONSUELO SANTA BARBARA CARRASCOSA	3.000,00

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L11/00628/2016	17477104W	CHRISTIAN MARRON MARIN	3.000,00
SE/L11/00048/2016	30237856D	LUCAS BALBOA CARMONA	3.000,00
SE/L11/00369/2016	15410918K	MANUEL PEREA RODRIGUEZ	3.000,00
SE/L11/00537/2016	48991301J	JUAN MARIA RODRIGUEZ GARCIA	3.000,00
SE/L11/00563/2016	28644160Y	JOAQUIN JESUS ALVAREZ DOBLADO	3.000,00
SE/L11/00566/2016	47209758G	JUAN ANTONIO HORMIGO MORENO	3.000,00
SE/L11/00813/2016	31709834X	MARCO ANTONIO CARO FERNANDEZ	3.000,00
SE/L11/00096/2016	15414531T	JOSE MARIA SANABRIA GARRUDO	3.000,00
SE/L11/00271/2016	28634974C	SERGIO JIMENEZ MOSCOSO	3.000,00
SE/L11/00451/2016	53932498M	OSCAR CABELLO TORRADO	3.000,00
SE/L11/00779/2016	47337744H	JAIME RODRIGUEZ SOLIS	3.000,00
SE/L11/00371/2016	28565914Y	JOSE MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ	3.000,00
SE/L11/00648/2016	28711114F	RAMÓN INGLÉS HERNÁNDEZ	3.000,00
SE/L11/00453/2016	28683804K	JOAQUIN GARCIA CORDOBES	3.000,00
SE/L11/00394/2016	28882197Q	FRANCISCO CORTES GAVILAN	3.000,00
SE/L11/00429/2016	28528291B	JOAQUÍN BERENGUER JURADO	3.000,00
SE/L11/00157/2016	52246952Z	FRANCISCO CASTRILLO LOPEZ	3.000,00
SE/L11/00673/2016	28923822B	MANUEL ARANCÓN ALONSO	3.000,00
SE/L11/00833/2016	34062043D	JUAN GARCIA LOPEZ	3.000,00
SE/L11/00063/2016	28871961S	RAFAEL RAMÓN LEÓN GALAN	3.000,00
SE/L11/00214/2016	28579751C	SALVADOR PARDO MAYA	3.000,00
SE/L11/00277/2016	28896522N	JOSE MANUEL LARA CRUZ	3.000,00
SE/L11/00866/2016	28765601F	JUAN DE MATA FERNÁNDEZ RENDON	3.000,00
SE/L11/00170/2016	77538126C	RICARDO FLORENCIO PERZA	3.500,00
SE/L11/00283/2016	34053209F	CARLOS JAVIER BEJARANO GONZALEZ	3.000,00
SE/L11/00539/2016	47510886Q	SERGIO MORENO GUERRERO	3.000,00
SE/L11/00245/2016	52564495L	RAFAEL HEBLES ULINES	3.500,00
SE/L11/00461/2016	45806770Q	JOSE MARIA LAMA CORDERO	3.000,00
SE/L11/00360/2016	28630950K	EMILIO FRANCISCO BAUTISTA FLORIDO	3.000,00
SE/L11/00102/2016	14618517Q	ANTONIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ	3.000,00
SE/L11/00147/2016	47004845K	ISIDORO MUÑOZ ALONSO	3.000,00
SE/L11/00205/2016	29544199D	MAURO FERNANDO CHAVEZ BARRERA	3.000,00
SE/L11/00220/2016	48884562V	JORGE CHIMENO ANTEQUERA	3.000,00
SE/L11/00235/2016	52942824K	JOSE LUIS DIAGO USO	3.000,00
SE/L11/00348/2016	28760648E	JOSÉ MANUEL GARAY PÉREZ	3.000,00
SE/L11/00377/2016	48877106J	ANTONIO JOSE ROJAS LOPEZ	3.000,00
SE/L11/00583/2016	14615850V	ANTONIO JESUS LÓPEZ MARTÍNEZ	2.000,00
SE/L11/00592/2016	14618418D	MANUEL DIAZ GARCIA	3.000,00
SE/L11/00229/2016	05664074W	SILVANO MORENO MATA	3.000,00
SE/L11/00880/2016	28642584V	JOSÉ MARÍA CORONA CORNEJO	3.000,00
SE/L11/00388/2016	48984964R	ANTONIO MARCHENA GARCÍA	3.000,00
SE/L11/00588/2016	47201403K	ABRAHAM PARRON RIVERO	3.000,00
SE/L11/00645/2016	48859797T	SALVADOR CASANUEVA ESCALANTE	3.000,00
SE/L11/00107/2016	48985070S	ANTONIO DAMIAN MARTIN CORTES	3.000,00

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L11/00887/2016	28626763C	DAVID DEL VALLE VIDAL	2.000,00
SE/L11/00681/2016	79192464Z	JORGE GOMEZ ANDRADE	2.000,00
SE/L11/00026/2016	47200942C	JOAQUIN FUENTES FERNANDEZ	2.000,00
SE/L11/00060/2016	48884578X	FRANCISCO JIMÉNEZ RIVAS	2.000,00
SE/L11/00078/2016	47204944C	SANTIAGO MÁRQUEZ RUÍZ	2.000,00
SE/L11/00105/2016	17485665F	YAZALDY MARTINEZ DUQUE	2.000,00
SE/L11/00119/2016	34078842H	FRANCISCO MANUEL OLIVA LOPEZ	2.000,00
SE/L11/00125/2016	28762873Q	ALFREDO LUQUE MONEREO	2.000,00
SE/L11/00097/2016	28758865X	ANTONIO MARQUEZ MARTIN	2.000,00
SE/L11/00172/2016	28775230E	CARLOS MATE ZAMORANO	2.000,00
SE/L11/00181/2016	30227824M	MANUEL JESUS JIMENEZ LARA	2.000,00
SE/L11/00222/2016	52564290K	JOSE MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	2.000,00
SE/L11/00238/2016	48957843C	JESUS IZQUIERDO LAO	2.000,00
SE/L11/00246/2016	14639033Q	ANTONIO JOSE FRANCO OSTOS	2.000,00
SE/L11/00250/2016	34075119K	JOSE LUIS GRANADO CANO	2.000,00
SE/L11/00324/2016	28807774K	EULOGIO RUIZ AIRES	2.000,00
SE/L11/00343/2016	44958803J	FRANCISCO JAVIER SERRANO DÍAZ	2.000,00
SE/L11/00375/2016	48859989P	ANTONIO MARRÓN PORTILLO	2.000,00
SE/L11/00380/2016	31702987V	ANDRES JURADO RODRIGUEZ	2.000,00
SE/L11/00262/2016	14329523V	DAVID TORO TORRES	2.000,00
SE/L11/00408/2016	14329934Z	SANTIAGO JIMENEZ DE LOS SANTOS	2.000,00
SE/L11/00557/2016	48884901B	MANUEL FERNÁNDEZ SIERRA	2.000,00
SE/L11/00605/2016	47209714Y	JESUS DIAZ TALAVERON	2.000,00
SE/L11/00462/2016	15410782T	LUIS DAVID FERNANDEZ NUÑEZ	2.000,00
SE/L11/00852/2016	31720791L	RAÚL DÍAZ SERRANO	2.000,00
SE/L11/00659/2016	28777708Q	GONZALO GONZALEZ PEREZ	2.000,00
SE/L11/00611/2016	52565498X	MANUEL LOZANO PRIETO	2.000,00
SE/L11/00109/2016	14634910X	DANIEL GARCIA GUERRERO	2.000,00
SE/L11/00608/2016	34059547C	FRANCISCO JAVIER MELLADO MALDONADO	2.000,00

Línea 1, Medida b) Establecimiento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo. Finalidad: Ayudas al establecimiento de las iniciativas emprendedoras que se pongan en marcha para apoyar el trabajo autónomo recientemente creado, incentivando su continuidad.

Aplicación presupuestaria: 0900010063 G/72C/77806/41 01 2016000272.

Fondo: Fondos Propios de la Junta de Andalucía.

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L12/02477/2016	47508695X	DELIA MARÍA JIMÉNEZ PIÑERO	9.000,00
SE/L12/01005/2016	28639768F	SONIA CASTRO AGUDO	9.000,00
SE/L12/02130/2016	28704270V	MARIA AMPARO GARCIA MENDEZ	9.000,00
SE/L12/01026/2016	47536669Q	MARTA MENDEZ LOZANO	9.000,00
SE/L12/01091/2016	28719109K	MARIA DEL MAR TELLO DE JUAN	9.000,00
SE/L12/00504/2016	28724090B	MARIA JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ	9.000,00
SE/L12/00513/2016	15403183Z	MARIA DEL CARMEN OREJUELA MARTIN	9.000,00
SE/L12/02935/2016	28839058W	JOSE MANUEL LOPEZ MURIEL	9.000,00

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L12/01757/2016	28629623M	IRENE DE FRUTOS VÁZQUEZ	9.000,00
SE/L12/02447/2016	16568841D	FRANCISCA VALLE CASTELLANO	9.000,00
SE/L12/00580/2016	18433115H	MARIA EUGENIA MONFORTE MONTAÑES	9.000,00
SE/L12/00940/2016	27306953L	MARIA DEL CARMEN CORTES ALVEAR	9.000,00
SE/L12/02184/2016	28820553N	MARIA LEON CALZADO	9.000,00
SE/L12/02368/2016	28918841K	SARA GARCÍA OSORNO	9.000,00
SE/L12/00917/2016	47207073X	MARÍA DEL CARMEN PÉREZ MARTÍN	9.000,00
SE/L12/01053/2016	77534059R	ANGELES DE PINEDA LOPEZ	9.000,00
SE/L12/00691/2016	47211618R	JOSE FRANCISCO GARCIA RAMIREZ	9.000,00
SE/L12/00206/2016	27288968C	JOSÉ MONTIEL MÁRQUEZ	9.000,00
SE/L12/00699/2016	34040667T	JOSE MARIA GARCIA CASTEJON	9.000,00
SE/L12/02410/2016	52256693A	JOSE MIGUEL CALA GARCIA	9.000,00
SE/L12/01443/2016	14329727Z	YAMILA OLIVA MOHAMED	9.000,00
SE/L12/02348/2016	Y3479538C	MIRIAM COROMOTO CALLEJAS DE MOROS	9.000,00
SE/L12/00254/2016	34809569N	CARMEN MARÍA MARTÍNEZ SALAZAR	9.000,00
SE/L12/00876/2016	52228308T	SONIA RAMIREZ REINOSO	9.000,00
SE/L12/01549/2016	45808935L	CANDELARIA LUQUE CARRASCO	9.000,00
SE/L12/00822/2016	47214518A	NATALIA TORRES CORTES	9.000,00
SE/L12/00582/2016	14328781B	AMARANTA PEREZ AGUILA	9.000,00
SE/L12/01431/2016	28811663T	CARMEN REBOLLO JIMENEZ	9.000,00
SE/L12/02172/2016	27319885W	MARIA JOSE BARRAGAN CATALAN	9.000,00
SE/L12/00035/2016	28783813A	CARLOS PEÑUELA JORDAN	9.000,00
SE/L12/00024/2016	53276070C	ANTONIO DIAZ PALMA	9.000,00
SE/L12/00477/2016	47001767W	EDUARDO PORTILLO CANSINO	9.000,00
SE/L12/00989/2016	47509602C	JOSÉ ANTONIO MARTÍN GUIADO	9.000,00
SE/L12/02901/2016	45808967M	JUAN JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ	9.000,00
SE/L12/02186/2016	14637074N	JAVIER CAMACHO MARTINEZ	9.500,00
SE/L12/00048/2016	28928073F	PALOMA MENDOZA SIMON	9.000,00
SE/L12/01374/2016	38865845P	ANA SERRANO GONZÁLEZ	9.000,00
SE/L12/02137/2016	14329839B	ROCIO CORDERO RIVERA	9.000,00
SE/L12/03155/2016	75433479B	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ BECERRA	9.000,00
SE/L12/00154/2016	28633428S	SONIA SOLLO MEMBRIVE	9.000,00
SE/L12/00385/2016	34023407J	YOLANDA AGUILERA GONZALEZ	9.000,00
SE/L12/02430/2016	47547739T	RAFAEL ROMÁN BARBA	9.000,00
SE/L12/01460/2016	28875403F	CLARA ISABEL CABEZA LOPEZ	9.000,00
SE/L12/00307/2016	78505025E	SANDEEP SHARMA SHARMA	9.000,00
SE/L12/00165/2016	77850747W	PABLO DALI CANTO	9.000,00
SE/L12/01499/2016	75438695Y	JESUS GOMEZ BARRERA	9.000,00
SE/L12/02152/2016	75438890V	FERNÁNDO ALFONSO BENÍTEZ	9.000,00
SE/L12/00268/2016	27301221Z	ISABEL MARÍA NIETO JIMÉNEZ	9.000,00
SE/L12/00318/2016	28913328M	MARÍA SOFIA FERNÁNDEZ MENSAQUE SERRADILLA	9.000,00
SE/L12/00800/2016	47209343A	FATIMA CANTERO VIZUETE	9.000,00
SE/L12/00186/2016	25342018C	MARIA DEL ROCIO CAÑETE HORTIGOSA	9.000,00
SE/L12/00257/2016	45657541B	MARIA LUISA SOTO VILLALOBOS	9.000,00

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L12/00352/2016	28747870D	CRISTINA CONTRERAS LIGER	9.000,00
SE/L12/00425/2016	28818876Z	ANTONIA VIERA CABRERA	9.000,00
SE/L12/00529/2016	44609889D	ROCIO MOYA MORENO	9.000,00
SE/L12/00647/2016	25345933W	PAULA LOZANO REYES	9.000,00
SE/L12/00701/2016	47561143H	PATRICIA MARQUINA ORTÍZ	9.000,00
SE/L12/01151/2016	28768404G	RAQUEL PÉREZ GONZÁLEZ	9.000,00
SE/L12/01867/2016	47547024K	ALMUDENA MELGAREJO MUÑOZ	9.000,00
SE/L12/02150/2016	34040842Z	MARIA DEL CARMEN CORZO BALLESTER	9.000,00
SE/L12/02584/2016	52668623A	MARIA DEL MAR BENITEZ GARCIA	9.000,00
SE/L12/02821/2016	48864535T	DOLORES CARO BARRERA	9.000,00
SE/L12/03223/2016	48985346S	MARIA GLORIA BORREGO LOPEZ	9.000,00
SE/L12/01500/2016	44605141E	CRISTINA JIMÉNEZ ÁLVAREZ	9.000,00
SE/L12/00772/2016	Y3379061F	MARIA JULIETA MORENO MERILLON	9.000,00
SE/L12/02844/2016	47508939R	ESTER GOMEZ ALES	9.000,00
SE/L12/00514/2016	79203246D	IVAN PINEDA TENOR	9.000,00
SE/L12/00646/2016	48987401T	FRANCISCO JAVIER CABRERA RAMIREZ	9.000,00
SE/L12/02288/2016	34053571R	SALVADOR COBO CAMPOS	9.000,00
SE/L12/02350/2016	28902642Z	VICENTE RODRIGUEZ BECERRIL	9.000,00
SE/L12/01121/2016	28711012C	INMACULADA GONZALEZ VICENTE	9.000,00
SE/L12/01701/2016	28889615M	ROSARIO DOMINGUEZ LEDESMA	9.000,00
SE/L12/00906/2016	28890512M	MARÍA GRACIA GONZÁLEZ GARCÍA	9.000,00
SE/L12/02605/2016	34039114B	MANUELA LARA PASTOR	9.000,00
SE/L12/01058/2016	52227057Z	MARIA DE LOS MILAGROS PEREZ GUZMAN	9.000,00
SE/L12/01418/2016	52289669C	MARIA JOSE GARRIDO MOLINA	9.000,00
SE/L12/00049/2016	52235675F	ESPERANZA MUÑOZ BAENA	9.000,00
SE/L12/00189/2016	45544257W	BARBARA LETICIA GIRAUT POITEVIN	9.000,00
SE/L12/00305/2016	48811732M	YOLANDA RODRÍGUEZ CABRERA	9.000,00
SE/L12/00400/2016	52568868E	DOLORES CARMONA PACHECO	9.000,00
SE/L12/00415/2016	52696981W	ANA PAULA MORENO ALONSO	9.000,00
SE/L12/00670/2016	28932014S	REYES VECINO ROLDAN	9.000,00
SE/L12/00719/2016	45650551J	FATIMA MARIA SANZ ROMAN	9.000,00
SE/L12/01315/2016	14639427L	MARIA DOLORES RUIZ GONZALEZ	9.000,00
SE/L12/01435/2016	30211966V	MARIA LUISA GOMEZ MOLERO	9.000,00
SE/L12/01557/2016	28920982T	FLOR ROCÍO VIZCAÍNO MORENO	9.000,00
SE/L12/02262/2016	28900368V	MARÍA DOLORES FONSECA PABLO	9.000,00
SE/L12/02431/2016	75442597K	MARÍA CARMEN MACÍAS IZQUIERDO	9.000,00
SE/L12/02589/2016	77533498S	ANGELA MORENO PEREZ	9.000,00
SE/L12/02600/2016	75427304T	AGUSTINA JIMÉNEZ CARRIÓN	9.000,00
SE/L12/02812/2016	25342605D	ISABEL PARIENTE CALZADO	9.000,00
SE/L12/03149/2016	44370881V	SANDRA CARMONA CABANILLA	9.000,00
SE/L12/03193/2016	28617214Q	ROSARIO PRUNA URBAN	9.000,00
SE/L12/02450/2016	75442460E	CONSOLACIÓN JIMÉNEZ LORETO	9.000,00
SE/L12/02616/2016	52565020S	MONTSERRAT CERVANTES MEDINA	9.000,00
SE/L12/02157/2016	52665786H	CARIDAD CARO PAREJO	9.000,00

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L12/02658/2016	48957447S	ANA ROCIO JIMENEZ JURADO	9.000,00
SE/L12/00282/2016	44955415Y	CONSOLACIÓN PÉREZ ÁLVAREZ	9.000,00
SE/L12/00290/2016	49031265A	MIRIAM BARBERO GARCÍA	9.000,00
SE/L12/00435/2016	28892293S	CONCEPCION BLANCO CAPOTE	9.000,00
SE/L12/01521/2016	79191398Y	MARÍA JOSÉ NUÑEZ OROZCO	9.000,00
SE/L12/01728/2016	45660106T	MARIA CARMEN MIJE RODRIGUEZ	9.000,00
SE/L12/02763/2016	28738256D	MARÍA DEL CARMEN GALVÍN MELERO	9.000,00
SE/L12/02800/2016	47503392C	MARÍA DEL CARMEN RIVAS FUENTES	9.000,00
SE/L12/02087/2016	47510842H	JUAN MANUEL BARBERO LOPEZ	9.000,00
SE/L12/00187/2016	49034314Q	RAFAEL CASTAÑO ZURITA	9.000,00
SE/L12/00486/2016	49033354E	ALBERTO PEREZ SENA	9.000,00
SE/L12/02203/2016	47004776K	ISIDORO ALVAREZ SIERRA	9.000,00
SE/L12/00388/2016	75407748V	JUAN MANUEL NAVARRO FERNÁNDEZ	9.000,00
SE/L12/00732/2016	27294016P	JUAN CARLOS SALAS BARBADILLO	9.000,00
SE/L12/01313/2016	25980646F	ANTONIO AGUILAR GUZMAN	9.000,00
SE/L12/01385/2016	28875903R	MANUEL MARTÍN LÓPEZ	9.000,00
SE/L12/00082/2016	35100301R	FRANCISCO HIDALGO ANGULO	8.000,00
SE/L12/00147/2016	52255331K	JUAN CARLOS LUQUE MARTINEZ	9.000,00
SE/L12/00451/2016	28561360Y	RICARDO GUZMAN CAMPOS	9.000,00
SE/L12/01690/2016	28480510R	CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	9.000,00
SE/L12/01883/2016	27309939S	JOSE ANTONIO RAYO DE LA HUERTA	9.000,00
SE/L12/02266/2016	28477433Y	JUAN CARLOS CASTILLO OROZCO	9.000,00
SE/L12/00046/2016	20801547W	JOSE LUIS ALABOR GIRBES	9.000,00
SE/L12/00598/2016	34041691N	MANUEL RAMON MUÑOZ BENITEZ	9.000,00
SE/L12/01037/2016	28887356T	FRANCISCO JOSE PAREJO NORIEGA	9.000,00
SE/L12/02102/2016	48124948R	JOSE ANDRES MALDONADO ARENAS	9.000,00
SE/L12/02528/2016	75436101B	JUAN LUIS GARCÍA MARTÍN	9.000,00
SE/L12/02671/2016	28891284H	NATIVIDAD RODRIGUEZ TEBAS	9.000,00
SE/L12/02571/2016	47535479E	CRISTÓBAL RUIZ LORITE	9.500,00
SE/L12/00262/2016	28467962B	ENRIQUE JOSE CABALLERO MORENO	9.500,00
SE/L12/02499/2016	47510903X	VERONICA GUTIERREZ PAREJA	9.000,00
SE/L12/00053/2016	49033002S	CRISTINA CABRERA DOMINGUEZ	9.000,00
SE/L12/00420/2016	28915339S	SUSANA ALVAREZ JIMENEZ	9.000,00
SE/L12/02050/2016	47002693P	ANGELES MORIANA RUBIO	9.000,00
SE/L12/01171/2016	28496288R	ÁNGELA PÉREZ MORILLA	9.000,00
SE/L12/02614/2016	28739620Q	DOLORES SALINAS TOBARIAS	9.000,00
SE/L12/02257/2016	14620587Q	VANESSA MARTIN SOLDAN	9.000,00
SE/L12/02445/2016	47003090Z	MARÍA ANGELES GUTIÉRREZ FIGEROA	9.000,00
SE/L12/02501/2016	75445192V	MARIA DEL PILAR VERDUGO RODRIGUEZ	9.000,00
SE/L12/00003/2016	28619779M	MARIA DEL CARMEN FLORES CONDE	9.000,00
SE/L12/00056/2016	28645017N	NOELIA RODRIGUEZ ABADIA	9.000,00
SE/L12/00067/2016	77589986S	MARÍA RAMOS GARCIA	9.000,00
SE/L12/00325/2016	47514903P	ROCÍO LÓPEZ CORTÉS	9.000,00
SE/L12/00443/2016	52664706L	MARI PAZ GAMARRO MEDINA	9.000,00

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L12/00503/2016	28818099L	ANA MARIA GIRON PIÑERO	9.000,00
SE/L12/00534/2016	28805353S	ESTEFANÍA ROMERO AROCA	9.000,00
SE/L12/00547/2016	45556870B	CRISTINA PEREIRA GONZÁLEZ	9.000,00
SE/L12/00619/2016	47340826H	LIDIA OJEDA MANCHADO	9.000,00
SE/L12/00707/2016	49030899M	ANA BELEN BOHORQUEZ HERVAS	9.000,00
SE/L12/00767/2016	75552482N	MARIA TERESA RODRIGUEZ PEREZ	9.000,00
SE/L12/00899/2016	47336636Z	ANGELA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ	9.000,00
SE/L12/01002/2016	44229064H	NAZARETH MARISCAL DIAZ	9.000,00
SE/L12/01110/2016	28808226J	ROSA MARIA RAMON PARIS	9.000,00
SE/L12/01285/2016	47200674M	PATRICIA LOPEZ RODRIGUEZ	9.000,00
SE/L12/01368/2016	47510027P	ANA BELÉN ESPINOSA GARCÍA	9.000,00
SE/L12/01421/2016	12758909G	CLARA ISABEL ALONSO FERNANDEZ	9.000,00
SE/L12/01452/2016	48959701S	VANESA RUIZ GOMEZ	9.000,00
SE/L12/01703/2016	47501745Y	MARINA MARQUEZ MARTIN	9.000,00
SE/L12/02181/2016	79191598E	AMPARO FRANCO SANCHEZ	9.000,00
SE/L12/02202/2016	14617693C	MARÍA DEL CARMEN CARRASCO GUILLEN	9.000,00
SE/L12/02354/2016	51425911G	MARIA ANGELES MORALES-ARCE RESPALL	9.000,00
SE/L12/02444/2016	28485283J	MANUELA SÁNCHEZ ÁLVAREZ	9.000,00
SE/L12/02483/2016	28805954H	SARA CONSOLACIÓN PÉREZ NUÑEZ	9.000,00
SE/L12/02535/2016	53292552B	CAROLINA MILAN MELICH	9.000,00
SE/L12/02635/2016	77533595C	MARINA TATIANA FERNANDEZ FERNANDEZ	9.000,00
SE/L12/02733/2016	77534442Q	CONCEPCION MILLAN MUÑOZ	9.000,00
SE/L12/03201/2016	77588318A	MARIA ESTHER MORALES BOLAÑOS	9.000,00
SE/L12/01967/2016	08865587F	LAURA CARMONA EXPOSITO	9.000,00
SE/L12/00028/2016	28621244K	MARIA DE LA O RIVAS GIL	9.000,00
SE/L12/00212/2016	29505299W	VIRGINIA ROLLON UGALDE	9.000,00
SE/L12/00330/2016	47211506G	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ESPAÑA	9.000,00
SE/L12/00497/2016	14638490W	MAYRA JESENIA MORGADO VIZUETE	9.000,00
SE/L12/00739/2016	Y0097834Y	GIUSEPPA SERRAINO	9.000,00
SE/L12/00796/2016	47209350X	IRENE PERELLO MUÑOZ	9.000,00
SE/L12/00801/2016	75422889R	MARIA DE LOS ANGELES YANES CABEZA	9.000,00
SE/L12/01021/2016	34079738V	SALUD Mª PICAZO ARAUJO	9.000,00
SE/L12/01208/2016	77538594M	MARIA ISABEL MALDONADO TRIGO	9.000,00
SE/L12/01447/2016	49093812J	CAROLINA GUIJO NAVARRO	9.000,00
SE/L12/01854/2016	28782945D	RAQUEL RUDA LOZANO	9.000,00
SE/L12/01857/2016	75422789Q	AMALIA DIEGUEZ VELASCO	9.000,00
SE/L12/02126/2016	X7987784E	VIVIANA BEATRIZ SARANZ	9.000,00
SE/L12/02244/2016	44604833J	ISABEL MARÍA CABELLO PÉREZ	9.000,00
SE/L12/02838/2016	28755814H	MARÍA DEL CARMEN ARGULLO GAMAZA	9.000,00
SE/L12/00058/2016	53699821L	FRANCISCO JAVIER SEGURA FELGUERA	9.000,00
SE/L12/00211/2016	25349869M	JUAN JOSE HUMANES ANGEL	9.000,00
SE/L12/00423/2016	28807755W	ANTONIO MANUEL VELAZQUEZ REY	9.000,00
SE/L12/01342/2016	48981869B	JUAN LUIS ORDOÑEZ CEDEÑO	9.000,00
SE/L12/02529/2016	77824076B	FRANCISCO FERRRARI BUIZA	9.000,00

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L12/00121/2016	47390792M	JULIAN DIAZ BAEZA	9.000,00
SE/L12/02392/2016	45809829Q	HIPOLITO JESUS VIANA MORENO MORENO	9.000,00
SE/L12/00166/2016	09268645J	CESAR BALLESTEROS LLORENTE	8.000,00
SE/L12/00942/2016	28722323S	PEDRO ANTONIO MANENTI ROSIQUE	9.000,00
SE/L12/02219/2016	52238302N	AGUSTIN JOSE FERRERA DOMINGUEZ	9.000,00
SE/L12/02549/2016	25673635T	ANTONIO ROCA OLMOS	9.000,00
SE/L12/00608/2016	28855012V	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GONZALEZ	9.000,00
SE/L12/01560/2016	28884274T	DIEGO MARTÍNEZ GARCÍA	9.000,00
SE/L12/02693/2016	28464831P	CIPRIANO PEREZ VALENZUELA	9.000,00
SE/L12/00364/2016	32025338T	JUAN CARLOS LORENTE JURADO	9.000,00
SE/L12/00408/2016	52267107K	LUIS GONZALEZ GONZALEZ	9.000,00
SE/L12/01081/2016	28730106R	JUAN MARIA LEIVA GARCIA	9.000,00
SE/L12/01323/2016	75430858N	JOSE ANTONIO PEREZ MATEO	9.000,00
SE/L12/02692/2016	75435289G	DIEGO JOSE LUNAR TRIGO	9.000,00
SE/L12/00748/2016	27315786C	ANTONIO JESÚS ACEVEDO LUQUE	9.000,00
SE/L12/00964/2016	31233744C	JAVIER TELLEZ CANTERO	9.000,00
SE/L12/02878/2016	34070145S	RAFAEL ARAHAL HIDALGO	9.000,00
SE/L12/00156/2016	53352239J	LAURA BUENO GAITAN	9.500,00
SE/L12/00785/2016	28793124E	ANTONIO JESUS MORILLO LOPEZ	9.000,00
SE/L12/03162/2016	17478880F	ANA ISABEL VAZQUEZ PEREZ	9.000,00
SE/L12/01937/2016	15456607D	CRISTIAN FARALDO GIL	9.000,00
SE/L12/00405/2016	14322360F	ROCÍO MANZANO ROMERO	9.000,00
SE/L12/00473/2016	47514494J	MARIA JOSE CORTES GARCIA	9.000,00
SE/L12/01195/2016	47546890W	CARMEN BELEN SANCHEZ NAVARRO	9.500,00
SE/L12/01914/2016	52263407R	ANTONIO LUIS MEDINA RODRÍGUEZ	9.500,00
SE/L12/00251/2016	28578960B	MANUEL FERNANDO MARTOS FRAGOSO	9.500,00
SE/L12/00410/2016	34003656L	MIGUEL ANGEL ALONSO JIMENEZ	9.000,00
SE/L12/00045/2016	28526489A	MANUEL MORA COSTA	9.500,00
SE/L12/00297/2016	77536494K	CARMEN MARÍA VEGA AGÜERA	9.000,00
SE/L12/02375/2016	48993844A	MARIA FELISA MORENO DIAZ	9.000,00
SE/L12/02914/2016	47000159G	FRANCISCA HERNANDEZ MUDARRA	9.000,00
SE/L12/00709/2016	44956601L	LUISA VERGARA PEREZ	9.000,00
SE/L12/01308/2016	15411225Y	CRISTINA GALAN ESCRIBANO	9.000,00
SE/L12/02667/2016	25340529A	EVA GARCÍA SEGURA	9.000,00
SE/L12/00264/2016	48862118K	ISABEL CHICON GALLARDO	9.000,00
SE/L12/01444/2016	25345792E	MARIA RIOS HIDALGO	9.000,00
SE/L12/00243/2016	15457155M	MARÍA DEL CARMEN MARTÍN FLORES	9.000,00
SE/L12/00492/2016	48985734N	CRISTINA VARGAS CABELLO	9.000,00
SE/L12/02918/2016	45659280W	VICTORIA HERNANDEZ DOMINGUEZ	9.000,00
SE/L12/00511/2016	15457173T	ESTEFANIA FERNANDEZ ULINES	9.000,00
SE/L12/00525/2016	15455240E	MARIA LOPEZ MAESTRE	9.000,00
SE/L12/00633/2016	77583967E	MARIANA MARTINEZ GONZALEZ	9.000,00
SE/L12/00507/2016	15404975N	ROCIO FERNANDEZ LOPEZ	9.000,00
SE/L12/01167/2016	34053240S	ANA MARIA GALVEZ VAZQUEZ	9.000,00



Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L12/01900/2016	47503062N	CRISTINA ROCIO ALVAREZ FERNANDEZ	9.000,00
SE/L12/02073/2016	25350227H	MELANIA MARIA SANCHEZ GOMEZ	9.000,00
SE/L12/01459/2016	47535496Q	MARIA SOLEDAD BARRERA CALVO	9.000,00
SE/L12/00787/2016	52228214K	SILVIA FERNANDEZ ORTEGA	9.000,00
SE/L12/02125/2016	47502090Y	MARIA DEL ROBLEDO PIZARRO BECERRA	9.000,00
SE/L12/03168/2016	75672493D	MARIA DEL VALLE BECERRO ALVAREZ	9.000,00
SE/L12/01154/2016	52220048C	MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ TOLEDO	9.000,00
SE/L12/00505/2016	14616595A	ANA ROSA URBAN RUGER	9.000,00
SE/L12/02049/2016	74915623T	ALMUDENA GALLARDO JIMENEZ	9.000,00
SE/L12/02504/2016	47502032V	ESTHER PRIETO LÓPEZ	9.000,00
SE/L12/00188/2016	77537902A	ROCÍO MENDOZA PARRA	9.000,00
SE/L12/01158/2016	28806152D	FATIMA ARIAS CHARNECO	9.000,00
SE/L12/01152/2016	Y0736290M	SAMIRA RABHI EP ECHHAIBI	9.000,00
SE/L12/03208/2016	50615300M	MARÍA JOSÉ GRACIANO CABELLO	9.000,00
SE/L12/02248/2016	45809515R	ERIKA CORDERO MIJE	9.000,00
SE/L12/02309/2016	44351803Y	ELENA DAIMIEL MORENO	9.000,00
SE/L12/02435/2016	47549339J	NAYARA MORILLO AGUILAR	9.000,00
SE/L12/02497/2016	15409165Q	LOURDES LÓPEZ NAVARRO	9.000,00
SE/L12/02920/2016	28850718R	MARIA DOLORES RODRIGUEZ TEBAS	9.000,00
SE/L12/02875/2016	15407677T	JOSE ANTONIO EGEA MONTAÑO	9.000,00
SE/L12/00414/2016	53346294W	MANUEL JAEN ZAMBRANO	9.000,00
SE/L12/02096/2016	25352592Z	JUAN FRANCISCO RUIZ SANCHEZ	9.000,00
SE/L12/01139/2016	47208375R	SERGIO MORENO CANTERO	9.000,00
SE/L12/00688/2016	25343395V	GUILLERMO MONTES GALLARDO	9.000,00
SE/L12/01438/2016	47342588D	SAMUEL JIMENEZ SANCHEZ	9.000,00
SE/L12/02620/2016	47206695T	JOSÉ ANTONIO COSANO ALCAIDE	9.000,00
SE/L12/00510/2016	15401845X	ALVARO JIMENEZ MUÑOZ	9.000,00
SE/L12/00323/2016	48986924Y	DANIEL MORENO SÁNCHEZ	9.000,00
SE/L12/02892/2016	47335302Z	CAMILO TORRES RUEDA	9.000,00
SE/L12/00287/2016	20062063Z	FRANCISCO JOSÉ MORENO CARMONA	9.000,00
SE/L12/00266/2016	47200435L	FRANCISCO JAVIER RUDA VEGA	9.000,00
SE/L12/01156/2016	48822869X	FRANCISCO JAVIER DOBLADO PRIETO	9.000,00
SE/L12/01496/2016	48988330D	DANIEL CASTRO CASTILLO	9.000,00
SE/L12/01551/2016	25340407L	JUAN ANTONIO MORILLO GALLARDO	9.000,00
SE/L12/02070/2016	15413329V	JOSÉ RUBÉN GARCÍA GÓMEZ	9.000,00
SE/L12/02807/2016	15406562N	FRANCISCO MANUEL ALONSO PRADAS	9.000,00
SE/L12/02289/2016	75400730Z	MANUEL BASCON DIAZ	9.000,00
SE/L12/02236/2016	75421338Z	MANUEL DE LA TORRE PINEDO	9.000,00
SE/L12/00469/2016	28685788G	MANUEL ROMERO RENGEL	9.000,00
SE/L12/02331/2016	28709750T	JOSE ANTONIO CARO EXPOSITO	9.000,00
SE/L12/01588/2016	28808337D	FERNANDO VEGA VILCHES	9.000,00
SE/L12/02717/2016	28760354G	IVAN MARÍN MUÑOZ	9.000,00
SE/L12/02523/2016	47336797Z	NATIVIDAD COLON GARCIA	9.000,00
SE/L12/00705/2016	47504168Z	ELISABET FERNANDEZ GARCIA	9.000,00

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L12/00621/2016	77583418W	MONTSERRAT PRIETO DE LA OSA	9.000,00
SE/L12/01356/2016	47536450G	TAMARA ROMÁN RAMIREZ	9.000,00

Línea 2, Medida a) Cooperación empresarial.

Finalidad: Cooperación empresarial, apoyando la creación, implantación y desarrollo de proyectos de colaboración entre tres o más personas trabajadoras autónomas para la realización de actividades empresariales o profesionales conjuntas que mejoren la posición y competitividad de las mismas en el mercado.

Aplicación presupuestaria: 0900010063 G/72C/77806/41 01 2016000272.

Fondo: Fondos Propios de la Junta de Andalucía.

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L21/00003/2016	F90260084	F.GUERRERO MEDIADORES Y ASESOR	2.000,00
SE/L21/00001/2016	F90251729	CONSTRUC Y EXCAC. JOSE ROMERO	2.000,00

Línea 2, Medida c) Realización de contratos en prácticas profesionales.

Finalidad: Ayudas a las personas emprendedoras autónomas para el desarrollo de planes técnicos que supongan un aumento de la competitividad e innovación en la empresa del trabajador o la trabajadora autónoma mediante la realización de contratos en prácticas profesionales o la suscripción de acuerdos para el desarrollo de prácticas no laborales, conforme a la legislación vigente en este tema, con jóvenes con cualificación suficiente y relacionada con la actividad económica del negocio, conforme a su titulación académica. Esta medida tiene por objeto, además de la consolidación del trabajo autónomo con la incorporación de factores de innovación y creatividad, la mejora de la empleabilidad de los jóvenes que realicen las prácticas profesionales o no laborales, a través de la adquisición de experiencia laboral relacionada con su formación.

Aplicación presupuestaria: 0900010063 G/72C/77806/41 01 2016000272.

Fondo: Fondos Propios de la Junta de Andalucía.

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L23/00011/2016	27323083A	LAURA RUFINO BAQUERO	3.000,00
SE/L23/00007/2016	52565700M	DIOGENES GARCIA TORRES	21.000,00
SE/L23/00018/2016	49025735Q	JESUS FRANCO VILLARAN	3.000,00
SE/L23/00019/2016	52695516D	DAVID PICAZO IBAÑEZ	3.000,00
SE/L23/00025/2016	28778815L	ANTONIO JIMENEZ MARRON	3.000,00
SE/L23/00027/2016	50834330Y	MARTA CARRANZA RAMOS	3.000,00

Línea 2, Medida d) Ayudas a la competitividad.

Finalidad: Ayudas a la competitividad, para apoyar la continuidad del negocio del trabajador o trabajadora autónoma ya constituido, mediante la inversión en activos que desarrollen proyectos de innovación y permitan el aumento de la competitividad como elemento de consolidación y fortalecimiento de la estructura empresarial.

Aplicación presupuestaria: 0900170063 G/72C/77805/41 A1312066E1 2016000275.

Fondo: FEDER.

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L24/00046/2016	30238772M	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ SANCHEZ	1.000,00
SE/L24/00023/2016	27288968C	JOSÉ MONTIEL MÁRQUEZ	1.000,00
SE/L24/00018/2016	48857020Y	ANTONIO RAMON VERDUGO GARCÍA	1.000,00
SE/L24/00028/2016	48809215H	MANUEL ESPINOSA JURADO	1.000,00

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L24/00012/2016	45805140L	EUSTAQUIO GARCIA LACRUZ	1.000,00
SE/L24/00016/2016	48820795Y	ELENA MARÍA VARA VALERO	1.000,00
SE/L24/00022/2016	48815150L	ALBERTO MANUEL MERCADO DE LA HIGUERA	1.000,00
SE/L24/00044/2016	52693468P	SARA VEGA GALVEZ	1.000,00
SE/L24/00034/2016	48956501N	DAVID MADUEÑO LEON	1.000,00
SE/L24/00030/2016	44608086T	JOSE ANTONIO GARCIA LACRUZ	1.000,00
SE/L24/00033/2016	51646988M	EDUARDO GARCIA PUENTE	1.000,00
SE/L24/00006/2016	28604970P	NEREA FERNANDEZ REINA	1.000,00
SE/L24/00045/2016	29611867B	LETICIA LORENZO LOPEZ	1.000,00
SE/L24/00047/2016	76261245F	RUBEN FERNANDEZ CASTON	1.000,00
SE/L24/00061/2016	15403316D	LAURA VILLAECIJA BLANCO	1.000,00
SE/L24/00064/2016	34057749Q	JOSE ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	1.000,00
SE/L24/00065/2016	14615299H	CRISTINA MARÍA ROMERO JIMENEZ	1.000,00
SE/L24/00042/2016	52268498D	MIGUEL ESPADA LOPEZ	1.000,00
SE/L24/00048/2016	28740122N	CARMEN JIMENEZ MILLAN	1.000,00
SE/L24/00050/2016	28620769Y	JOSE PEREZ SERRANO	1.000,00
SE/L24/00056/2016	53276859G	IVAN FERNANDEZ VERDEJO	1.000,00
SE/L24/00080/2016	49028936C	DAVID MAESTRE GAVIRA	1.000,00
SE/L24/00036/2016	14319915T	MARIO RAMIREZ MARTINEZ	1.000,00
SE/L24/00076/2016	48880777G	MARIA DEL CARMEN MANCERA CRESPO	1.000,00
SE/L24/00037/2016	53272123Y	MACARENA PUNTA LARIOS	1.000,00
SE/L24/00085/2016	77823934F	GLAIMIELYS HERNÁNDEZ OSUNA	1.000,00
SE/L24/00091/2016	47211802R	ILDEFONSO CLAVIJO PEÑA	1.000,00
SE/L24/00093/2016	15408682Q	FERNANDO HERNANDEZ REQUELO	1.000,00
SE/L24/00043/2016	52694957W	JOSE MANUEL MENDEZ GUTIERREZ	1.000,00
SE/L24/00096/2016	44954473F	AGUILA DE LA ENCARNACION ARENAS GARCIA	1.000,00

Línea 2, Medida e) Ayudas de continuidad.

Finalidad: Ayudas de continuidad, dirigidas a fortalecer la consolidación del trabajo autónomo, apoyando a aquellas personas trabajadoras autónomas que decidan cambiar de estrategia competitiva para el mantenimiento de su empleo, pudiendo suponer un cambio de la actividad económica desarrollada.

Aplicación presupuestaria: 0900010063 G/72C/77806/41 01 2016000272.

Fondo: Fondos Propios de la Junta de Andalucía.

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L25/00004/2016	77538438X	JESUS POZO GARCIA	1.000,00
SE/L25/00010/2016	76248365F	JOSE ALVAREZ TONCAS	1.000,00
SE/L25/00012/2016	47207438F	ROCIO RAMIREZ SANCHEZ	1.000,00
SE/L25/00018/2016	52691095G	JUAN ANTONIO MOÑINO ACEVEDO	1.000,00
SE/L25/00030/2016	24869199N	JOSE PEREZ FERNANDEZ	1.000,00
SE/L25/00028/2016	44959806G	MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ REINA	1.000,00
SE/L25/00033/2016	75365878F	ANTONIO BENÍTEZ MÉNDEZ	1.000,00
SE/L25/00034/2016	14328229B	FRANCISCO JAVIER BENITEZ NAVARRO	1.000,00
SE/L25/00036/2016	14326002S	MARIA LOURDES ARENAS JIMENEZ	1.000,00
SE/L25/00037/2016	14324388B	JOSE MANUEL NAVARRO CURQUEJO	1.000,00

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L25/00057/2016	27310569R	MARIA DEL MAR MENA SALAS	1.000,00
SE/L25/00042/2016	14315132R	CARMELO RUIZ JIMENEZ	1.000,00
SE/L25/00043/2016	44952174P	RAFAEL MORENO REYES	1.000,00
SE/L25/00061/2016	47000682K	ESTELA MARÍA BRAVO RENDON	1.000,00
SE/L25/00046/2016	28426522V	JUAN TORO REQUENA	1.000,00
SE/L25/00047/2016	75399883H	JOSE ANTONIO JIMENEZ CASTRO	1.000,00
SE/L25/00064/2016	27298615F	PEDRO LUIS CABALLERO ANDALUZ	1.000,00
SE/L25/00058/2016	74918502G	TOMAS VELASCO IZQUIERDO	1.000,00
SE/L25/00051/2016	28440386N	LUIS FERNANDEZ BARRERA	1.000,00
SE/L25/00065/2016	48875568Q	MARIA DOLORES MARCHENA SANTOS	1.000,00
SE/L25/00066/2016	34061234M	JOSE MAESTRE LUGO	1.000,00
SE/L25/00069/2016	52287693E	ANDRES TEJERO GARRIDO	1.000,00
SE/L25/00070/2016	77533643E	EVA VILLALBA TAMARIT	1.000,00
SE/L25/00075/2016	28918640G	MARIA DEL ROSARIO CORREA RODRIGUEZ	1.000,00
SE/L25/00076/2016	52665614F	JAIME MORON RAYA	1.000,00
SE/L25/00077/2016	75426939A	MANUELA ROMAN GALLEGO	1.000,00
SE/L25/00078/2016	47008217N	MARCO ANTONIO GARCIA LOPEZ	1.000,00
SE/L25/00079/2016	48876303S	MANUEL JOSE CIUDAD CARMONA	1.000,00
SE/L25/00080/2016	47002223K	PEDRO JOSE JIMENEZ INFANTES	1.000,00
SE/L25/00081/2016	47337229D	YUREMA MARTINEZ LUCEÑO	1.000,00
SE/L25/00082/2016	47002224E	ANA ISABEL JIMENEZ INFANTES	1.000,00
SE/L25/00086/2016	75426556B	DOMINGO HERNANDEZ OTERO	1.000,00
SE/L25/00084/2016	44951833N	JESUS GARCIA BONILLA	1.000,00
SE/L25/00088/2016	75381734Q	LUIS GALVEZ SOLDAN	1.000,00
SE/L25/00093/2016	47000022M	MARIA CALDERON DUQUE	1.000,00
SE/L25/00094/2016	28807865C	INMACULADA SUAREZ ACOSTA	1.000,00
SE/L25/00071/2016	47336748B	RAFAEL PAEZ GOMEZ	1.000,00
SE/L25/00022/2016	14320461V	ELENA FLORINDO RODRIGUEZ	1.000,00
SE/L25/00089/2016	48875931B	YOLANDA SAETA MEDINA	1.000,00
SE/L25/00112/2016	79203158J	MARIA DEL CARMEN RUIZ CECILIA	1.000,00
SE/L25/00062/2016	48882637R	ALEJANDRO MUÑOZ RIVERA	1.000,00
SE/L25/00007/2016	30543232Z	MARIA CARMEN CAMPUZANO RUIZ	1.000,00
SE/L25/00087/2016	77541227Q	FRANCISCO MANUEL VILCHES LOPEZ	1.000,00
SE/L25/00008/2016	28522674Y	JOSE LUIS PEREZ MELGAR	1.000,00
SE/L25/00092/2016	28707746C	MARÍA GEMA RUEDA MELÉNDEZ	1.000,00

Línea 3, Medida a) Apoyo a la contratación por tiempo indefinido ordinaria.  
 Finalidad: Fomentar la creación de empleo estable mediante el apoyo a las contrataciones indefinidas de trabajadores por parte de personas trabajadoras autónomas.  
 Aplicación presupuestaria: 0900010063 G/72C/77801/41 01 2016000268.  
 Fondo: Fondos Propios de la Junta de Andalucía.

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L31/00001/2016	28721934V	RICARDO PEREZ MONTIEL	2.250,00
SE/L31/00002/2016	25342019K	ANA CAÑETE HORTIGOSA	2.121,00
SE/L31/00003/2016	75863109R	MARIA JOSEFA CARRERO ORDOÑEZ	4.500,00

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L31/00004/2016	34060826B	FRANCISCO CUELLAR BAREA	1.500,00
SE/L31/00007/2016	74240024A	VERONICA ANDREU SAEZ	4.500,00
SE/L31/00013/2016	28459083X	FRANCISCO AGUILAR VELASCO	1.500,00
SE/L31/00015/2016	30268421F	DANIEL MARTIN CARRERO	1.500,00
SE/L31/00016/2016	28884399X	CONCEPCIÓN RODRIGUEZ GALLARDO	1.500,00
SE/L31/00019/2016	28917978D	MARIA DEL ROCIO BARBA FERRER	4.500,00
SE/L31/00022/2016	47336797Z	NATIVIDAD COLON GARCIA	1.500,00
SE/L31/00024/2016	52562538V	CARMEN MARIA RAMIREZ LOZANO	2.250,00

Línea 3, Medida b) Apoyo a la transformación de contratos de duración determinada en indefinidos.

Finalidad: Consolidar el empleo estable a través del apoyo a las transformaciones de contratos de duración determinada en contratos de tiempo indefinido ordinario.

Aplicación presupuestaria: 0900010063 G/72C/77803/41 01 2016000271.

Fondo: Fondos Propios de la Junta de Andalucía.

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L32/00002/2016	28740337C	CONCEPCION GARCIA DE ALBA	3.000,00
SE/L32/00008/2016	34064242T	LUIS DURAN ROLDAN	1.500,00
SE/L32/00009/2016	47007627C	OSCAR MARTINEZ PIÑERO	3.000,00
SE/L32/00015/2016	28751412D	FRANCISCO MANUEL ORTIZ CUELLO	4.500,00
SE/L32/00017/2016	27309536A	MANUEL DE LOS SANTOS SERRANO	9.000,00
SE/L32/00023/2016	28631788P	MARTA LARA DIEZ DIEZ	3.000,00
SE/L32/00026/2016	28934822V	FRANCISCO JAVIER TORRES BONILLA	3.375,00
SE/L32/00030/2016	27310015E	JUAN ENRIQUE REMESAL SABUGAL	1.500,00
SE/L32/00031/2016	28589254R	FRANCISCO JAVIER CORDOBES BALLANO	3.000,00

Línea 3, Medida c) Apoyo a la contratación para conciliar la vida personal, laboral y familiar

Finalidad: Apoyo a la contratación de duración determinada para conciliar la vida personal, laboral y familiar en el trabajo autónomo de personas que por motivos de riesgo durante el embarazo, maternidad, incluido el supuesto de cesión inicial al otro progenitor de dicho periodo de suspensión, adopción o acogimiento preadoptivo, precisen contratar a una persona que les permita disfrutar de los permisos correspondientes, bien mediante la sustitución de la propia trabajadora autónoma o bien, en el caso de que la necesidad de conciliar sea de una trabajadora por cuenta ajena, su sustitución por parte del trabajador o trabajadora autónoma.

Aplicación presupuestaria: 0900010063 G/72C/77804/41 01 2016000266.

Fondo: Fondos Propios de la Junta de Andalucía.

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L331/00002/2016	44955478T	ANA MARTINEZ DOMINGUEZ	675,00
SE/L331/00003/2016	52699316Z	SUSANA TRENADO JIMENEZ	2.193,75
SE/L331/00004/2016	53271125C	VERONICA HERNANDEZ HERNANDEZ	750,00
SE/L331/00005/2016	48883649R	MARIA DEL ROCIO MEJIAS CASADO	1.443,75
SE/L331/00006/2016	10174425F	MARIA CONCEPCION CARRACEDO CARRACEDO	131,25
SE/L331/00009/2016	Y4347035A	JOAQUIM FERNANDO MACHADO MOREIRA	581,25
SE/L331/00010/2016	28892495X	JUAN ANTONIO GOMEZ SORIANO	1.475,00

Expediente	NIF	Nombre	Importe
SE/L331/00012/2016	28790928B	DAVINIA GARCIA VENEGAS	1.256,25
SE/L331/00013/2016	28736513Z	ANTONIO JAVIER ROMAN PEREZ	356,25
SE/L331/00015/2016	77591369H	INMACULADA SANTOS JAIME	1.696,88
SE/L331/00017/2016	28811083H	VANESA PEÑA HOYOS	212,50
SE/L331/00018/2016	48990099F	JESUS MANUEL MARTINEZ BELTRAN	1.500,00
SE/L331/00024/2016	74914269A	MARIA ANTONIA HIDALGO GARCIA	300,00
SE/L331/00025/2016	75797081Y	SARA NEVA CARAVACA	837,50
SE/L332/00002/2016	28647450F	LIDIA DUEÑAS LORENZO	1.406,25
SE/L332/00003/2016	48882271A	LIDIA GONZALEZ GARCÍA	1.064,73
SE/L332/00004/2016	44955478T	ANA MARTINEZ DOMINGUEZ	1.114,96
SE/L332/00007/2016	52699316Z	SUSANA TRENADO JIMENEZ	1.500,00
SE/L332/00008/2016	53271125C	VERONICA HERNANDEZ HERNANDEZ	1.500,00
SE/L332/00009/2016	29565658D	KARINA ISBELY PEREIRA ESQUERRA	1.379,46
SE/L332/00010/2016	48883649R	MARIA DEL ROCIO MEJIAS CASADO	1.500,00
SE/L332/00013/2016	10174425F	MARIA CONCEPCION CARRACEDO CARRACEDO	1.392,86
SE/L332/00014/2016	52695613Z	MÓNICA ORTEGA ROMERO	1.500,00
SE/L332/00015/2016	Y4347035A	JOAQUIM FERNANDO MACHADO MOREIRA	1.500,00
SE/L332/00016/2016	28589254R	FRANCISCO JAVIER CORDOBES BALLANO	1.299,11
SE/L332/00018/2016	28736513Z	ANTONIO JAVIER ROMAN PEREZ	736,61
SE/L332/00020/2016	30252774T	TANIA PEREZ GONZALEZ	1.500,00
SE/L332/00022/2016	77591369H	INMACULADA SANTOS JAIME	1.875,00
SE/L332/00027/2016	28811083H	VANESA PEÑA HOYOS	656,25
SE/L332/00028/2016	14616176K	CARMEN AGUILAR OSTOS	1.392,86
SE/L332/00033/2016	52298792N	MANUEL SOLANO RODRIGUEZ	1.500,00
SE/L332/00036/2016	39735210L	MACARENA ESCAMILLA GALAN	1.500,00
SE/L332/00041/2016	47501914Z	MARÍA JOSÉ LÓPEZ PONCE	1.419,64
SE/L332/00047/2016	75866974W	JESUS MANUEL CERPA GARCIA	1.486,61
SE/L332/00049/2016	74914269A	MARIA ANTONIA HIDALGO GARCIA	729,91
SE/L332/00050/2016	75797081Y	SARA NEVA CARAVACA	1.419,64

Sevilla, 15 de febrero de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la presentación de la documentación necesaria para proceder al pago del justiprecio en el procedimiento de expropiación forzosa que se cita.*

Siendo desconocidos los domicilios de los expropiados que más abajo se relacionan y no pudiendo ser requeridos para presentar la documentación necesaria para proceder al pago del justiprecio fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo, al venir así establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Expediente: GNR 2/6 «Adenda al proyecto de ejecución de instalación para suministro de gas natural en mop <5 bar a invernaderos Tierras de Almería».

Relación de afectados:

Propietario	Pol	Pc	Muni- cipio
P.I. Brasilia	26	288	El Ejido
José Serafín Fernández Archilla	26	113	El Ejido
	26	111	
	26	109	
	26	108	
Antonio Martínez Zapata	26	64	El Ejido
Francisco Martínez Zapata	26	51	El Ejido
Molovifrut S. Coop.And.	28		El Ejido

Acto que se notifica: Requerimiento para remitir a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.º, 04071 Almería (Departamento de Legislación), la documentación que a continuación se detalla para proceder al pago del justiprecio fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones:

- Nota simple del registro de la propiedad correspondiente, al objeto de acreditar la titularidad de la finca.
- Último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Fotocopia del DNI/CIF.
- Certificado del número de la cuenta de ahorro.

Plazo: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no presentar dicha documentación, la cantidad fijada permanecerá consignada en la Caja de Depósitos en Sevilla conforme a lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Almería, 20 de febrero de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal que podrá comparecer en el plazo de 10 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida Juan XXIII, 82, 29006, de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Referencia: SIEM/Industria.

Interesado: Don Antonio Santiago Gallego.

Expediente: RC 148-16 D.

Acto: Notificación de resolución en relación con actividad de taller de vehículos.

Málaga, 22 de febrero de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de publicación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida Juan XXIII, 82, 29006, de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Referencia: SIEM/Industria.

Interesado: Don José María García Alonso.

Expediente: RC 11-18 AG-VC.

Acto: Notificación de comunicación en relación a reclamación contra la entidad suministradora de agua Aqualia.

Málaga, 22 de febrero de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de publicación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga, en la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Economía y Conocimiento, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DOMICILIO	ACTO NOTIFICADO
SE/AEA/00503/2010	Alma Benítez Roquero	C/ Mairena, 78, 1.º ,Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/01353/2010	Pierre Aldo Pinelli	C/ Chicuelo II, 11 2 Izqda. (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/01179/2015	Alba Aurora Ramírez Delgado	C/ Cueva de Menga, 3, 7.º A, 2 (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/00809/2010	Eva María Machio Sánchez	C/ Manila, 5, 4.º B (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/01399/2010	Jose María Marín Cotes	C/ Hojiblanca, 7, Gines (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/01695/2010	María Vanesa Rúa Cordero	C/ Antonio Machado, 14 1.º B Camas (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/00761/2010	Mohamed Said Mejdoubi Bernikho	Avda. de Jerez, 112, 1.º D (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/00739/2010	Rosario García Fernández	C/ Arca de la Alianza, 1, 4.º D (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/00590/2010	Úrsula Barroso Pedrosa	C/ Habana, 2, Bajo (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/00684/2010	Vanesa Panal Roldán	C/ Oriente, 33, Utrera (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/00416/2010	Ezequiel Vera Gutiérrez	C/ Cruz de la Pava, 128 Arahal (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/00466/2010	José Luis Viera González	Avda. de Portugal, bloque Bajo, 13 C, Brenes (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/00266/2010	María Carmen Benítez Fernández	Barriada Santas Justa y Rufina, 3, 4.º C, (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/00997/2010	José Benito González Cruz	C/ Presidente Manuel Azaña, Los Rosales, 1, Tocina (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/01308/2010	Óscar García Losada	C/ Cristo de Cofalón, 26, 3 2 izqda. Écija (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/01245/2010	Antonio Joaquín Cárdenas Romero	C/ Abd-Al-Rahman III, 19, Coria del Río (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DOMICILIO	ACTO NOTIFICADO
SE/AEA/01319/2010	Antonio Fernández Mensaque	C/ Albarizas, 35, Tomares (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/01346/2010	Patricia Carranza Hombrados	Barriada las Naciones, 10, 3 D (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/01411/2010	Gabriel López García	C/ José Agustín Goytisoló, 30 Morón de la Frontera (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/01653/2010	Eloy Ramos Solano	Urbanización Tixe Parcela 24, Buzón 83, Coria del Río (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/01439/2010	Jean Martin Reyes Jorge	Plaza de Góngora, 3 Bajo Izqda. (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/00350/2010	Francisco Javier Sosa Salas	C/ Acebuche, 4, 2, 2.º D, Coria del Río (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/01638/2010	María del Rosario Mora Punta	C/ Parque Doñana, 7, 41907 Valencina de la Concepción (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/00062/2010	Jose María Blázquez Carrejo	C/ El Toruño, 23, Isla Mayor (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/01284/2010	María José Artiaga Moreno	C/ Eduardo Cano, 4, 3.º I (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/00043/2010	Maria Dolores Sánchez Quintero	C/ Evangelista, 7, 3.º B 4 (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/01249/2010	Sonia Arjona Rodríguez	Avda. del Trabajo, 33, La Luisiana (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/00795/2010	Javier Ruiz Amaya	C/ Calderón de la Barca, 5, 2.º La Rinconada (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/01680/2010	María Elena Gauna	C/ Electricidad, bque 6, 2.º 3 B (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/00075/2010	Rosario Saseta Navarro	C/ Amor, 46, 2.º D (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/01569/2010	María del Mar Caballero Haro	Avda. de la Huerta, 2, Villaverde del Río (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/AEA/01636/2010	Amadeo Maceira Marcos	C/ Ciudad de Alfazar, 2, Esc. 13 Camas (Sevilla)	Acuerdo Inicio Reintegro
SE/PCA/169/2009	Francisco Javier de la Luz Balbuena	C/ Doctor Marañón, 1, 1.º D, Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	Acuerdo de Inicio de Reintegro
SE/L24/00078/2016	Juan Ricca del Río	C/ Guadiana, 23, Bormujos (Sevilla)	Resolución Desistimiento
SE/L24/00097/2016	Juan Antonio Anaya Cejudo	C/ Camino de los Adrianes, 5, Utrera (Sevilla)	Resolución Desistimiento
SE/L32/00043/2016	María del Pilar Camarena Caro	C/ Ocón, 2, 1.º dcha. Lebrija (Sevilla)	Resolución Desestimatoria
SE/L32/00060/2016	Juan Manuel Pérez Pérez	C/ El Gallo, Utrera (Sevilla)	Resolución Desestimatoria

Sevilla, 13 de febrero de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«Las presentes notificaciones se hacen al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a todos los efectos.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de Sevilla, con domicilio en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
80.037.340-P	JUAN LUIS PAZ MARTÍN	RESOLUCIÓN CADUCIDAD	REINTEGRO	3/17

Sevilla, 14 de febrero de 2018.- La Jefa del Servicio de Tesorería, M.<sup>a</sup> del Carmen Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita, la Resolución de procedimiento sancionador del expediente de referencia.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana) 41071-Sevilla.

Interesada: Doña Raquel Sáez de la Torre Cubiella.

NIF: 75778063D.

Expediente: 11/363/2017/B/99.

Liquidación: 0482000275395.

Fecha acto administrativo: 22 de enero de 2018.

Infracción: Muy grave al artículo 28.1 de la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de Andalucía.

Sanción: Multa de dos mil euros (2.000,00 euros).

Sanción accesoria: Inutilización de los elementos de juego decomisados.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo para recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- El Director General, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

Nota: La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 21 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de concesión del trámite de audiencia dentro del procedimiento de desamparo que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre Joaquín Mateos Davison, se publica este anuncio, por el que se le notifica y comunica que en el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2017-00001164-1, que se instruye en esta Delegación con respecto a la menor C.M.A., y conforme a lo que dispone el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Huelva, 21 de febrero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 21 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de concesión de trámite de audiencia dentro del procedimiento de desamparo que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre Guayarmina Bernedo Duque, se publica este anuncio, por el que se le notifica y comunica que en el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2017-00001449-1, que se instruye en esta Delegación con respecto a la menor I.R.D.B., y conforme a lo que dispone el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Huelva, 21 de febrero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 23 de febrero 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación del plazo de resolución, adoptada en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, de la madre del/la menor I.R.D.B., doña Guayarmina Bernedo Duque, se publica este anuncio, por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21 de febrero de 2018, adoptado en el expediente núm. (DPHU) 352-2016-00000846-1, por el que se acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2017-00001449-1 referente al/la menor I.R.D.B., nacido/a en Palma del Condado (La) (Huelva), el día 16 de febrero de 2016, en tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 23 de febrero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 9 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a don Francisco Javier Moro Domínguez y doña Josefa Caballero Palacio, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sito en la Ctra. de Ronda, edif. Bola Azul, 4.<sup>a</sup> planta, 04071 Almería.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en referencia al Expediente de Declaración de Idoneidad para Adopción (DPAL núm. 357-2012-916-3), a fin de que dentro del citado plazo presenten la documentación requerida para continuar la tramitación del citado procedimiento.

En caso de no presentar la documentación en el plazo indicado, se entenderá que los solicitantes desisten de continuar el procedimiento, procediéndose al archivo de oficio del expediente administrativo, tal y como dispone el art. 17.4 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Almería, 9 de febrero de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento, previo al procedimiento de cancelación de la autorización e inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.1 y 82.2 y el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se comunica a las industrias que se citan Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento. El plazo para la formulación de alegaciones es de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación, transcurridos los cuales, sin presentar alegaciones, se procederá a elevar propuesta de anulación de su autorización, lo que conllevará la cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Huevos Imajo, S.L.

Número RGSEAA cancelado 40.06646/AL.

Último domicilio industrial conocido: Camino de la Goleta, 2, 04007 Almería.

Titular/Empresa: Heredia Fajardo, Pablo.

Número RGSEAA cancelado 12.22100/AL.

Último domicilio industrial conocido: Paraje Aplico, s/n, 04568 Alsodux (Almería).

Almería, 22 de febrero de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica el inicio del acuerdo de extinción por cese de actividad, previo al procedimiento de cancelación de la autorización de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.1 y 82.2 y el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se comunica a las industrias que se citan del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la autorización de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Adolfo Olmedo Villarejo, S.L.

CIF: B04162814.

Número R.G.S.E.A.A. Cancelado 40.057777/AL.

Último domicilio industrial conocido: Carril de Montenegro, núm. 2, 1001, A, 04738, Vícar (Almería).

Titular/Empresa: Distribuciones Alimentarias Olmedo, S.L.

CIF: B04162806.

Número R.G.S.E.A.A. cancelado 40.29022/AL.

Último domicilio industrial conocido: Carril de Montenegro, núm. 2, 1001, A, 04738, Vícar (Almería).

Titular/Empresa: Cárnicas María, S.A.

CIF: A04034377.

Número R.G.S.E.A.A. cancelado 10.01703/AL.

Último domicilio industrial conocido: Paraje la Umbría, s/n, 04838, María (Almería).

Almería, 23 de febrero de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 15 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Resolución de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Manuel Mora Zamorano.

Expediente: 387-2017-7508.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: Doña Luz Marina Durango Montaña.

Expediente: 387-2018-58.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss., de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de febrero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por el que se comunica el anuncio de 21 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, actuando como Órgano de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba, por el que se somete a información pública el proyecto de obra para la construcción y explotación de un Centro de Educación Infantil en el recinto del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba (P.A. 3/2010).*

Se somete a información pública el proyecto de obra arriba referenciado.

La información pública se hace de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 113, apartados 3 y 4, y 114, apartado 2, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (aplicable en el presente expediente), y la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la licitación.

El plazo de información pública será de 30 días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante dicho periodo, el proyecto podrá ser examinado por quienes lo deseen, en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, concretamente en las dependencias de la Secretaría de la Dirección de Servicios Generales, sita en la primera planta del Edificio de Gobierno de dicho Hospital, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Las alegaciones que se consideren oportunas podrán presentarse por escrito en el Registro de Entrada del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, sito en el Edificio de Gobierno, planta baja, Avenida Menéndez Pidal, s/n, e irán dirigidas al órgano de contratación de la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba.

Los interesados podrán presentar en su escrito de alegaciones, las observaciones y sugerencias que estimen convenientes, dentro del plazo señalado y en el lugar establecido anteriormente.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a los centros especiales de empleo que se relacionan, en el marco de los incentivos para financiar costes salariales derivados del mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad al amparo de la norma que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2017 con cargo al Programa de Incentivos para financiar costes salariales derivados del mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

Normativa reguladora: Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.

Crédito presupuestario. Sección 14.39 (Servicio Andaluz de Empleo), Programa 32L (Empleabilidad, Intermediación y Fomento de Empleo) Servicio 18, Fondo S0574.

Finalidad: Concesión de incentivos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad con la finalidad de conseguir su inserción en el mercado laboral, así como su total integración laboral, y por lo tanto social

#### INCENTIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO EN CEE

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/CEM/0001/2017	ILUNION LAVANDERIA SA	A79475729	260.572,36 €
AL/CEM/0002/2017	FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS	G04054425	612.561,79 €
AL/CEM/0003/2017	I.D.A.	B04509154	90.691,51 €
AL/CEM/0004/2017	ASPAPROS SLU	B04711941	41.803,52 €
AL/CEM/0005/2017	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS EL SALIENTE	G04180014	377.746,43 €
AL/CEM/0006/2017	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS VERDIBLANCA	G04014064	641.238,88 €
AL/CEM/0007/2017	CLUDEMI	G04295945	7.031,64 €
AL/CEM/0008/2017	PROILABAL SL	B04250007	118.013,95 €
AL/CEM/0009/2017	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES SL	B91748541	13.426,49 €
AL/CEM/0010/2017	INSTALACIONES FRILUZ SL	B04373874	25.718,98 €
AL/CEM/0011/2017	ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACION	A79476941	56.804,69 €
AL/CEM/0012/2017	ASOCIACION PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G85563302	12.797,56 €
AL/CEM/0013/2017	ARTEDISCAP SL	B04415311	18.628,35 €
AL/CEM/0015/2017	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA	B91749655	24.750,63 €
AL/CEM/0016/2017	INICIATIVAS EMPRESARIALES ANDALUZAS SA	B91723288	8.228,05 €
AL/CEM/0017/2017	LA ESPERANZA DE PULPI	G04229159	66.693,44 €
AL/CEM/0018/2017	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE SA	A79449302	20.878,27 €
AL/CEM/0019/2017	GELIM ANDALUCIA SA	A91527580	27.687,59 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/CEM/0020/2017	CENTRO PARA LA INTEGRACION LOS CARRILES SL	B04808671	8.812,18 €
AL/CEM/0021/2017	DOWN ALMERIA SLU	B04542486	11.828,11 €
AL/CEM/0022/2017	ASOCIACION COMARCAL DE DISCAPACITADOS MURGI	G04408563	69.482,24 €
AL/CEM/0023/2017	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA	B91124602	28.397,40 €

Almería, 20 de febrero de 2018.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las entidades que se relacionan, en el marco de las ayudas a la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en centros especiales de empleo al amparo de la norma que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2017 con cargo al Programa de Incentivos públicos destinados a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

Normativa reguladora:

Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.

Crédito presupuestario. Sección 14.39 (Servicio Andaluz de Empleo), Programa 32L (Empleabilidad, Intermediación y Fomento de Empleo) Servicio 18, Fondo S0574.

Finalidad: El objeto de la presente línea es compensar económicamente la prestación de los Servicios de Interés Económico General desarrollados por los Centros Especiales de Empleo, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de incentivos dirigidos a la contratación, tanto a jornada completa como parcial, con carácter indefinido, incluidos los contratos fijos-discontinuos y a las transformaciones en indefinido de los contratos temporales suscritos con personas trabajadoras con discapacidad en Centros Especiales de Empleo

#### INCENTIVOS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO INDEFINIDO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/CEC/0001/2017	PROILABAL, S.L.	B04250007	32.002,92 €
AL/CEC/0002/2017	ILUNION LAVANDERIA, S.A.	A79475729	36.063,00 €
AL/CEC/0003/2017	ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACION	A79476941	12.021,00 €
AL/CEC/0004/2017	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS EL SALIENTE	G04180014	76.934,40 €
AL/CEC/0006/2017	FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS	G04054425	131.439,75 €
AL/CEC/0007/2017	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CE, SL	B91748541	21.782,05 €

Almería, 20 de febrero de 2018.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 16 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de industria.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de industria, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Secretaría General Técnica (Servicio de Legislación y Recursos), sita en la calle Albert Einstein, 4, planta segunda, Edificio World Trade Center-Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Don Gabriel Martínez Pardo.

Expediente: 204/2016 (Expte. Sanc. 40/15).

Acto: Resolución del recurso de alzada contra Resolución procedimiento sancionador.

Sevilla, 16 de febrero de 2018.- La Secretaria General Técnica, Rosa Jiménez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad «José Palma Moreno (Academia S.E.A.)», con CIF 28356072Q, del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro del expediente de subvenciones 98/2010/F/0136, efectuada en la dirección sito en C/ O'Donnell, núm. 24, piso 3, C.P. 41001 Sevilla, y devuelta por Correos por «desconocido», se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la misma se encuentra a disposición de la entidad en la sede de esta Dirección General, sita en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación y cumplido el trámite, con las consecuencias y efectos previstos legalmente.

Sevilla, 21 de febrero de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 19 de febrero de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la precedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 3007/2017/S/DGT/121.

Interesado: Koburacontrol, S.L.U. (B04705992).

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 19 de febrero de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center- Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 3013/2017/S/DGT/123.

Interesado: Anne-Chris-Alej, S.L.

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 16 de febrero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Federación Andaluza de Mujeres Empresarias, con CIF V91132266, y relativa a la Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento administrativo de reintegro del expediente de subvenciones 98/2008/J/0224, efectuada en el domicilio señalado sito en Plaza Virgen de la Amargura, núm. 2, Local D (41010) en Sevilla, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 16 de febrero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones indicado.*

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación dirigido a la entidad «Fundación por el Progreso de Andalucía», con CIF G41736570, y relativo al requerimiento de documentación con fecha de salida de 1 de febrero de 2018 relativo al expediente 98/2009/M/2114, efectuada en el domicilio señalado en la solicitud de la subvención sito en Calle Nebli, 4, C.P. 41018, Sevilla, por resultar el destinatario «desconocido», se publica el presente anuncio dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifican a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.*

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer, en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 9005-CA/10.

Beneficiario: Federación Andaluza de Mujeres Empresarias Autónomas (FAMET).

CIF: V-91713248.

Último domicilio: C/ Plaza Virgen de la Amargura, núm. 2, local D, 41010 Sevilla.

Acto: Resolución de reintegro.

Fecha del acto: 1.2.2018.

Sevilla, 20 de febrero de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad «José Palma Moreno (Academia S.E.A.)», con CIF 28356072Q, del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro del expediente de subvenciones 98/2010/J/0113, efectuada en la dirección sito en C/ O'Donnell, núm. 24, piso 3, C.P. 41001 Sevilla, y devuelta por Correos por «desconocido», se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la misma se encuentra a disposición de la entidad en la sede de esta Dirección General, sita en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación y cumplido el trámite, con las consecuencias y efectos previstos legalmente.

Sevilla, 21 de febrero de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: GR-02285/2017 Matrícula: 0344HVH Titular: GAMFER TRANS SL UNIP Nif/Cif: B93261675 Domicilio: C/ POZO ALMECIN, 12 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 336 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 05:23 HORAS DE FECHA 24/10/2017 Y LAS 05:23 HORAS DE FECHA 25/10/2017 DESCANSO REALIZADO 05:44 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:39 HORAS DE FECHA 24/10/2017 Y LAS 05:23 HORAS DE FECHA 25/10/2017 ELLO. SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS. REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 500

Expediente: GR-02313/2017 Matrícula: 0344HVH Titular: GAMFER TRANS SL UNIP Nif/Cif: B93261675 Domicilio: CALLE\ POZO ALMECIN, 00012 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 336 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 09:34 HORAS, ENTRE LAS 18:55 HORAS DE FECHA 11/10/2017 Y LAS 05:34 HORAS DE FECHA 12/10/2017, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: GR-02314/2017 Matrícula: 0344HVH Titular: GAMFER TRANS SL UNIP Nif/Cif: B93261675 Domicilio: CALLE\ POZO ALMECIN, 00012 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 336 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 09:37 HORAS, ENTRE LAS 13:56 HORAS DE FECHA 05/10/2017 Y LAS 01:10 HORAS DE FECHA 06/10/2017, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SIN RESPETAR

LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1500

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este Instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en los artículos 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 22 de febrero de 2018.- El Delegado, José Antonio Martín Núñez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación en procedimiento de contratación de las obras que se citan.*

Interesado: Gesforal, S.L., CIF B04284584, con domicilio, según expediente de contratación, en calle Francisco Rabal, 25, 6.º 1, de la ciudad de Almería, D.P. 04007.

Tipo de acto a notificar: Citación para liquidación del contrato de la obra de rehabilitación energética y reparación del grupo 84 VPP, calle Santiago, Almería (AL-0940) con Expte.: 2014/21383.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que las obras de referencia de las que Gesforal, S.L., es contratista, fueron recepcionadas el 13/03/2015, y estando próximo a finalizar el periodo de garantía de 36 meses, el 13 de marzo de 2018, según la cláusula 40 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, se ha de proceder a la liquidación del mismo, y dado que no podemos contactar con la empresa desde hace un tiempo, mediante comunicación telefónica o mediante e-mail, ni tampoco mediante burofax, el último de fecha 13 de febrero de 2018, no entregado por el servicio de Correos por desconocido, se le requiere mediante esta vía para efectuar la Visita e Inspección de la Obra, el próximo día 7 de marzo, para lo que deberá comparecer en esta Dirección Provincial de Almería, sita en C/ Maestro Serrano, núm. 3, 2.ª planta, a las 10,30 horas de dicho día 7 de marzo de 2018.

Para el caso que no comparezca en la fecha y hora establecida, el expediente continuará su tramitación y se le derivaran los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Almería, 23 de febrero de 2018.- La Directora, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017, del Consejo de Gobierno. BOJA de 19.4.2017).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de otorgamiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada que figura a continuación la Resolución de otorgamiento de habilitación como guía de turismo y su inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015. Para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, entreplanta, Isla de la Cartuja, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

La notificación, a efectos del cómputo de plazo de interposición de recurso, se entenderá producida por la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Interesada: Inmaculada Díaz Casero.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2017120515.

Sevilla, 21 de febrero de 2018.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se efectúa notificación de resoluciones en procedimiento sancionador en materia de turismo.*

Intentada la notificación, en los domicilios de los titulares, sin haberse podido practicar, de las resoluciones de expedientes sancionadores que a continuación se indican, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de resolución recaída por la comisión de infracción tipificada en la Ley 13/11, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Resolución en procedimiento sancionador en materia de turismo.

DNI/NIE/NIF	TITULAR	EXPEDIENTE
31260816K	IGNACIA ROSADO GUERRERO	CA-0037/17
31231643N	RAMÓN BUSTAMANTE COSTA	CA-0042/17

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas.

Cádiz, 23 de febrero de 2018.- El Delegado, Daniel Moreno López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en los domicilios que constan en dichos expedientes, este Organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio de intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Los expedientes a que se refiere el mencionado actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 22 de febrero de 2018.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

##### Relación de personas interesadas

Nombre, NIF: Miguel López Pozo, 78032547X.

Número de expediente: 07308.

Último domicilio: Calle Cartagena, número 7, 3-D, 04700 El Ejido - Almería.

Acto administrativo que se notifica: Acuerdo de inicio, plazos y trámite de audiencia.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Don Francisco Martín Rojas, 54100831R.

Número de expediente: 08985.

Último domicilio: Avenida Playa Serena Bloque 5 Residencial Las Garzas, número 170, Piso 2, Puerta 5, 04740 Roquetas de Mar-Almería.

Acto administrativo que se notifica: Notificación Subsanación de documentación solicitud y plazo para resolver.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Don Jesús Barrera Maldonado, 75248563S.  
Número de expediente: 04241-Plan de Control 2017 RAEP.  
Último domicilio: Calle Acequias, número 17, 04710 San Agustín-El Ejido Almería.  
Acto administrativo que se notifica: Trámite de Audiencia.  
Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre, NIF: Don José Antonio Rodríguez Parrilla, 18113260R.  
Número de expediente: 04639-3.  
Último domicilio: Calle Olimpiadas, número 39, 04700 El Ejido-Almería.  
Acto administrativo que se notifica: Resolución favorable calificación explotación prioritaria.  
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre, NIF: Don Eugenio Quintana Morales, 34850485B.  
Número de expediente: 08986.  
Último domicilio: Calle Americo Vespucio, numero 16, 04117 San Isidro Níjar-Almería.  
Acto administrativo que se notifica: Resolución favorable calificación explotación prioritaria.  
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre, NIF: Don José Gabriel Valero Núñez, 75226211L.  
Número de expediente: 08456.  
Último domicilio: Calle Sol, número 23, 04620 Vera-Almería.  
Acto administrativo que se notifica: Resolución favorable calificación explotación prioritaria.  
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre, NIF: Don Francisco Javier Jiménez Carreño, 78037046R.  
Número de expediente: 02931.  
Último domicilio: Calle Méjico, número 1, piso 5, 04770 Adra-Almería.  
Acto administrativo que se notifica: Resolución por la que se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de alta en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.  
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en BOE.



Nombre, NIF: Don Juan Garrido Navarro, 27498970D.  
Número de expediente: 03930.  
Último domicilio: Carretera San José, Km. 5,2, 04117 Níjar-Almería.  
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de revisión y actualización en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.  
Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se declarará por decaído en su derecho al tramite correspondiente según el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediéndose a dictar Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritaria y en consecuencia a la baja de la misma en el Registro.

Nombre, NIF: Doña Antonia Rosa Moreno Sánchez, 52172693E.  
Número de expediente: 00478.  
Último domicilio: Calle Córdoba, número 21, 04740 La Mojonera-Almería.  
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de revisión y actualización en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.  
Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se declarará por decaído en su derecho al tramite correspondiente según el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediéndose a dictar Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritaria y en consecuencia a la baja de la misma en el Registro.

Nombre, NIF: Don José Jorge López Navas, 27517177T.  
Número de expediente: 04522.  
Último domicilio: Calle Cartuja numero 52, 04710 Sta. María del Aguila-El Ejido-Almería.  
Acto administrativo que se notifica: Resolución por la que se acuerda la ratificación de calificación de explotación prioritaria y la inscripción de modificación en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.  
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre, NIF: Don Miguel Garcia Cabeo, 53707489M.  
Número de expediente: 02818.  
Último domicilio: Calle Tabernas, número 4, 04713 Balanegra-Berja-Almería.  
Acto administrativo que se notifica: Resolución por la que se acuerda la ratificación de calificación de explotación prioritaria y la inscripción de modificación en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.  
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre, NIF: Don José Francisco Rodríguez Fernández, 27257408Q.

Número de expediente: 06108.

Último domicilio: Avenida de Albuñol, número 33, 04740 Roquetas de Mar-Almería.

Acto administrativo que se notifica: Resolución, se da por transcurrido el plazo de aportación de documentación y se declara la baja en el Registro de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Don Antonio Acien Palmero, 27221066Z.

Número de expediente: 03605.

Último domicilio: Calle Cervantes, 10, 04700 El Ejido-Almería.

Acto administrativo que se notifica: Resolución, se da por transcurrido el plazo de aportación de documentación y se declara la baja en el Registro de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Don Nicolás Espín Robles, 18113059F.

Número de expediente: 06825.

Último domicilio: Calle Valdez Leal, número 6, Piso 1, Puerta B, 04770 Adra-Almería.

Acto administrativo que se notifica: Resolución, se da por transcurrido el plazo de aportación de documentación y se declara la baja en el Registro de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Doña María Josefa García Tripijana, 34851516F.

Número de expediente: 06940.

Último domicilio: Avenida de los Juegos de Casa Blanca, Portal 7, Piso BJ, Puerta G, 04131 Retamar-Almería.

Acto administrativo que se notifica: Resolución, se da por transcurrido el plazo de aportación de documentación y se declara la baja en el Registro de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: VIADGE CB, E04778023.

Número de expediente: 07389.

Último domicilio: Calle Maestro Padilla, número 28, 04710 El Ejido-Almería.

Acto administrativo que se notifica: Resolución por la que se acepta el desistimiento de la solicitud de modificación de explotación prioritaria.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador, incoado en materia de ordenación del sanidad animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Felicito Zambrano Jiménez.
- DNI/NIF: X3030374D.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0324/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz de fecha 16.1.18.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de febrero de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Trámites de Audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Manuel Gutiérrez Garrucho.
- NIF/CIF: 44968784N.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0703/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 8.2.18.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don José Antonio López Cantero.
- NIF/CIF: 75887682X.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0714/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 8.2.18.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado

Cádiz, 22 de febrero de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Dimavet Granada, S.L.  
NIF/CIF: B29795218.  
Domicilio: Camino de las Conejeras, núm. 16, local-bajo.  
Procedimiento Sancionador Expte. núm.: GR/0389/17 S.A.  
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 29.1.2018.  
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre y apellidos: Don Manuel Moya Fernández.  
NIF/CIF: 24097195A.  
Domicilio: C/ Larga, núm. 6 C.P: 18620 Alhendín (Granada).  
Procedimiento Sancionador Expte. núm.: GR/0109/17 S.A.  
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 29/01/2018.  
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
3. Nombre: Don Ioan Bucsa.  
NIF/CIF: X3475663H.  
Domicilio: C/ Juan Carlos I, núm. 210 C.P. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm.: GR/0027/18 S.A.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 9.2.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 23 de febrero de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2016, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Pedro Rodríguez Frías.

NIF/CIF: 23.804.744-C

Domicilio: C/ Terrera, núm. 7, 18750 Haza del Trigo (Polopos) Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm.: GRSA 368/17.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha y modelo 048.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 23 de febrero de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se hace pública la cancelación de la SAT que se cita en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación.*

En cumplimiento de las funciones conferidas en los Reales Decretos 1776/1981, de 3 de agosto, y 1404/1995, de 4 de agosto, en el Decreto 222/1995, de 19 de septiembre, y la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 29 de noviembre de 1995, procede a publicar en el BOJA la cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación número GR-0021 Eurocastell, por la transformación en sociedad limitada, pasando a denominarse Eurocastel Caña, S.L. Los acuerdos de transformación fueron aprobados por la entidad en la Asamblea General Extraordinaria y Universal celebrada el día 30 de junio de 2017, e inscrita en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación, dependiente de esta Consejería, el 20 de noviembre de 2017.

Granada, 23 de febrero de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	D. SEBASTIÁN MARTIÑO PEREIRA	29479947L	RESOLUCIÓN	HU/0239/17	1 MES
2	D. MOISÉS GARCÍA SERRANO	48907603N	RESOLUCIÓN	HU/0240/17	1 MES
3	D. JOSÉ ADOLFO POLO SOTO	48939077E	RESOLUCIÓN	HU/0248/17	1 MES
4	D. JOSÉ MIGUEL DELGADO DOMÍNGUEZ	29611159Q	RESOLUCIÓN	HU/0341/17	1 MES
5	D. DANIEL CANTO SÁNCHEZ	29491150K	RESOLUCIÓN	HU/0342/17	1 MES
6	D. FRANCISCO CANTO SÁNCHEZ	29478484M	RESOLUCIÓN	HU/0343/17	1 MES
7	D. LAUREANO CASADO MIÑANA	29626563X	RESOLUCIÓN	HU/0344/17	1 MES
8	D. ISRAEL CORREA DE LOS ÁNGELES	29618483A	RESOLUCIÓN	HU/0354/17	1 MES
9	D. CARMELO REYES BOTELLO	29615247X	RESOLUCIÓN	HU/0357/17	1 MES
10	D. ISMAEL CÁRDENAS POSADA	29621908R	RESOLUCIÓN	HU/0358/17	1 MES
11	D. MANUEL CORTES ROMERO	29745996G	RESOLUCIÓN	HU/0367/17	1 MES
12	D. ANTONIO MANZANO JUNQUERA	49278503Z	RESOLUCIÓN	HU/0399/17	1 MES
13	D. ANTONIO HERMOSÍN HURTADO	29784695V	RESOLUCIÓN	HU/0420/17	1 MES

Huelva, 20 de febrero de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	D. JOSÉ MANUEL SILVA PACHECO	29042348H	ACUERDO DE INICIO	HU/0487/17	15 DÍAS
2	D. BENJAMÍN MARTÍN CORDERO	49105630D	ACUERDO DE INICIO	HU/0018/18	15 DÍAS
3	D. TOMÁS GÓMEZ ORELLANA	48949641Y	ACUERDO DE INICIO	HU/0030/18	15 DÍAS

Huelva, 20 de febrero de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de resolución de aumento de superficie de la explotación ovina que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesada/s que figura/n en el Anexo adjunto (o los Anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 22 de febrero de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 23.1.2018.

Extracto del acto notificado: Resolución aumento de superficie explotación ovina «Pajarete», provista de código 068 H00503.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	Las Cortecillas, S.L.	B-21401690	068 H00503

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación del oficio comunicando vencimiento del contrato de arrendamiento de la explotación bovina, ovina/caprina que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto (o los Anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 22 de febrero de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Oficio 16.1.2018.

Extracto del acto notificado: Oficio comunicando vencimiento contrato de arrendamiento explotación bovina, ovina/caprina «La Parrilla» provista de código 051 H00014.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	Narma Travel, S.L.	B-86338134	051 H00014

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se va a proceder a declarar como inactiva la explotación ganadera de bovino. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excmá Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Molino, 1 (2.ª planta), dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Luis Fernando Corró Ollero.  
DNI: 25587193S.  
Expediente: 084MA2025.

Málaga, 23 de febrero de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de archivo de la solicitud de inscripción en el REGA.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se ordena el archivo de la solicitud para la inscripción en el Registro General de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (REGA). Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Molino, 1, 2.ª planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Real Vázquez.

NIF: 77450791Q.

Expediente:

Málaga, 23 de febrero de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se declara la inactivación de la explotación ganadera de pequeños rumiantes. Se comunica que, intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso de alzada ante la Excmá Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco González Medina.  
DNI: 74779559G.  
Expediente: 063MA30.

Málaga, 23 de febrero de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Valle de Abdalajis (Málaga). (PP. 518/2018).*

De conformidad con lo previsto en los art. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-64212.

Con la denominación: Construcción de vivienda unifamiliar adosada, ubicado en calle Verdiales, 27, en el término municipal de Valle de Abdalajis.

Promovido por: Antonio Alfonso Ortiz Conejo.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016, Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 13 de febrero de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 13 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente que se cita, en el término municipal de Málaga, perteneciente a la Junta de Andalucía. (PP. 558/2018).*

De conformidad con lo previsto en el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización de ocupación temporal de terrenos en el Monte Público Cuenca del Guadalmedina, término municipal de Málaga, con la denominación «Ocupación temporal de terrenos en el Monte Público “Cuenca del Guadalmedina” que tiene por objeto el uso de las edificaciones allí existentes para la instalación de un centro de enseñanza en sus distintas etapas educativas con una superficie a ocupar de 13.537 m<sup>2</sup>» promovido por doña Encarnación Alcaraz Martínez de Tejada, como titular de la Escuela Waldorf Internacional El Farol.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan presentar solicitudes concurrentes por cuantas personas estén interesadas.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en el Paseo de Reding, núm. 20, planta 3.ª, de Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las solicitudes concurrentes, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 13 de febrero de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIOS

*Anuncio de 23 de febrero de 2018, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, por el que se publican las sanciones impuestas por infracciones graves de la Ley de Costas, una vez firmes, en el cuarto trimestre de 2017.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 200 del Reglamento General de Costas, aprobado por el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se publican las sanciones impuestas por infracciones graves de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, una vez firmes, en el cuarto trimestre de 2017.

SANCIONES IMPUESTAS POR INFRACCIONES GRAVES DE LA LEY DE COSTAS 2017. CUARTO TRIMESTRE					
EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF.	PRECEPTOS INFRINGIDOS DE LA LEY DE COSTAS	MUNICIPIO	IMPORTE
SAN01/17/11/0003	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO PEPE ORTEGA S.L.U.	P1103100B	90.2.c	San Fernando	15.979,00 €
SAN01/17/11/0037	SEAT S.A.	A28049161	90.2.i	San Roque	150,00 €
SAN01/17/11/0045	FRANCISCO ESPINOSA GUTIERREZ	32039559F	90.2.i	San Roque	240,00 €
SAN01/17/11/0052	JOSE MARIA GOMEZ PEREZ	28747504B	90.2.i	Rota	160,00 €
SAN01/17/11/0057	MANUEL DELGADO DELGADO	80129143H	90.2.i	Rota	360,00 €
SAN01/17/11/0058	FRANCISCO BENITEZ LOPEZ	48957833X	90.2.i	Rota	240,00 €
SAN01/17/11/0059	JOSE MARIA MORENO CUEVAS	52924571F	90.2.i	Rota	96,00 €
SAN01/17/11/0060	WALTE HEINRICH	X26375296	90.2.i	Rota	240,00 €
SAN01/17/11/0061	MANUEL SERRANO ALMAZÁN	48895063F	90.2.i	Rota	96,00 €
SAN01/17/11/0064	FRANCISCO BENITEZ LOPEZ	48957833X	90.2.i	Rota	240,00 €
SAN01/17/11/0065	MARIA DEL CARMEN LARA LABADO	28794613Q	90.2.i	Rota	360,00 €
SAN01/17/11/0066	CONSUELO GONZALEZ CAZALLA	31661094F	90.2.i	Rota	216,00 €
SAN01/17/11/0067	ROSA MARIA GARCIA MOGUER	28678993V	90.2.i	Rota	240,00 €
SAN01/17/11/0073	DIEGO DEL POZO SANCHEZ	44055982B	90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/17/11/0075	FRANCISCO RAMON POLO MORENTE	75962654W	90.2.i	Línea de la C. (La)	150,00 €
SAN01/17/11/0076	ANDRES MELLADO RODRIGUEZ	76642881G	90.2.i	Línea de la C. (La)	150,00 €
SAN01/17/11/0077	JESUS FERNANDEZ LEÓN	75961201K	90.2.i	Línea de la C. (La)	150,00 €
SAN01/17/11/0078	JUAN CARLOS ALVAREZ LEÓN	75961088T	90.2.i	Línea de la C. (La)	150,00 €
SAN01/17/11/0079	JAVIER IVÁN MARTIN ROJAS	75961442D	90.2.i	Línea de la C. (La)	150,00 €
SAN01/17/11/0080	ABEL JESUS JIMENEZ SANCHEZ	75963673D	90.2.i	Línea de la C. (La)	150,00 €
SAN01/17/11/0081	IBAN PEREZ TÉLLEZ	75953190Z	90.2.i	Línea de la C. (La)	150,00 €
SAN01/17/11/0082	ANTONIO J. BERNAL GONZALEZ	75960704F	90.2.i	Línea de la C. (La)	150,00 €
SAN01/17/11/0083	JUAN MANUEL REYES MACÍAS	76643697S	90.2.i	Línea de la C. (La)	150,00 €
SAN01/17/11/0084	JORGE DAVID AGUILERA NÚÑEZ	32051572Z	90.2.i	Línea de la C. (La)	150,00 €
SAN01/17/11/0085	ADRIÁN MARTIN PEREZ	76644593Z	90.2.i	Línea de la C. (La)	150,00 €
SAN01/17/11/0086	JOSE MARIA ALVAREZ NAVARRO	76431112L	90.2.i	San Roque	150,00 €
SAN01/17/11/0088	JOSE MIGUEL BERNAL VACA	34004193G	90.2.i	Tarifa	150,00 €
SAN01/17/11/0089	ROSA MARÍA GUTIERREZ BELTRÁN	31667442F	90.2.i	Tarifa	90,00 €

SAN01/17/11/0090	JUAN JOSÉ LUIS KASEB	05314047N	90.2.i	Tarifa	150,00 €
SAN01/17/11/0091	MARIA TERESA CARO BELLIDO	31695978T	90.2.i	Tarifa	90,00 €
SAN01/17/11/0092	MARIA FÁTIMA STOCKER	Y1391088Q	90.2.i	Tarifa	150,00 €
SAN01/17/11/0094	ALBA MARÍA CAMPOS FITO	53284008T	90.2.i	Tarifa	0,00 €
SAN01/17/11/0095	JESUS CASTILLO VARO	31259383Z	90.2.i	Tarifa	90,00 €
SAN01/17/11/0096	RAFAEL JOSE SANTANA MOGUER	47013310E	90.2.i	Tarifa	90,00 €
SAN01/17/11/0097	PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ	75128439C	90.2.i	Tarifa	90,00 €
SAN01/17/11/0098	JOSE MORENO VELASCO	74615997H	90.2.i	Tarifa	90,00 €
SAN01/17/11/0099	JUAN ANTONIO BLANCO SALLAGO	49037453G	90.2.i	Sanlúcar de Bda.	90,00 €
SAN01/17/11/0100	ALBERTO TORRICO TENA	52331530K	90.2.i	Sanlúcar de Bda.	150,00 €
SAN01/17/11/0102	JOSE MANUEL CONESA ORTEGÓN	34047907H	90.2.c	Barbate	840,00 €
SAN01/17/11/0109	MARIA JOSE RODRIGUEZ DE LEMA	77395284P	90.2.i	Chiclana de la Fra.	120,00 €
SAN01/17/11/0112	JORGE JOSE DELGADO RODRIGUEZ	76647666M	90.2.i	Barbate	120,00 €
SAN01/17/11/0116	ISSMA CARRASCO PAREDES	71164420M	90.2.i	Tarifa	48,00 €
SAN01/17/11/0118	LAURA ZARA BIENVENIDO	45337679X	90.2.i	Tarifa	96,00 €
SAN01/17/11/0120	LUIS MANUEL BALLÉN GARCIA	49042334D	90.2.i	Tarifa	96,00 €
SAN01/17/11/0121	ESTEBAN GOMEZ ROMERO	48862490W	90.2.i	Tarifa	96,00 €
SAN01/17/11/0123	JAVIER PONCE ESPAÑA	75966984P	90.2.i	Tarifa	96,00 €
SAN01/17/11/0125	JULEN ZUMELAGA RAYO	75962887M	90.2.i	Tarifa	96,00 €
SAN01/17/11/0127	Mª CONCEPCION PIZARRO HDEZ.	49048847J	90.2.i	Tarifa	96,00 €
SAN01/17/11/0128	MANUEL JESUS BAREA HERNANDEZ	49045172H	90.2.i	Tarifa	96,00 €
SAN01/17/11/0129	ESTEBAN GOMEZ ROMERO	48862490W	90.2.i	Tarifa	96,00 €
SAN01/17/11/0131	JAIME VELASCO GOMEZ	28633900G	90.2.i	Tarifa	96,00 €
SAN01/17/11/0137	JUAN FRANCISCO SANCHEZ ROMAN	75804630B	90.2.i	Barbate	90,00 €
SAN01/17/11/0141	ALVARO MARIN CORDERO	49040662Q	90.2.b	Sanlúcar de Bda.	108,00 €

Cádiz, 23 de febrero de 2018.- El Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, Daniel de la Morena del Olmo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 22 de enero de 2018, del Ayuntamiento de Málaga, de la adjudicación realizada desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, relativa a la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía (Ley 6/2005, de 8 de abril). (PP. 337/2018).*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 de la ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se hace pública la siguiente adjudicación:

- Servicio de Promoción Turística de la ciudad de Málaga en el segmento del Turismo Idiomático. Expte. núm. 115/17. Importe 106.360,21 €. Entidad adjudicataria: BCM Gestión de Servicios, S.L. (B29831112).

Málaga, 22 de enero de 2018.- El Director General, Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.